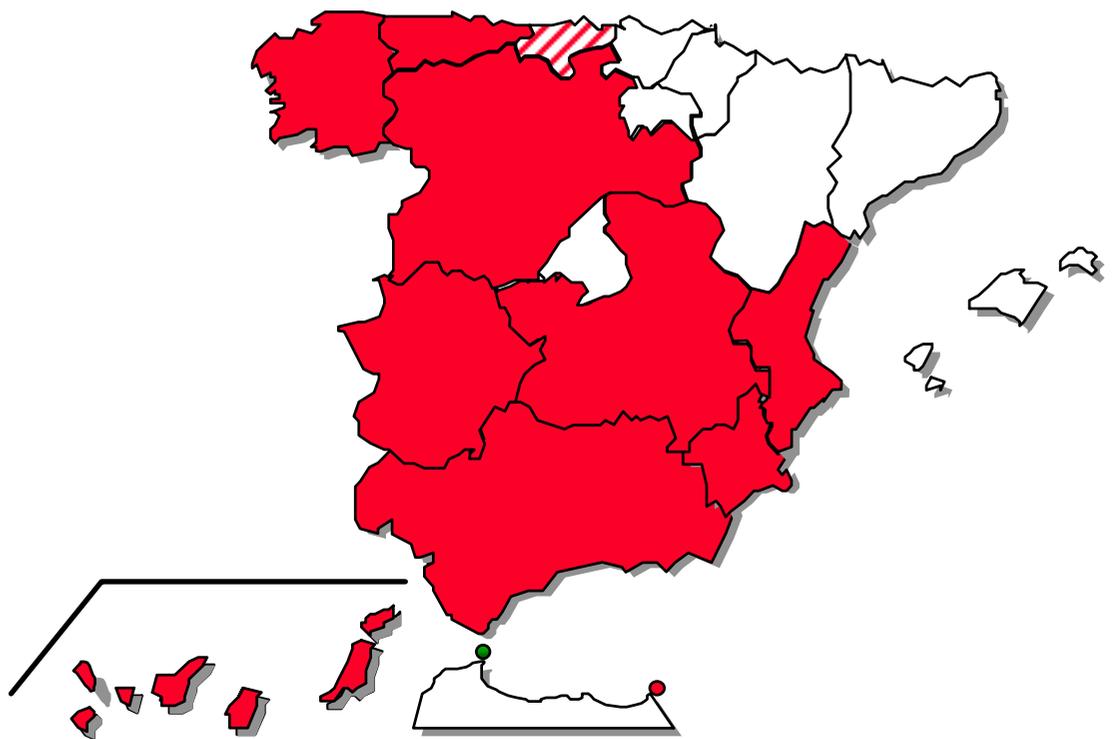


**FEDER**

**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2006**



**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006.**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2006**

Julio 2007

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
Comités de Seguimiento .....	5
Encuentro Anual.....	6
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS. ....</b>	<b>13</b>
1.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.....	13
2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES. ....	72
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>98</b>
3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....	99
3.1.1. Ejecución por medidas.....	100
3.1.2 Ejecución por años .....	104
3.1.3. Diferencias con el Informe de Anualidad 2005.....	141
3.2. DATOS SOBRE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2 .....	144
3.3. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA. ....	149
3.4. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS.....	153
<b>4. RESERVA DE EFICACIA .....</b>	<b>158</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>160</b>
5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.....	160
5.1.1. Acciones de Seguimiento.....	160

	<b>Pág.</b>
5.1.2. Acciones de Control Financiero. ....	167
5.1.3. Acciones de Evaluación. ....	186
5.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS. ....	192
5.3 EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA. ....	192
5.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN. ....	193
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b> .....	<b>202</b>
6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL. ....	202
6.2 NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ....	209
6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES HOMBRES / MUJERES. ....	214
6.4 REGLAS DE CONCURRENCIA. ....	224
6.5 CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIONES PARA EL EMPLEO. ....	224
6.6 COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. ....	229

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas hasta el 31 de diciembre del año 2006 con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.008) y modificado por las Decisiones de la Comisión C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, C (2003) 4192 de 7 de noviembre de 2003, Decisión C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004 en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa y C (2006) 3595 de agosto de 2006.

La inversión asciende a 110.290.518 €, a los que corresponde una ayuda de 80.499.632 €, distribuidos entre 64.899.632 € del FEDER y 15.600.000 € del FSE.

La última versión del Complemento de Programa fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 24 de marzo de 2006 en la Ciudad de Ceuta y aceptada posteriormente por la Comisión con fecha 13 de septiembre de 2006.

El contenido del informe responde a lo dispuesto en el apartado 2 del citado Artículo 37 del reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en cuanto recoge toda la información relativa a la ejecución de la forma de intervención durante el periodo 2006.

### **Comités de Seguimiento.**

En el año 2006 el Comité de Seguimiento se convocó en una ocasión, el 24 de marzo en la Ciudad de Ceuta

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta celebrado el 24 de marzo, son:

1. Modificación del plan financiero de la anualidad 2006, traspasando de las medidas 1.8, 42.6, 42.7, 42.8, 44.11, 45.16 y 45.17, por un importe total de 1.874.782 euros de ayuda FSE a la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo"

Esta propuesta, supone un cambio del plan financiero entre ejes de la anualidad 2006, sin variar el importe total de la ayuda FSE ni la ayuda programada por anualidades, aunque varía el coste total debido a la diferente tasa de cofinanciación.

2. Inclusión en la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)", en la ficha técnica de medida el siguiente párrafo "...y la orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo de personas emprendedoras." Tipo de actuación: 3. Orientación y asesoramiento.

## **Encuentro anual 2006**

En el momento de redactar este Informe se está realizando el Encuentro Anual 2006, por procedimiento escrito.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2006, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000–2006.

No existen cambios significativos de reseñar en las condiciones generales que afecten a la ejecución del programa durante el ejercicio 2006.

Si acaso significar el esfuerzo de todas las administraciones por adaptar la ejecución del programa a las directrices y recomendaciones emitidas por los organismos de control, hecho éste que ha mejorado significativamente la calidad de la documentación de cada acción y de las certificaciones.

## INDICADORES DE CONTEXTO

Indicadores Demográficos y sociales	UNIDAD	CEUTA		ESPAÑA	
Superficie	100 Km <sup>2</sup>		0,19		5.047,90
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	2006	75,86	2006	44.708,96
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	2006	3.992,70	2006	88,60
Tasa de natalidad	%	2005	14,92	2005	10,75
Tasa de mortalidad	%	2005	0,69	2005	0,89
Tasa de envejecimiento	%	2005	10,68	2004	16,48
<b>Salud</b>					
Nº de hospitales	Nº	2006	2	2005	750
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2006	1,89	2005	1,70
Médicos por habitante	%	2006	3,31	2006	4,50
Camas por 1000 habitantes	Nº	2006	2,80	2006	3,60
<b>Educación</b>					
Población con estudios básicos	%	2005	39,26	2005	33,92
Población con estudios secundarios	-	2005	43,94	2005	44,07
Población con estudios superiores	-	2005	17,30	2005	22,01
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>					
VAB PB	Miles de euros	2006	1.441.940	2004	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	2006	0,3	2006	3,3
VAB Sector Secundario	% VAB total	2006	13,6	2006	17,9
VAB Sector Terciario	% VAB total	2006	75,1	2006	78,8
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2003	15,18	2003	21,71
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2003	34,98	2003	40,74
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2003	43,59	2003	43,09
PIB/hab.	% UE-15=100	2005	89,00	2005	98,00
Empleo	Nº ocupados	2005	26.050	2005	18.973.250
Tasa de actividad masc.	%	2006	65,40	2006	69,12
Tasa de actividad fem.	%	2006	40,24	2006	47,95
Tasa de desempleo masc.	%	2006	15,46	2006	6,31
Tasa de desempleo fem.	%	2006	29,87	2006	11,55
Desempleados larga duración	% total desempl.	2005	35,29	2005	15,55
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2005	30,59	2005	25,64
<b>Nivel Tecnológico</b>					
Gasto I+D/VAB	Índice España=100		71,40	2004	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100		55,46	2004	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2.004	0,62	2004	0,90
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2.004	0,43	2004	0,56
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.			2002	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100			2002	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2005	35,00	2005	41,20
<b>Transporte y Comunicaciones</b>					
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2005	1474,0	2005	328,00
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2.005	0,0	2005	26,0
RED TEN carreteras	Kms.			2004	7884,9
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	2.005	0,00	2005	30,0
RED TEN ferrocarril	Kms.			2004	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100			2004	100,00
<b>Medio Ambiente</b>					
Población conectada a redes saneamiento	% población total			2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total			2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2003	42.365	2003	21.444.705
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	32,32		

## PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCION RECIENTE

- **Crecimiento económico.**

El crecimiento real del PIB de Ceuta en 2006 (3,3%) ha sido, junto con el de Melilla, el más bajo de las autonomías españolas, aunque sólo seis décimas por debajo de la media nacional (3,9%). Con respecto a los datos de 2005, el crecimiento del PIB ceutí está dos décimas por debajo (de 3,5% a 3,3%), mientras el nacional está cuatro décimas por encima (de 3,5% a 3,9%). Esa diferente evolución (al alza en el conjunto nacional, a la baja en Ceuta), ha hecho que pase de ser el sexto mayor crecimiento por autonomías a ser el decimotercero, prácticamente igualado al de Melilla.

A pesar de ello, si nos fijamos en el PIB per cápita en 2006, Ceuta ha aguantado el tirón, pues su índice sigue siendo el 91% de la media nacional, como en 2005. Con respecto a las demás autonomías, la posición de Ceuta sigue igualmente centrada, ocupando en 2006 el mismo lugar que en 2005, el undécimo.

En cuanto a la media de crecimiento real del PIB en el periodo 2000-2006, el dato de Ceuta en 2006 hace que disminuya ligeramente respecto a la referida al periodo 2000-2005, perdiendo dos décimas, del 3,39% al 3,37%. Pero continúa por encima de la media nacional, a pesar de que ésta ha crecido, pasando del 3,23% en 2000-2005 al 3,34% en 2000-2006. El crecimiento de Ceuta sigue situándola pues entre las ocho autonomías que lo han hecho por encima de la media en el conjunto de los seis años, pero desciende un puesto respecto al periodo 2000-2005, y pasa del 7º lugar al 8º.

La composición porcentual por sectores del PIB sigue confirmando la tendencia a la baja del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), la industria y los servicios, así como el mayor peso relativo de energía y construcción, aunque en 2006 la energía disminuye ligeramente su peso porcentual respecto a 2005.

En la serie de crecimiento real por sectores lo más destacado en 2006 es la reducción del crecimiento de la energía, la vuelta al índice positivo en industria, y la recuperación de la construcción.

- **Población.**

No se observa, sin embargo, una evolución similar en el caso de la población. Así, se ha asistido a un crecimiento generalizado de la población española, basado en gran manera en la incorporación de población inmigrante. No obstante, no es este el caso de Ceuta, tanto en términos evolutivos como en cuanto a la composición del crecimiento. En concreto, la población de Ceuta se sitúa en 2006 en la cifra de 71.539<sup>1</sup> personas, siendo este un dato que indica un práctico estancamiento de la población de Ceuta en los últimos años; de tal modo que dicha cifra solo supera en un 0,37% a la que se daba en el año 2000 cuando, en el mismo periodo, la población española aumenta un 9,44%. Un comportamiento claramente contrapuesto, que sitúa a la ciudad de Ceuta fuera del contexto, casi general, por el que se rige la población española, territorialmente hablando.

---

<sup>1</sup> Datos INE. Contabilidad Regional de España, serie 2000/2005.

- **PIB per cápita.**

Se produce así una confluencia de hechos de la que se deduce una interpretación, cuando menos engañosa, cuando se combinan para obtener la evolución del PIB por habitante. En efecto, la mera consideración de la cifra obtenida, puesta en relación con la media española refleja una mejora sustancial en dicho indicador. Con datos de 2006 el PIBpc de Ceuta se sitúa en el 91% de la media española. Ahora bien, vista la evolución de la población en ambos espacios geográficos, no se puede menos que señalar que en caso de haber sido similar, la situación sería muy distinta para Ceuta. En efecto, sin más que aplicar a la ciudad de Ceuta el crecimiento medio poblacional de España, el índice del PIBpc se habría situado incluso ligeramente por debajo del valor del año 2000. No cabe pues menos que señalar que de la evolución de este indicador no se produce una mejora sustancial en la situación socioeconómica local.

- **Productividad.**

En todo caso hay que señalar que el dinamismo económico que se ha producido en Ceuta en estos años ha tenido su influencia natural en el mercado de trabajo. La generación de empleo ha sido una realidad, puesta de manifiesto por diversos indicadores<sup>2</sup>. Es de destacar que el crecimiento del número de puestos de trabajo (asalariados + autónomos) en 2006 se estima en 700 (casi un 2,4% más que en 2005), mientras que en el conjunto del periodo 2000-2006 ha sido de 4.500, es decir un 17,6%, lo que supone una media de 750 empleos al año, un 2,9%. Es una cifra ligeramente inferior al crecimiento medio anual del PIB (3,37%), aunque no muy lejana al mismo.

Puestas estas cifras en relación con el crecimiento económico indican que se ha producido una mejora en la productividad, estimada en el 6%, aproximadamente, que es, sin embargo, inferior a lo conseguido a nivel nacional (7,5%). Es pues este un claro punto débil de la economía local tanto por la debilidad del crecimiento de este significativo indicador como por el hecho de que uno de los puntos débiles de la economía española es la escasa mejora en la productividad que se viene produciendo, en relación con las economías de su entorno. En todo caso hay que indicar que con esta evolución la productividad por puesto de trabajo, en Ceuta, se sitúa prácticamente en la media española.

Es preciso, sin embargo, realizar una aproximación a las causas tanto de este nivel de productividad como de su evolución. Una aproximación a este hecho la da el conocer que la estructura productiva local continúa posicionándose en torno al sector servicios. Este sector supone el 75,1% del PIB de la ciudad siendo el segundo sector de referencia la construcción con el 7,5%. Con ello el resto de sectores apenas tienen relevancia, (energía 3,8%, industria 2,3%) siendo los dos primeros citados los que realmente marcan la orientación productiva local. De otra parte considerando la distinción entre servicios de mercado y no mercado, se observa la gran importancia que suponen los segundos. La referencia sustancial en este contexto es el hecho de la más que elevada dependencia que se produce, en la economía local, de los servicios de no mercado y, por ende, del sector público. La importancia de este sector multiplica casi por cuatro la que se produce a

---

<sup>2</sup> Tanto la información obtenida de la EPA como de la Contabilidad Regional o de las altas en Seguridad Social, muestran evoluciones positivas del empleo.

nivel nacional y es este, sin duda, el elemento que no solo marca la diferencia sino el que contribuye a explicar el nivel de productividad de la economía de Ceuta.

- **Empleo.**

Entrando ya, con cierto detalle, en la situación y evolución del mercado de trabajo local, la principal observación que se obtiene es que la evolución económica reciente ha permitido un crecimiento sostenido de la actividad que se ha concretado en un aumento generalizado del empleo. De este modo, el número de altas en Seguridad Social se cifra, con datos medios de 2006, en 19.340 personas, con una variación media anual equivalente al 8,74% respecto a los datos del año 2005. No obstante y con ser positivo este comportamiento, ha carecido de la intensidad necesaria para aliviar la situación del paro que todavía se encuentra en cifras sustancialmente elevadas

La falta de intensidad antes indicada, en relación con la capacidad de absorción de la economía local del continuado aumento de activos, se refleja en las cifras de paro. El paro registrado en el INEM en Ceuta en diciembre de 2006 se situó en 6.704 personas, lo que ha supuesto un aumento de +13 parados, con respecto al mismo mes del año anterior. es decir, un +0,2%, en términos relativos, sobre el paro registrado a finales del 2005.

En términos de tasa de paro, y comparando paro registrado en diciembre sobre activos según la EPA del cuarto trimestre del año anterior, se ha pasado de un 20,27% en diciembre de 2005 a un 25,01 en diciembre de 2006, es decir, se ha producido un aumento en la tasa de +4,74 puntos en términos interanuales.

En base a estos datos, observamos que el número de parados en Ceuta se incrementa un 0,2% durante el año 2006, mientras la población activa disminuye un -18,79%. En este punto es necesario destacar lo improbable de una disminución de los activos cercana al 20% en un año, que hay que relacionar con las carencias de la EPA en Ceuta. Así pues, a pesar del insignificante incremento del número de parados, es la extraña y pronunciada disminución de la población activa la causa de que la tasa de paro aumente +4,74 puntos en términos interanuales.

#### **Análisis del paro registrado por sectores:**

<b>INTERANUAL</b>	<b>Dic 05</b>	<b>Dic 06</b>	<b>Var. Abs.</b>	<b>Var. Rel.</b>
Agricultura	29	24	-5	-17,24%
Industria	139	152	+13	+9,35%
Construcción	607	596	-11	-1,81%
Servicios	3.916	3.896	-20	-0,51%
Sin empleo anterior	2.000	2.036	+36	+1,80%
<b>Total</b>	<b>6.691</b>	<b>6.704</b>	<b>+13</b>	<b>+1,94%</b>

En términos interanuales, los datos de diciembre recogen un leve incremento del paro. Por sectores, excepción hecha de Agricultura, no significativo por su escasa dimensión, es el sector industrial quien refleja el mayor incremento porcentual, del paro. La evolución porcentual del sector Sin empleo anterior, con el mayor incremento, en términos absolutos,

está relacionada con las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo que no encuentran cobertura.

#### **Análisis del paro registrado por sexo:**

<b>INTERANUAL</b>	<b>Dic 05</b>	<b>Dic 06</b>	<b>Var. Abs.</b>	<b>Var. Rel.</b>
Hombres	2.781	2.551	-230	-8,27%
Mujeres	3.910	4.153	+243	+6,21%
Total	6.691	6.704	+13	+0,19%

En términos interanuales, como en meses anteriores, la evolución ha sido más favorable, tanto en valores absolutos como porcentuales, para los hombres. La expectativa que generan los planes de empleo mueve a muchas mujeres a inscribirse como demandantes, y no puede ser completamente cubierta por los mismos.

Las tasas de paro masculina y femenina en Ceuta (en términos de paro INEM diciembre sobre población activa EPA 4T-2006) se sitúan, respectivamente, en el 15,46% y 40,32% (aunque aquí hay que recordar nuevamente la debilidad de los datos de la EPA en Ceuta; de hecho, según ésta, dichas tasas de paro serían en el 4T-2006, respectivamente, 9,26% y 22,04%), mientras a nivel nacional lo hacen en el 6,20% y 13,87% (la mayor precisión de la EPA a nivel nacional hacen que los datos de la misma sean más cercanos a los del 4T-2006, respectivamente, 6,06% y 11,36%). No obstante, el porcentaje que supone el paro femenino sobre el total es, a nivel nacional, un 62,07%, mientras que en Ceuta se sitúa en el 62,06%; la cercanía de ambos se explica por la menor tasa de actividad femenina en Ceuta.

#### **Análisis del paro registrado por edad:**

<b>INTERANUAL</b>	<b>Dic 05</b>	<b>Dic 06</b>	<b>Var. Abs.</b>	<b>Var. Rel.</b>
Menores de 25	1.418	1.343	-75	-5,29%
Mayores de 25	5.273	5.361	88	+1,66%
Total	6.691	6.704	13	-1,90%

En términos interanuales, el efecto de los planes de empleo acerca la evolución de ambos grupos en términos porcentuales, a pesar de que contratan mayoritariamente a mayores de 25 años, y por ello es mayor la disminución en este grupo.

## **2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, en lo que concierne a las anualidades 2000-2006 tiene programado un coste total de 110.290.518€, al FEDER le corresponden 89.895.997€ y al FSE 20.895.997€

La ejecución por ejes y medidas es la siguiente:

Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” (68,05% de lo programado 2000-2006)

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 64,90% del total del Programa.

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER”: 119,89% del total del Programa.

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE”: 39,72% del total del Programa.

Eje prioritario 2 “Sociedad del Conocimiento”

Medida 2.7 “Sociedad de la Información. FEDER” No ha comenzado la certificación de pagos de esta medida

Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos” (157,60% de lo programado 2000-2006)

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 99,85% del total del Programa.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 229,75% del total del Programa.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural FEDER”: 121,73% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional” (159,43% de lo programado)

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 159,43% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados” (63,87% de lo programado)

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 66,17% del total del Programa.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 44,02% del total del Programa.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 90,82% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades” (84,98% de lo programado)

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE”: 84,98% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo” (74,14% de lo programado)

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE”: 73,88% del total del Programa.

Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE”: 78,68% del total del Programa.

Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE”: 41,65% del total del Programa.

Eje prioritario 5 “Desarrollo local y urbano” (98,89% de lo programado)

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER”: 69,32% del total del Programa.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE”: 84,07% del total del Programa.

Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales FEDER”: 83,38% del total del Programa.

Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico. FEDER”: No ha comenzado la certificación de pagos de esta medida

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER”: 135,37% del total del Programa.

Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio FEDER”: 70,32% del total del Programa

Eje prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía” (100,51% de lo programado)

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías FEDER”: 50,48% del total del Programa.

Medida 6.4 “Puertos FEDER”: 134,50% del total del Programa.

Eje prioritario 9 “Asistencia Técnica” (64,11% de lo programado)

Medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER": 39,04% del total del Programa.

Medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE": 89,72% del total del Programa

El grado de ejecución del FEDER, alcanza un 106,73% del periodo 2000-2006.

En cuanto al FSE se ha ejecutado un 72,42% de la totalidad del Programa.

En conjunto el grado de ejecución alcanza el 100,23% del total del Programa si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en el mismo.

## Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mediante la presente acción se pretende conceder subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio, mediante tres líneas de actuación:

1. Subsidio de intereses: financiando hasta dos puntos sobre el tipo de interés de deudas financieras.
2. Estudios de aplicabilidad de las reglas de origen: subvenciones para financiar en proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE N° 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.
3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, comercio y turismo, para la creación modernización, y/o traslado de empresas industriales, de forma prioritaria, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo, y la creación de nuevos establecimientos comerciales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida que tiene un presupuesto de 4.693.296 €, para el período de programación 2000-2006, se ha ejecutado un total de 3.045.975,79 €, lo que supone un 64,9 %.

El volumen de recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2006 asciende a 4.727.975 € lo que supone más de un 100 % con respecto a lo programado 2000-2006.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Ayudas concedidas (total) (nº)	112	275	40,73
Ayudas a la creación. (nº)	36	165	21,82
Ayudas a la modernización/ampliación (nº)	78	110	69,09
Empresas beneficiarias (PYMES). (nº)	106	248	42,74
Empresas beneficiarias. (nº)	106	250	42,40
<b>Resultados</b>			
Inversión privada inducida. (Euros)	16.652.308,42	15.720.000	105,93
<b>Impactos</b>			
Empleos creados. (nº)	177	360	49,17
Empleos mantenidos (nº)	527	350	150,57
Empleo femenino creado y/o mantenido (nº)	77	150	51,33

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial. En este sentido, la Ciudad Autónoma de Ceuta realiza las obras de Urbanización para zona rotacional de la ciudad en parcelas 73 y 147 y, las obras de reparación de la urbanización de los polígonos industriales en el Tarajal.

Por otro lado, y dentro de la segunda actuación a desarrollar, La Ciudad autónoma de Ceuta, la Delegación de Gobierno en Ceuta y SEPES, han suscrito, en agosto de 2002, un nuevo Convenio de Colaboración para la ejecución de una actuación urbanística, de carácter mixto, residencial (82,38%), industrial (17,62%) en la zona denominada Loma Colmenar de la Ciudad de Ceuta, cuya superficie bruta es de 46 Ha, dividiéndose como superficie neta resultante en 141.473 m<sup>2</sup> de uso residencial, 47.617 m<sup>2</sup> de uso industrial y 272.309 m<sup>2</sup> de zonas libres, equipamientos, sistemas generales, etc...

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### *PROCESA*

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial, llevándose a cabo las siguientes obras:

- Urbanización para zona rotacional de la ciudad en parcelas 73 y 147.

La Ciudad Autónoma de Ceuta es propietaria de las parcelas nº 73 y 147 situadas entre las carreteras de Loma Larga y Loma de las Margaritas. Sobre dichas parcelas se ha proyectado la dotación de un polígono industrial con una superficie total de 42.198 m<sup>2</sup>. y de 20.000 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de superficie útil.

Durante el ejercicio de 2003 se procedió a la adjudicación, mediante concurso público, de la redacción del proyecto de ejecución por valor de 59.928,44€ y posterior adjudicación, mediante subasta pública, de las obras previstas. El 17 de julio del mismo año se firma el contrato con la empresa constructora adjudicataria por importe de 1.926.549,32 € de los que 1.202.025€ se financiarán con cargo a esta medida, y el resto mediante financiación

propia. A finales de 2006 el proyecto estaba ejecutado en un 100%. Se prevé recepcionar las obras en enero de 2007. Posteriormente, se procederá a la licitación pública de las parcelas industriales, mediante el procedimiento de subasta pública.

- Obras de reparación de la urbanización de los polígonos industriales del Tarajal.

Esta actuación tenía como fin realizar un conjunto de reparaciones necesarias en la urbanización de la zona industrial de El Tarajal. En concreto se han llevado a cabo distintas acometidas, acerado, pavimento, red de pluviales y señalización horizontal.

A 31 de diciembre de 2006 la actuación se encuentra ejecutada en un 100%.

### SEPES

En cuanto a la parte correspondiente a SEPES, con un presupuesto para el todo el Programa de 410.037 €, el gasto certificado asciende a 906.463,14 euros.

En todo caso, SEPES solo ha imputado e imputará, a esta medida, la parte correspondiente a suelo industrial.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Superficie acondicionada (m <sup>2</sup> )	42.198,22	46.000	91,74
Unidades previstas adscripción (Nº)		15	
<b>Resultados</b>			
Inversión privada inducida (€)		900.000	
<b>Impactos</b>			
Grado de ocupación (%)		75	

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1. 8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida de implantación tradicional en el ámbito del FSE en su actuación en la Ciudad de Ceuta, está dedicada al fomento del autoempleo, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se modifican las bases reguladoras de la medida de referencia, publicadas en el BOCCE, fijando como máximo una subvención por proyecto nunca superior al 75% de la inversión imprescindible para el correcto desarrollo de la iniciativa sin que en ningún caso se puedan superar los 30.000 €.

Las experiencias acumuladas, tanto en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999 como en los primeros seis años del actual POI, vienen a demostrar lo difícil que es para el/la emprendedor/@ materializar la iniciativa con carácter previo al cobro de la ayuda concedida. Esta cuestión tiene una especial incidencia negativa en los proyectos de autoempleo liderados por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral y social.

Conjuntamente a lo anteriormente expuesto se ha iniciado en el ejercicio 2006, una actuación (iniciativa denominada Ceuta Emprende), para la captación, orientación, formación, asesoramiento y seguimiento de proyectos empresariales liderados por personas desempleadas al objeto de consolidar y facilitar la creación de empresas y el mantenimiento del empleo autónomo en el tiempo.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en el 2006 ascienden a 233.672,96 €. El total ejecutado en el periodo 2000-2006 asciende a 1.284.715,43 euros, lo que representa el 41,95% de lo programado para el citado periodo 2000-2006.

Es importante reseñar, en este punto, que si bien el grado de ejecución de la medida no alcanza el 50%, a 31 de diciembre de 2006 existe un volumen de recursos comprometidos que se corresponden con expedientes de ayudas aprobados que se encuentran en fase de

justificación que asciende a 1.330.000 €, además de otras actuaciones cofinanciadas, consistentes en orientación captación y formación de emprendedores, contratadas y desarrolladas, casi en su totalidad, pendientes de pago, por valor de 194.864 €. Todo ello arroja una cifra de 1.524.864 € comprometidos que sumado a los recursos ya ejecutados asciende a 2.809.579 €. Por lo que realmente la medida arroja al final del periodo 2006 un saldo pendiente de comprometer y ejecutar de 253.086 €, es decir, un 8.2% de los recursos totales previstos en la medida, mientras el 91.8% está ejecutado o en fase de ejecución. Por todo ello, no se prevén problemas para ejecutar la medida al 100% antes del 31 de diciembre de 2008. En cualquier caso, está previsto emprender nuevas actuaciones en el ámbito de la medida durante el ejercicio 2007 que van a permitir la ejecución del saldo pendiente así como de los recursos que resulten disponibles como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas en los expedientes de subvención que están en fase de justificación.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	Ejecutado a 31/12/2006(a)	Previsto al final del Programa (b)	% a/b
Autoempleo generado (Nº)	154	275	56
Empresas beneficiarias (PYMES)	142	260	54,62
Empresas beneficiarias (Nº)	142	260	54,62
<b>Resultados</b>			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (Incluido autoempleo)	116	193	60,10

En la anualidad 2006 tenemos que desglosar las actuaciones cofinanciadas por esta medida en dos grandes actuaciones:

1. Ayudas al autoempleo se han puesto en marcha 13 microempresas con una generación de empleo autónomo de 13 personas, de los cuales el 38,46% es empleo femenino.

Como datos más significativos destacar que el colectivo lo integran 8 hombres y 5 mujeres y un 6 % del total pertenece a colectivos procedentes de la inmigración (designados como desfavorecidos) 46,15%.

El 100 % se halla en una edad incluida en el intervalo 25-45 años, también es significativo que el 46,15 % manifieste tener estudios equivalentes a la enseñanza secundaria (lo cual podría dar una idea sobre la necesidad de cualificación).

La totalidad de las pymes generadas pertenecen al sector terciario de actividad económica.

Un dato importante a tener en cuenta es que el 69,23% manifiestan tener cargas familiares lo que justifica la opción de la generación del propio empleo (como una salida atractiva al problema del desempleo).

2. Captación, Orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras y emprendedores como fomento del autoempleo

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- promover mediante la captación, formación y orientación de emprendedores/as nuevas iniciativas orientadas al autoempleo o consolidar las ya existentes con menos de dos años de funcionamiento.
- Capacitar a los emprendedores/as para acometer la creación de su propio puesto de trabajo autónomo.
- Dotar a los beneficiarios/as de las herramientas, así como del conocimiento para el manejo de las mismas, necesarias para la buena gestión de su negocio.
- Prestar asesoramiento individualizado desde la gestación de su idea de negocio, hasta pasados doce meses desde la puesta en marcha real del mismo, en su caso.

En el informe de la anualidad correspondiente al 2007, se aportarán datos de las personas que han sido beneficiarias de esta actuación.

## Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.7. Sociedad de la Información
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida va encaminada a desarrollar una red de servicios informáticos para la PYME.

Se trata de un sistema de información y comunicación que sirva tanto para la mejora de la gestión y la planificación, como para que el acceso a la información y servicios que demandan las Pymes sea fácil y se produzca de una forma más ágil. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones que darán cabida a una serie de proyectos destinados al desarrollo de sistemas que permitan la realización de determinadas gestiones por vía telemática. En concreto, se prevé llevar a cabo lo siguiente:

- Desarrollo de un sistema de petición de subvenciones vía Internet, para las Pymes.
- Desarrollo de un sistema de consultas, vía Internet, para las empresas.
- Ampliar y mejorar la página web de la Sociedad de Fomento PROCESA, introduciendo nuevos sistemas de información que cubran áreas temáticas que aún no están informatizadas y en general toda aquella información que posea la sociedad o la propia Consejería de Economía y Hacienda.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas para la difusión de la información así como para posibilitar consultas y peticiones vía Internet.
- Ayudas a las Pymes para la implantación de los medios necesarios (aplicaciones informáticas, conexiones a Internet) para el acceso a los servicios descritos.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2006 no se han efectuado pagos con cargo a esta medida.

En este punto, cabe destacar que durante el año 2006 se ha procedido a licitar, mediante concurso público, un proyecto de consultoría y asistencia técnica relativa a la realización de diversos trabajos encaminados a conocer, mejorar, estimular y potenciar la presencia de las empresas de Ceuta en el mundo de la web,

El objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema de petición y seguimiento de subvenciones, desarrollar un sistema de consultas para las empresas, desarrollar aplicaciones informáticas para la difusión de la información, ayudas a las pymes para la implantación de los medios necesarios para el acceso a los desarrollos descritos. El trabajo a desarrollar será:

- Análisis estratégico sobre la introducción y uso de las TIC en la Ciudad.
- Realización de un catálogo de empresas con página web en la Ciudad.
- Diseño de una guía de productos y servicios de las empresas de la Ciudad.
- Análisis del contenido de sus páginas web.
- Asesoramiento y orientaciones para una herramienta de autoevaluación.

A lo largo de los ejercicios 2007 y 2008 se prevé desarrollar los trabajos contratados y con ello ejecutar el 100% de la medida.

### Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se ha procedido a la recuperación de la zona de Santa Catalina.

Esta zona, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad, supone un ámbito de actuación de 214.307 m<sup>2</sup>, en los que en la actualidad se ubica el antiguo vertedero de RSU, abierto desde los años 60 y clausurado recientemente gracias a la puesta en funcionamiento de una estación de transferencias de residuos sólidos urbanos.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2006 el volumen de recursos comprometidos y ejecutados en el ámbito de la medida asciende a 1.121.456,05 €, lo que supone un 99,85% sobre el total previsto para esta medida.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados (ml)	840	840	100,00
<b>Resultados</b>			
Población beneficiada directamente. (Nº)	75.000	75.000	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de construcción.(Nº)	18	18	100,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 5. Actuaciones en costas.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente. Solo a partir de 2005)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

##### 1. PROCESA

Con cargo a esta medida, en la parte correspondiente a la Ciudad Autónoma, se ha procedido al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad, con lo que se mejoraran los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias de los referidos enclaves.

##### 2. Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Costas)

Regeneración de la playa de la Ribera

La playa de la Ribera se encuentra en el casco urbano de Ceuta, ocupa unos 700 m de frente de borde costero. No dispone de superficie de playa emergida para cubrir sus necesidades lúdicas que imponen su ubicación. El objetivo estratégico del Proyecto está dirigido en consecuencia a la creación de una dotación necesaria para facilitar el uso público de la costa mediante la mejora y creación de playa, alimentándola mediante áridos procedentes de depósitos costeros e implantando estructuras marítimas para la protección de la playa regenerada.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### 1. PROCESA

El gasto certificado por PROCESA asciende a 298.853,27 €, lo que supone el 99,45 % de lo programado en todo el período 2000-2006.

##### 2. Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Costas)

La regeneración de la playa de la Ribera comprende dos actuaciones claramente diferenciadas:

### Construcción de espigones

- a.-Espigón de levante. Arranca a cota +3.00 (aproximadamente la del terreno) frente a la puerta del mercado. Está compuesto por tres secciones. La escollera procede de la cantera de Benzú.
- b.- Espigón emergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del paño de muralla que forma el margen izquierdo del canal. La coronación se sitúa a cota +1.00.
- c.- Espigón sumergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del espigón emergido de poniente. La coronación se sitúa a cota -1.00.

### Alimentación artificial de la playa.

Se aportará un volumen de arena en torno a los 70.000 m<sup>3</sup>, procedentes de dragado de zonas ubicadas en la costa sur de Ceuta, frente a Benzú. Ha sido necesario redactar un Proyecto Modificado motivado por la falta de suministro de escollera por parte de la cantera de Ceuta, prevista en el proyecto inicial, lo que ha motivado ser suministrada por medios marítimos desde la Península con la consiguiente elevación del coste de ejecución.

La obra se encuentra finalizada y ha sido recibida el 13 de octubre de 2005. Los gastos certificados ascienden a 4.257.869,74 €

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Accesos/ senderos construidos (m)	1.410,0	1.410,0	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	4	4	100,00
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	122	32	381,25

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 6. Protección y regeneración del entorno natural.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Confederación Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente.)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones previstas en esta medida van encaminadas a la preservación del paisaje, conservación y recuperación de la biodiversidad y la ordenación de los montes como base para un aprovechamiento sostenible de los mismos.

Se trata de la restauración de terrenos degradados, mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de técnicas de repoblación apropiadas, así como, la conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguran la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### *PROCESA*

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo el proyecto de recuperación y regeneración de terrenos de la antigua cantera de Benzú, redactado por los arquitectos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que tiene como objetivo devolver la configuración original que tenían estos terrenos antes de su transformación como consecuencia de la explotación de la misma, mediante el relleno y reforestación de la zona.

A 31 de diciembre de 2006 el volumen de recursos comprometidos y ejecutados en el ámbito de la medida asciende a 262.823,16 euros, lo que supone un 43,73 % sobre un total programado de 601.012 euros.

Durante el ejercicio 2006 se han redactado, por parte de los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de PROCESA, dos proyectos que se ejecutarán a lo largo del año 2007, con cargo a esta medida.

El primero de ellos consiste en un centro de anillamiento de aves situado en Punta Blanca, con un presupuesto de: 61.070,11 €

Se trata de adecuar el bancal inferior de la parcela nº 84, con el objeto de que en el mismo se puedan desarrollar las actividades de anillado, avistamiento de aves y recepción de

visitantes, a cargo de la SEO. Paralelamente se realizará la cimentación del nuevo vallado, la caseta de anillado, la torre de avistamiento y la red de riego y bebedero.

El segundo de los proyectos previstos consiste en la construcción de muros de contención en las instalaciones del centro de actividades medioambientales de OBIMASA. El presupuesto de ejecución asciende a 237.607,74 €.

La zona de actuación corresponde a una vaguada situada en las proximidades de la carretera nacional 353, donde se encuentran las instalaciones medioambientales de OBIMASA, al efecto de contener las tierras para la formación de bancales y dotar a la parcela de mayor horizontalidad, dotándola de mayores espacios útiles para el cultivo de plantas autóctonas destinadas a actividades de reforestación.

Durante el 2007 se prevé la licitación, adjudicación y ejecución de ambos proyectos, por lo que se estima que la medida, teniendo en cuenta el coste de las direcciones de obras no contempladas en los presupuestos descritos, se ejecutará en un 100% en este ejercicio.

#### *Confederación Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente)*

Si bien en la programación estaba previsto efectuar las actuaciones a partir del año 2005, estas se han adelantado hasta el punto de que a finales de 2004 se había superado la programación prevista para todo el Programa por la Confederación.

Las actuaciones se han concretado en cuatro proyectos

1. Corrección de los cauces de los arroyos del Renegado y del Infierno
2. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Infierno
3. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Renegado
4. Encauzamiento del arroyo del Chorrillo y restitución medioambiental de márgenes.

Las obras correspondientes a las cuatro actuaciones llevadas a cabo se han recepcionado durante el año 2004, formalizándose las pertinentes Actas de Recepción en las fechas que a continuación se consignan:

Proyecto 2, Acta de Recepción de fecha 12 de enero de 2004;

Proyectos 3 y 4, Actas de Recepción de fecha 10 de mayo de 2004;

Proyecto 1, Acta de Recepción de fecha 3 de diciembre de 2004.

El gasto certificado asciende a 2.391.838,84€, lo que supone un 151,40% del total programado.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Espacios naturales reforestados (M <sup>2</sup> )	10.214,54	10.214,54	100,00
Espacios naturales protegidos / rehabilitados (M <sup>2</sup> )	20.169,74	20.169,74	100,00
Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (Nº)	4	7,0	57,14
Acondicionamiento y/o limpieza de cauces (Km.)	6,3	9,8	64,29
Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración (Ha)	2,1	3,19	65,83
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	1	1	100,00
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	249	260	95,77

## Eje 41 "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional"

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA	41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
BENEFICIARIO	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y Subsecretaría (Ministerio de Educación y Ciencia)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

1. Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

Centro específico de Educación especial, 100 plazas

La superficie a construir de 4.300 m<sup>2</sup> constará de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente.

El centro está terminado desde el año 2003.

2. Instituto de enseñanza secundaria (24+8) unidades. "Clara Campoamor" situado en la zona denominada, Huerta Tellez.

Se trata de un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se desarrollarán tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas de dotará con rampas y escaleras. La superficie total construida será de 6.766 m<sup>2</sup>. Tiene capacidad para 960 alumnos.

Durante el año 2006 ha finalizado la construcción y el equipamiento, estando ya en funcionamiento.

Este proyecto fue iniciado por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y durante 2005 la ejecución ha pasado a depender de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El grado de ejecución de la medida es del 159,43% de todo el periodo de programación.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros creados o grandes ampliaciones (N°)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Unidades escolares creadas o adaptadas (N°)	52	52	100,00

## Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (FSE)”

La ejecución de este Eje en la anualidad 2006 asciende a 378.478,35 euros siendo la ejecución acumulada a 31/12/2006 de 2.772.917,52 euros, lo que supone el 63,87% de lo programado para el periodo 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la contratación indefinida de desempleados que no reúnan el requisito de ser parados de larga duración, se instrumenta mediante la solicitud de las empresas contratantes de una subvención que asciende a 12.000 € por puesto de trabajo generado con carácter indefinido y a jornada completa.

Esta medida es fundamental para favorecer la inserción laboral de l@s alumn@s provenientes de itinerarios de inserción laboral (medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6), dado que consolida el empleo temporal generado con la colaboración de las medidas antes señaladas.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA

Los pagos realizados durante el año 2006, con cargo a esta medida. ascienden a 262.808,10 €...

El total ejecutado en el periodo 2000-2006 suma 2.135.062,60 euros, lo que representa el 66,17% de lo programado para el citado periodo.

Esta medida, si bien presenta un nivel de ejecución bajo, se encuentra a 31 de diciembre de 2006 con un nivel de compromiso del 105% aproximadamente. Es decir, existen, a dicha fecha, expedientes de ayuda para la contratación indefinida en fase de justificación y, algunos de ellos, en fase de pago, por valor de 1.274.000 euros. Se prevé, por tanto, que a lo largo del presente año 2007 y los primeros meses de 2008 se ejecute el 100% de la medida.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	423	695	60,86
Nº de discapacitados e inmigrantes	110	275	40,00
Nº de mujeres beneficiarias	211	417	50,60
Nº de personas que reciben acciones preventivas	407	580	70,17
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	319	415	76,87 %

En la anualidad 2006 se han subvencionado un total de 16 empresas, tanto individuales como societarias, las cuales han generado un empleo de 23 personas, de las cuales 9 son mujeres (el 39,13%).

El 86,96 del total de l@s trabajador@s se encuentran incluidos en la franja de edad 25-45 años. El 56,52% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria o universitaria. Del total de los beneficiarios, un 21,74% pertenecen al colectivo designado como desfavorecido.

En cuanto a la distribución sectorial dentro de la medida, la actividad económica se desarrolla en una amplia mayoría en el sector terciario.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO</b>	<b>DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008	
FONDOS 2000	CE	
FONDO	FSE	
OBJETIVO	1	
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	
MEDIDA	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)	

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, durante el ejercicio 2006 ha tenido dos ámbitos de actuación:

- Favorecer la contratación de desempleados que ostentan la condición de parados/as de larga duración mediante subvenciones a las empresas de 13.000 € por puesto de trabajo generado a jornada completa. Actuación de marcado carácter curativo cuya incidencia en el POI está contrastada.
- Diseño y puesta en marcha de un itinerario de inserción laboral (denominado formación ocupacional) para favorecer la integración laboral del colectivo diana en campos tan diversos como ofimática, comercio, gestión administrativa, contable, comercial, etc., todo ello mediante herramientas de e-learning bajo la modalidad de "aula abierta". Cabe señalar que el periodo de formación propuesto asciende a 4 semanas, percibiendo el/la alumno/a por ello una subvención de 300,00 €. Durante la realización de la fase formativa el equipo docente desarrolla contenidos relativos a las prioridades horizontales.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en el 2006 ascienden a 54.262,00 euros.

El total ejecutado de la medida, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 352.515,27 € lo que supone un 44,02% sobre lo programado para el período 2000-2006.

Durante el 2007 se pondrán en marcha nuevas convocatorias de ayuda para la contratación de para dos de larga duración, con lo que se cubrirán el 100% de los recursos previstos para este fin.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	197	120	164,17
Nº de discapacitados e inmigrantes	15	36	41,67
Nº de mujeres beneficiarias	163	72	226,39
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	34	72	47,22

En la anualidad 2006, mediante el fomento de la contratación indefinida se ha subvencionado un total de 1 pyme, la cual ha generado empleo a 1 persona, mujer con nivel de estudios conforme a la enseñanza secundaria.

Igualmente durante el ejercicio 2006, han sido beneficiarias de los itinerarios de formación un total de 139 personas con una subvención total de 41.262,00 €. El 87,86%% son mujeres (dato de especial incidencia en la obtención de capacitación por parte del colectivo de mujeres que presenta superior tasa de desempleo al varón). En la puesta en marcha de los itinerarios destaca la alta cifra de colectivos vulnerables (procedentes de la inmigración) que señala la ejecución de un 63,31% (88).

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Básicamente se instrumenta la medida en dos acciones:

1. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes mediante la instrumentalización de itinerarios de formación para alumnos, baremándose preferentemente a aquellos que acudan por primera vez al mercado laboral, los que se encuentren en situación de infravivienda, los pertenecientes a familias monoparentales o aquellos que presenten algún grado de minusvalía, otorgándose el doble de puntuación a las mujeres.
2. Itinerarios de inserción en empresas. Una vez superada la fase de formación, se procede en dos fases de itinerario a la selección, orientación del alumno y de la empresa y fase de contratación, a la inserción en el mercado laboral de aquellos alumnos pertenecientes a la base de datos de los ya formados, mediante contrato pactado según el Convenio Colectivo vigente en el sector de que se trate, con un máximo de 40 horas semanales , y con un 15% de la jornada laboral durante los tres primeros meses que deberá obligatoriamente destinarse a formación, en los procesos formativos que al objeto habilita PROCESA.

En esta segunda acción, la empresa beneficiaria del itinerario recibirá una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los primeros seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le cause en el normal devenir de su actividad.

Para dar cobertura a estos dos ámbitos de actuación, se concierta mediante el procedimiento de concurso abierto, con una entidad de reconocido prestigio en la realización de acciones de formación antes de la contratación y durante la misma, la realización de la formación objeto de la medida, de forma que una misma entidad formadora de cobertura a las acciones incluidas en las medidas 42.8, 44.11 y 45.16.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados durante el ejercicio 2006 ascienden a 61.408,25 €.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2006 asciende a 389.829,89 € sobre un total programado, para el mismo periodo, de 314.185 €, lo que representa un 124,08%.

En cuanto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 285.339,65 €, lo que supone un 90,82 % a 31 de diciembre de 2006. No se prevén, por tanto, problemas para lograr un nivel de ejecución de la medida del 100%.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	122	130	93,85
Nº de discapacitados e inmigrantes	31	27	114,81
Nº de mujeres beneficiarias	91	77	118,18
Nº de personas que reciben acciones preventivas	103	77	133,77
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	41	78	52,56

En la anualidad 2006 han finalizado su proceso formativo 40 alumnos y alumnas, de los cuales el 100% se encuentran entre la franja de edad menores de 30 años y 29 son mujeres (72,50%). Desglosando el colectivo femenino, el 100% tienen como nivel de estudios la enseñanza secundaria. En cuanto a los hombres, el 100% señalan un nivel de estudios correspondientes a enseñanza secundaria.

En relación con los alumnos en formación en el seno de empresas locales, el 100% tienen una antigüedad en el desempleo menor a 12 meses, dado que el resto de alumn@s son derivados a la medida 42.7 y 5.6.

Al amparo de esta medida se han realizado 3 tipos de actuaciones que a continuación se detallan:

- pago de becas a las personas que han finalizado los cursos con una duración de 60 horas totales con un total de 150 € de beca por persona que hay finalizado los módulos (medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información y desarrollo local).
- Pago al centro colaborador por la impartición de los módulos formativos antes señalados
- Pago de subvenciones a las empresas colaboradoras por incorporar como trabajadores/a a las personas que han finalizado la formación (máximo el 80% de los costes salariales por trabajador). En este informe no se incluyen datos de otras empresas que han recibido subvención por el concepto anteriormente descrito y que actualmente se encuentra el expediente en fase de comprobación documental.

#### Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades (FSE)”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de Itinerarios de Inserción laboral dirigido a posibilitar la integración en el mercado laboral de los colectivos de mayor dificultad en el acceso al empleo por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social, instrumentalizada en dos acciones:

1. Ofrecer vías de inserción profesional a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, al objeto de proponer oportunidades de integración y empleo estable, baremándose preferentemente a aquellos que acudan por primera vez al mercado laboral, los que se encuentren en situación de infravivienda, los pertenecientes a familias monoparentales o aquellos que presenten algún grado de minusvalía, y con el doble de puntuación a las mujeres.
2. Itinerarios de inserción en empresas. Una vez superada la fase de formación, se procede en dos fases de itinerario a la selección, orientación del alumno y de la empresa y fase de contratación, a la inserción en el mercado laboral de aquellos alumnos pertenecientes a la base de datos de los ya formados, mediante contrato mínimo de seis meses, pactado según el Convenio Colectivo vigente en el sector de que se trate, con un máximo de 40 horas semanales, y con un 15% de la jornada laboral durante los tres primeros meses que deberá obligatoriamente destinarse a formación, en los procesos formativos que al objeto habilita PROCESA.

En esta segunda acción, la empresa beneficiaria del itinerario recibirá una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los primeros seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le cause en el normal devenir de su actividad.

Para dar cobertura a estos dos ámbitos de actuación, se concierta mediante el procedimiento de concurso abierto, con una entidad de reconocido prestigio en la realización de acciones de formación antes de la contratación y durante la misma, la realización de la formación objeto de la medida, de forma que una misma entidad formadora de cobertura a las acciones de las medidas 42.8, 45.16 y 44.11.

## INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en la anualidad ascienden a 72.663,29 €. Respecto al nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2006, el dato acumulado asciende a 795.428,82 €, lo que supone el 84,98% de lo programado para el periodo 2000-2006.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	262	295	88,81
Nº de inmigrantes	96	170	56,47
Nº de mujeres beneficiarias	149	127	117,32
<b>Resultados</b>			
Personas ocupadas a los 6 meses (Nº)	100	141	70,92

En la anualidad 2006 han finalizado los itinerarios de inserción laboral, destinados a personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, un total de 56 personas (el 48,21% corresponde a mujeres), de las cuales 38 son procedentes de la inmigración (el 67,86 % de la muestra).

Al amparo de esta medida se han realizado 3 tipos de actuaciones que a continuación se detallan:

- pago de becas a las personas que han finalizado los cursos con una duración de 60 horas totales con un total de 150 € de beca por persona que hay finalizado los módulos (medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información y desarrollo local).
- Pago al centro colaborador por la impartición de los módulos formativos antes señalados
- Pago de subvenciones a las empresas colaboradoras por incorporar como trabajadores/a a las personas que han finalizado la formación (máximo el 80% de los costes salariales por trabajador). En este informe no se incluyen datos de otras empresas que han recibido subvención por el concepto anteriormente descrito y que actualmente se encuentra el expediente en fase de comprobación documental.

## Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo (FSE)”

La ejecución de este Eje en la anualidad 2006 asciende a 559.372,85 euros. Los datos acumulados de ejecución suman 1.773.101,52 euros, lo que supone el 74,14% en relación con lo programado 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral y está dirigido exclusivamente a posibilitar la integración en el mercado laboral de las mujeres, mediante formación y empleo en empresas locales. Se desarrolla a través de dos acciones fundamentales:

1. Ofrecer vías de inserción profesional a mujeres desempleadas y/o ausentes del mercado laboral, al objeto de proponer oportunidades de integración y empleo estable, baremándose preferentemente a aquellas que acudan por primera vez al mercado laboral, las que se encuentren en situación de infravivienda, las pertenecientes a familias monoparentales o las personas que presenten algún grado de minusvalía.
2. Itinerarios de inserción en empresas. Una vez superada la fase de formación, se procede en dos fases de itinerario a la selección, orientación de la alumna y de la empresa y fase de contratación, a la inserción en el mercado laboral de aquellas alumnas pertenecientes a la base de datos de las ya formadas, mediante contrato mínimo de seis meses, pactado según el Convenio Colectivo vigente en el sector de que se trate, con un máximo de 40 horas semanales , y con un 15% de la jornada laboral durante los tres primeros meses que deberá obligatoriamente destinarse a formación , en los procesos formativos que al objeto habilita PROCESA.

En esta segunda acción, la empresa beneficiaria del itinerario recibirá una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los primeros seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le cause en el normal devenir de su actividad.

Para dar cobertura a estos dos ámbitos de actuación, se concierta mediante el procedimiento de concurso abierto, con una entidad de reconocido prestigio en la realización de acciones de formación antes de la contratación y durante la misma, la realización de la formación objeto de la medida, de forma que una misma entidad formadora de cobertura a las acciones de las medidas 42.8, 45.16 y 44.11.

Las bases reguladoras de la medida fueron publicadas en el BOCCE nº 4442 de 12 de julio de 2005.

Para la instrumentación de la medida se ha contado con los datos obrantes y los esfuerzos y recursos del Centro Asesor de la Mujer –dependiente de la Consejería de Bienestar Social- en cuanto a la captación de beneficiarias.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en 2006 ascienden a 123.399,02 €. Respecto al nivel de ejecución acumulado asciende a 344.433,93 €, lo que representa el 73,88 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Esta medida presenta al cierre de este informe un nivel de gasto comprometido del 100% de los recursos previstos en la misma para el total del periodo 2000 – 2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	239	155	154,19
Nº de discapacitados e inmigrantes	87	20	435,00
Nº de mujeres beneficiarias	239	155	154,19
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	51	91	56,04

En la anualidad 2006, se han formado con cargo a los itinerarios de inserción laboral un total de 138 mujeres (70 de ellas pertenecen a colectivos vulnerables en su mayoría procedentes de la inmigración).

En relación con las alumnas, antes mencionadas, (82) manifiestan tener estudios equivalentes a la enseñanza secundaria 59,42%

Al amparo de esta medida se han realizado 3 tipos de actuaciones que a continuación se detallan:

- pago de becas a las personas que han finalizado los cursos con una duración de 60 horas totales con un total de 150 € de beca por persona que hay finalizado los módulos (medio ambiente, igualdad de oportunidades, sociedad de la información y desarrollo local).
- Pago al centro colaborador por la impartición de los módulos formativos antes señalados
- Pago de subvenciones a las empresas colaboradoras por incorporar como trabajadores/a a las personas que han finalizado la formación (máximo el 80% de los costes salariales por trabajador). En este informe no se incluyen datos de otras empresas que han recibido subvención por el concepto anteriormente descrito y que actualmente se encuentra el expediente en fase de comprobación documental.

Comentarios comunes a las medidas 42.8, 44.11 y 45.16:

El retraso en la ejecución de las medidas correspondientes a los itinerarios de inserción laboral de esta medida y las siguientes (42.8, 44.11 y 45.16) se debió en el año 2005 a la tardía puesta en marcha del centro colaborador donde se imparte la formación, pero inmediatamente se solucionaron los problemas y la ejecución de esta acción se desarrolló con total normalidad y buen ritmo de ejecución durante el año 2006.

Los datos facilitados en cuanto a personas beneficiarias corresponden únicamente a alumnos que han recibido la beca formativa, por haber finalizado el curso. El número de alumnos beneficiarios en algún momento de las actuaciones formativas supera en tres veces el facilitado en los indicadores.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida ha tenido todo su desarrollo en las potenciales capacidades de la misma en este ejercicio 2006, estableciéndose las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento del autoempleo femenino mediante subvenciones a la creación de pymes (similar mecanismo al señalado en la medida 1.8).
2. Dotar de formación empresarial básica a la futura emprendedora mediante el desarrollo de la escuela de mujeres emprendedoras, como medio de consolidar y asegurar el empleo y la actividad de la misma.
3. Becas a las usuarias de la escuela de mujeres emprendedoras (hasta 450€ por beneficiaria).
4. Dotar de formación empresarial avanzada a las mujeres empresarias mediante el desarrollo de la escuela de mujeres empresarias, con la participación en su diseño de la asociación de mujeres empresarias, como medio de consolidar y asegurar el empleo, así como de formar en las nuevas tecnologías de la información y la gestión a las mujeres empresarias.

En cuanto a la primera acción desarrollada, con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se modifican las bases reguladoras de la medida de referencia, publicadas en el BOCCE, fijando como máximo una subvención por proyecto nunca superior al 75% de la inversión imprescindible para el correcto desarrollo de la iniciativa sin que en ningún caso se puedan superar los 30.000 €.

La segunda acción de desarrollo de la medida ha sido fruto de las experiencias acumuladas, tanto en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999 como en los primeros cinco años del actual POI, que vienen a demostrar lo difícil que es para la emprendedora consolidar la iniciativa generada mediante esta medida. La cuestión fundamental de la formación empresarial ha sido el motivo de la puesta en marcha de la "escuela de mujeres emprendedoras". Dicha estructura, adjudicada mediante concurso público, facilita formación empresarial para las futuras empresarias en cuestiones tan importantes como son marketing, fiscalidad, contabilidad, gestión comercial, informática, etc.

La cuarta acción de la medida se dirige a la consolidación de aquellos proyectos que han dejado de ser emprendedores para ser reales. Las especiales dificultades con las que se enfrenta la mujer a la hora de acometer proyectos empresariales hacen que se conviertan

en un colectivo vulnerable a la hora de consolidar los proyectos puestos en marcha por ellas, por lo que en cooperación con la asociación de mujeres empresarias de la ciudad, se diseña un proyecto de formación que permita ayudarles en la conciliación de su vida laboral y consolidar su proyecto empresarial mediante la formación especializada y orientación en los objetivos de su actividad.

Dicha estructura, adjudicada mediante concurso público, facilita formación empresarial para las futuras empresarias en cuestiones tan importantes como son marketing, fiscalidad, contabilidad, gestión comercial, informática, etc.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados, durante este ejercicio, ascienden a 435.283,83 € (cantidad que abarca, ayudas al autoempleo, subvenciones a las participantes en los cursos de formación empresarial y los gastos correspondientes a la puesta en marcha de la escuela de mujeres emprendedoras y escuela de mujeres empresarias).

El total de gasto acumulado, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 1.331.835,34 euros, lo que supone el 78,68% de lo programado para el periodo 2000-2006.

La cantidad pendiente de comprometer, que asciende de 275.000 euros se destinará a lo largo del 2007 a la puesta en marcha de una última convocatoria de ayudas para el autoempleo de las mujeres, con cargo a este programa.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias (Nº)	104	200	52,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	26	40	65,00
Nº de mujeres beneficiarias	104	200	52,00
<b>Resultados</b>			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	73	120	60,83

En la anualidad 2006 se han obtenido en líneas generales los siguientes resultados:

- Ayudas al autoempleo: se han puesto en marcha 13 microempresas con una generación de empleo autónomo de 16 mujeres. Como datos más significativos destacar que de las 12 mujeres, el 75,00% responden a la franja de edad 25-45 años. Es significativo que el 56,25 % manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Así mismo el 50% están casadas, con lo cual se aporta a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos. En cuanto a la distribución sectorial de la actividad el 100% se encuadra en el sector terciario.
- Beneficiarias de la formación para mujeres emprendedoras: se ha realizado formación empresarial para un total de 13 mujeres (que luego pueden iniciar una iniciativa de autoempleo mediante la medida 1.8), el 92,31% de las mismas señalan que tienen un nivel de estudios correspondiente a enseñanza secundaria obligatoria. El 84,62% corresponde a colectivos procedentes de la inmigración.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la
MEDIDA	discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Al objeto de abarcar todas las problemáticas que conciernen al escaso ratio de participación de las mujeres en el mercado laboral de la región, se han previsto medidas de apoyo para conciliación de la vida familiar y profesional, con especial interés en las familias monoparentales.

Se consideran proyectos y actuaciones subvencionables, entre otras, las ayudas al transporte desde los domicilios particulares a los centros de trabajo y/o formativos de las beneficiarias; la atención y cuidado de personas de ellas dependientes; la atención directa a los hijos menores de 5 años mediante ayudas que faciliten o posibiliten su acceso a los servicios de escuelas infantiles y/o guarderías; acompañamiento psicológico y al mercado laboral –incluido el asesoramiento profesional externo, durante un período máximo de 12 meses-, acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información, así como cualquier otra medida que, previa propuesta por el Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación y posterior elevación y aprobación por el Órgano concedente, se estime oportuna para la consecución de los objetivos marcados.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Los pagos efectuados en el 2006 ascienden a 690,00 euros y los pagos acumulados suman 96.832,25 euros, lo que supone el 41,65 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado a 31/12/2006(a)	Previsto al final del Programa (b)	% a/b
Acciones (Nº)	9	10	90,00

El número de mujeres beneficiarias de esta Medida asciende a 1.

En esta anualidad se han realizado una acción consistente en ayuda por guardería, a una alumna proveniente del proyecto alfa financiado a través de la subvención global del FSE.

En cuanto a la distribución por edad, podemos señalar que el 100 % pertenecen a la franja entre 30 y 45 años, señalando todas un nivel de estudios inferior al de la enseñanza secundaria obligatoria.

La ejecución de la medida sigue siendo en esta anualidad 2006 está siendo bastante lenta, por lo que se está realizando la reorientación de la misma hacia propuestas de sensibilización y difusión de las actuaciones tendentes a reducir la brecha de género, al objeto de que con posterioridad los procedimientos diseñados sean objeto de contratación pública.

## Eje 5 "Desarrollo local y urbano".

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla actuaciones de urbanización, dotación de equipamientos para usos múltiples, pavimentaciones, remodelación de barriadas, ordenación de plazas públicas y otras obras complementarias, al objeto de superar estrangulamientos urbanísticos, apoyar el desarrollo terciario y mejorar la calidad de vida.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2006, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 19.664.264,11 €, lo que supone un 85,81 % sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2006, con cargo a esta medida ascienden a 15.885.432,10 €, lo que supone un 69,32 % del total programado para el periodo 2000-2006.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2006:

- Remodelación del vial del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras entre rotondas.

Con este proyecto se pretende realizar la urbanización del espacio ubicado al pie de la Muralla Norte, incluyendo el nuevo acerado sur del vial del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, el espacio bajo el puente y toda la superficie entre éste y los lienzos de muralla ocultos por el antiguo Club Náutico, teniendo como objetivo el adecentamiento de la zona de actuación.

El gasto final certificado asciende a 568.128,33 euros.

- Plaza Teniente Ruiz:

Con fecha 12 de julio de 2005 se publica, en el BOCCE, la resolución de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la contratación, mediante concurso abierto, de las obras relativas al proyecto de "Remodelación de la zona centro, Plaza Teniente Ruiz".

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerda, con fecha 16 de septiembre 2005, la adjudicación del referido proyecto. El presupuesto de adjudicación asciende a 550.478,33 €.

Las obras han continuado en este ejercicio, con un importe certificado en el 2006 de 238.395,87.

- Urbanización y estructura de la curva del Plátano:

Se han finalizado las actuaciones en este ejercicio de la urbanización y estructura de la curva del plátano, con un importe certificado en 2006 de 258.583,90 euros.

- Actuaciones de emergencia en calle Santander:

El 13 de abril de 2006, se recibe aviso del servicio de extinción de incendios comunicando el desprendimiento de parte del muro que se localiza en el margen derecho del inicio de la calle Santander, posiblemente por la rotura de una tubería de abastecimiento de aguas, con un gran corrimiento de tierras que abarca desde la línea de bordillo hasta la cara exterior del antiguo muro que bordea el antiguo mirador, afectando a una longitud aproximada de 32 metros que literalmente cayeron a la playa a más de quince metros de altura, arrastrando por completo la acera y toda la zona urbanizada que se encontraba sobre el mirador, incluso instalaciones de abastecimiento, alumbrado, telefonía y fibra óptica.

Se realizan las actuaciones oportunas encaminadas a devolver la seguridad a la zona, restablecer el tráfico con la mayor brevedad posible y las comunicaciones esenciales allí existentes, y reconstruir la zona derruida de la urbanización, con medidas que van desde el establecimiento de una cortina de micropilotes, hasta la realización de un acceso provisional desde la playa para acometer las actuaciones de desescombro y reconstrucción mediante bancadas.

Las obras se realizan mediante el procedimiento de emergencia y su presupuesto asciende a 2.180.000 euros. En estos momentos se encuentran pendiente de pago las certificaciones realizadas, por lo que no aparece este importe en la ejecución.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Equipamiento de mobiliario urbano (Nº)	387	372	104,03
Acondicionamiento(calles, carreteras,) (m <sup>2</sup> )	6.494	4.766	136,26
Superficie vía pública peatonal. (m <sup>2</sup> )	14.328	23.075	62,10
Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas. (m)	5224	3.731	140,02
Creación recuperación zonas verdes. (m <sup>2</sup> )	12.367	13.889	89,04
Espacios urbanos revalorizados. (m <sup>2</sup> )	52.655	65.479	80,42
<b>Resultados</b>			
Población beneficiaria directamente (nº)	128.416	75.000	171,22
<b>Impactos</b>			
Empleo creado fase de mantenimiento (nº)	16	18	88,89
Zonas verdes por habitante (m <sup>2</sup> )	0,35	0,43	81,40
Empleos creados fase de construcción (nº)	340	320	106,25

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

Esta medida dirige sus actuaciones a la consecución de tres objetivos claramente diferenciados:

1. La puesta en marcha de acciones formativas, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral en sectores con potencial de empleo, dirigidas, prioritariamente, a desempleados en actual o potencial riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo
2. La incorporación al mercado de trabajo de colectivos en riesgo de exclusión mediante la puesta en marcha del proyecto "mediación para la integración". (Agentes de Dinamización Laboral, ADL), que facilita la captación, orientación y seguimiento de las actividades formativas del colectivo diana antes mencionado y la búsqueda de empresas para su posterior inserción laboral.
3. Acciones de formación: alfabetización, como un primer estadio de formación imprescindible, formación ocupacional, en sectores que se consideran demandados en el mercado laboral ceutí (comercio, hostelería, administración y ofimática) y alfabetización tecnológica, al objeto de reducir la brecha tecnológica que en cuanto a necesidades formativas presentan estas personas desempleadas (ofimática, acceso a Internet, correo electrónico, etc).

1. Puesta en marcha de actividades formativas a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral en sectores con potencial de empleabilidad.

Consta de 3 fases claramente diferenciadas:

*Fase 1: Captación, orientación, asesoramiento y motivación del alumnado adscrito a la iniciativa.*

*Fase 2: Desarrollo de un ciclo formativo integral, programado de acuerdo con las necesidades de mano de obra detectadas.*

Atendiendo al riesgo de exclusión que caracteriza a la práctica totalidad del alumnado participante en los itinerarios y a las graves carencias que éstos/as presentan en aspectos como el conocimiento general, el desarrollo del programa formativo **específico de cada**

especialidad se complementa, a lo largo de toda la vida del mismo, con actuaciones en materias de orientación laboral, apoyo social especializado e individualizado, módulos de adquisición de habilidades de grupos, etc., en el interés de optimizar sus posibilidades de éxito en el proceso formativo y, por ende, las de inserción laboral plena.

Las Ayudas, en forma de beca formativa, para el alumnado participante se cuantifican del siguiente modo:

- 300,00 euros /mes, durante el período de duración de la segunda fase y en concepto de beca formativa, El ingreso de las referidas becas se realiza directamente a los alumnos/as que participen en los itinerarios.

### *Fase 3: Inserción de alumnos/as en empresas beneficiarias / colaboradoras.*

Finalizado el período formativo descrito en la fase II y al objeto de dotar a los/as beneficiarios/as finales de experiencia laboral con la que se culmina el itinerario, las entidades beneficiarias/colaboradoras asumen el compromiso de incorporar, en calidad de trabajador por cuenta ajena y como incremento neto de su plantilla, a aquellos beneficiarios/as finales que hubieren superado con éxito el precitado periodo formativo.

La vigencia temporal de las contrataciones no podrá ser inferior a 6 meses, prorrogables de forma automática, por otros 6 meses, a jornada completa y por período igual o superior al inicial, salvo existencia de causas que justificasen la no aplicación efectiva de esta prórroga.

Las Ayudas a la inserción laboral del colectivo de alumnos/as, basadas en el hecho cierto de la inexperiencia laboral de los/as mismos/as y al objeto de atenuar los costes y gastos ocasionados a la empresa contratante durante el proceso formativo práctico incorporado a esta tercera fase, se cuantifican del siguiente modo:

- Subvención del 80% de los costes salariales brutos, calculados según convenio colectivo en vigor del sector de actividad del alumno. Dicha Ayuda resulta abonada en dos plazos. El primero en los veinte días siguientes a la firma del preceptivo contrato y alta en seguridad social y el segundo, previa verificación de la continuidad del alumno/a - trabajador/a, transcurridos los 6 primeros meses de contratación, a través de la aplicación de la cláusula de prórroga automática.

### Procesos formativos en sectores con potencial de empleabilidad

Durante la anualidad 2006, se han desarrollado las actuaciones formativas, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral, en sectores con potencial de inserción a corto y medio plazo, correspondientes a la 4ª, 5ª y 6ª convocatoria, respectivamente. Así mismo, se han realizado las actuaciones de incorporación al mercado laboral del alumnado participante en la tercera convocatoria.

En la cuarta convocatoria, se han habilitado 9 procesos formativos específicos, para un total de 127 alumnos/as, correspondiendo el porcentaje de participación femenina al 19%.

En la quinta convocatoria, se han habilitado 7 procesos formativos específicos, para un total de 99 alumnos, de los cuales el 30% son mujeres.

En la sexta convocatoria, se han habilitado 17 procesos formativos específicos, para un total de 324 alumnos, siendo la participación de mujeres del 30%.

De las 3 convocatorias, que en su conjunto prestaron cobertura a 549 alumnos/as, han finalizado su período de formación 351, de los cuales 79 mujeres.

Es de destacar que la mayoría de los alumnos que han finalizado los cursos, no tienen estudios superiores a los de educación secundaria obligatoria, en la mayoría de los casos, no finalizada y abandonada de forma prematura.

A modo de resumen, en la anualidad 2006, los procesos formativos incorporados a cada una de ellas, así como el número de alumnos/as que inician y finalizan las actuaciones formativas, se corresponde con el siguiente cuadro:

## RESUMEN PROCESOS FORMATIVOS CONVOCATORIAS 2006

4ª CONVOCATORIA (7 NOVIEMBRE 2005 - 11 ABRIL 2006)	ALUMNOS QUE INICIAN EL CURSO			ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO FORMATIVO			
		HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	ALBAÑIL *	19	10	29	16	6	22
	CARP. ALUMINIO	11	3	14	6	3	9
	ELECTRICIDAD	15	1	16	13	0	13
	FONTANERIA *	20	5	25	19	4	23
	PINTOR / ESCAYOL.	10	4	14	6	3	9
	MECÁNICA AUTO	15	1	16	8	1	9
	GRUÍSTA DE OBRA	13	0	13	10	0	10
	<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>24</b>	<b>127</b>	<b>78</b>	<b>17</b>	<b>95</b>
5ª CONVOCATORIA (5 DICIEMBRE 2005 - 11 ABRIL 2006)	ALUMNOS QUE INICIAN EL CURSO			ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO FORMATIVO			
		HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
	CARP. ALUMINIO	8	6	14	8	4	12
	ENCOFRADOR - FERR	24	0	24	14	0	14
	MANT. EDIFICIOS *	20	12	32	18	8	26
	PINTOR / ESCAYOL.	5	10	15	3	6	9
	MECÁNICA AUTO	13	1	14	10	0	10
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>29</b>	<b>99</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>71</b>
6ª CONVOCATORIA (15 MAYO 2006 - 18 OCTUBRE 2006)	ALUMNOS QUE INICIAN EL CURSO			ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO FORMATIVO			
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	ALBAÑIL *	27	8	35	18	2	20
	CARP. ALUMINIO	7	10	17	1	7	8
	CHAPA – PINTURA	12	5	17	10	4	14
	ELECTRICIDAD	10	6	16	7	2	9
	ENCOFRADOR – FERR	14	2	16	11	1	12
	FIBRA VIDRIO EMBARC	21	1	22	13	1	14
	FONTANERIA	15	5	20	11	2	13
	MEC. AUTOMOVIL *	24	10	34	11	5	16
	MEC. MOT. NAUT.	23	0	23	13	0	13
	MT. PUERTAS Y COC *	20	18	38	15	8	23
	GRUÍSTA DE OBRA	17	3	20	15	0	15
	PINTOR / ESCAYOL.	8	12	20	4	5	9
	MANT. EDIFICIOS *	29	17	46	12	7	19
	<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>97</b>	<b>324</b>	<b>141</b>	<b>44</b>	<b>185</b>

### Datos de inserción correspondientes a la anualidad 2006

Los datos recabados a 31 de diciembre de 2006 acreditan que, 67 alumnos/as que han participado las indicadas convocatorias -3ª, 4ª y 5ª-, lo que se corresponde con el 30%, acceden a un puesto de trabajo relacionado con su nuevo perfil profesional<sup>3</sup>.

De estos/as, el 75 % permanecen en sus empleos una media de 6 meses, correspondiendo el porcentaje del 43% a alumnos/as que finalizan su periodo de formación práctica y especialización, mediante relación contractual por cuenta ajena, por período de 12 meses, en el seno de las empresas beneficiarias / colaboradoras.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la inserción laboral de los/as alumnos/as que finalizan aptos/as el proceso formativo y suscriben relación contractual con las distintas empresas colaboradoras, independientemente de la duración del contrato:

ANUALIDAD 2006										
SECTOR	ALBAÑIL	ALUMINIO	ELECT	ENC -FERR	FONT	MANT	MEC	PINTOR	SOLADOR	TOTAL
HOMBRE	17	10	15	2	8	1	3	4	1	61
MUJER	1	3	1	0	0	0	0	0	1	6
<b>TOTAL</b>	18	13	16	2	8	1	3	4	2	67

### Datos inserción acumulados 2003-2006<sup>4</sup>

La inserción de alumnos/as procedentes de la medida, durante un período medio de 6 meses, previa finalización del correspondiente proceso formativo, se eleva a 154 personas, que se corresponde con un 26%. El mismo dato trasladado a 12 meses se cifra en 70 personas, lo que supone un 12% (2)

El siguiente cuadro resume, por anualidad, la evolución del número de contratos con entidades colaboradoras (independientemente de la duración del mismo) y por especialidad ofertada:

RESUMEN INSERCIÓN LABORAL POR ANUALIDADES												
ANUALIDAD		ALB	ALUM	C. MAD	ELE	EN - FER	FONT	MANT	MEC	PINT	SOL	TOTAL
	ANUALIDAD 2004	HOMBRE	21	0	0	0	0	0	0	0	0	20
MUJER		3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
<b>TOTAL</b>		24	0	0	0	0	0	0	0	0	21	<b>45</b>
ANUALIDAD 2005	HOMBRE	0	9	4	0	12	15	0	0	0	0	40
	MUJER	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	<b>TOTAL</b>	0	9	5	0	12	16	0	0	0	0	<b>42</b>
ANUALIDAD 2006	HOMBRE	17	10	0	15	2	8	1	3	4	1	61
	MUJER	1	3	0	1	0	0	0	0	0	1	6
	<b>TOTAL</b>	18	13	0	16	2	8	1	3	4	2	<b>67</b>

\* Las especialidades sombreadas son aquellas que en esas anualidades no han sido ofertadas

<sup>3</sup> (1) debe tenerse en cuenta que está pendiente de poner en marcha las actuaciones tendentes a la inserción laboral para alumnos/as participantes en la 6ª convocatoria).

<sup>4</sup> La inserción laboral derivada de la participación de alumnos/as en la Medida se inicia en la anualidad 2003

## **2.- Finalización del Proyecto para la Mediación para la integración (ADL)**

Ante la certeza de la existencia de colectivos en la sociedad de Ceuta a los que no les llega la información, cuyos miembros se encuentran fuera de los circuitos y canales normalizados para el acceso a los procesos formativos y de inserción laboral específicamente diseñados e incorporados al P.O.I. para la participación de personas desempleadas en riesgo de exclusión social. Existiendo, por tanto, una importante bolsa de potenciales beneficiarios/as de actuaciones a los que no resulta fácil acceder, se entendió necesaria la constitución de un equipo multidisciplinar, denominados ADL (Agentes Dinamizadores Laborales) que, al amparo de los objetivos previstos en el proyecto “Mediación para la integración” y bajo la coordinación de PROCESA, ha venido realizando actuaciones directas y el trabajo de campo específico en las barriadas y zonas más deprimidas de Ceuta, al objeto de facilitar la participación y el acercamiento de la información, asesorando, orientando, informando y motivando a los/as potenciales beneficiarios/as sobre las acciones formativas existentes, así como las ayudas y subvenciones a las que pueden acceder.

El protocolo de actuación se compone de varias fases:

1. Acercamiento de la información y captación de potenciales beneficiarios/as:
2. Apoyo individualizado para la agilización en la tramitación del expediente, análisis de sus carencias, necesidades y potencialidades, en el ámbito formativo, personal, familiar y laboral:
3. Adscripción del alumnado en los distintos procesos formativos habilitados en el P.O.I. incorporando, en calidad de actividades complementarias, el desarrollo de talleres relacionados con la potenciación de las habilidades sociales, la motivación hacia el empleo, cómo afrontar entrevistas profesionales con mayores posibilidades de éxito, etc.

**Objetivos del Programa:** Acercar la información en materia de formación y empleo referente a ayudas y subvenciones a zonas deprimidas y barriadas marginales donde habitan potenciales beneficiarios, tradicionalmente ausentes en la participación en procesos que propicien su inserción social y laboral; Colaborar en la optimización de la formación ocupacional de los desempleados de Ceuta; Contribuir a la reducción de las tasas de desempleo registradas en la ciudad y, particularmente, en las correspondientes a personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión; Mejorar la empleabilidad de los colectivos desfavorecidos; Fomentar el espíritu emprendedor, especialmente en el ámbito de la mujer; Favorecer la inserción y reinserción laboral de los desempleados; Dotar a los desempleados sin formación de una cualificación teórico-práctica en sectores de actividad generadores de empleo a corto y medio plazo; Contribuir a reducir la tasa de analfabetismo existente en algunos sectores de población, al objeto de posibilitar su acceso al mercado laboral y, al mismo tiempo, participar en la inclusión de mujeres ausentes del mismo.

## **3.- Acciones de formación:**

Para la consecución de los objetivos señalados se han diseñado una serie de actuaciones -esencialmente de carácter y contenido preformativo, formativo y de orientación al mundo

laboral-, inexistentes en el conjunto de medidas incorporadas al Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, cuya puesta en marcha se incardina en el proyecto "Mediación para la integración".

Son acciones desarrolladas en esta medida las siguientes:

- Cursos de alfabetización básica.

Con cargo a esta medida se han formado un total de 80 personas (7 hombres y 73 mujeres) en varios niveles formativos en función del perfil curricular. Los contenidos formativos han sido distribuidos mediante la realización inicial por parte de cada persona beneficiaria de una prueba escrita y oral al objeto de evaluar la situación de partida. Como dato significativo destacar que el 100% de la muestra pertenece al colectivo denominado "procedente de la inmigración".

Los cursos han sido divididos en niveles (nivel I, II y III) en función de las necesidades formativas con una duración media por nivel de un mes y medio, asignando una beca de 450€/persona/nivel.

- Cursos formación ocupacional.

Con cargo a esta medida se han formado un total de 166 personas (14 hombres y 152 mujeres) en materias tan diversas como: hostelería, comercio, ofimática, etc. El 74,10% de la muestra se engloba en el colectivo denominado "procedente de la inmigración".

Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 100 horas lectivas con una beca propuesta de 300€/persona.

- Cursos de alfabetización tecnológica.

Al objeto de reducir la brecha digital y acercar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información a colectivos que sin el apoyo del FSE tendrían muy difícil su acceso a las mismas, se diseña un proceso progresivo de alfabetización tecnológica que facilite el acceso al ciudadano a los recursos que proporciona los sistemas informáticos y la red. Con cargo a esta medida se han formado un total de 95 personas (10 hombres y 85 mujeres). Como dato significativo destacar que el 66,32% de la muestra pertenece al colectivo denominado "procedente de la inmigración".

Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 400 horas lectivas con una beca propuesta de 400€/persona.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

La ejecución efectuada durante el ejercicio 2006 asciende a 3.232.507,23 €. Respecto al nivel de ejecución acumulado los pagos suman 8.116.422,12 €, lo que representa el 84,07% de lo programado para el periodo 2000-2006.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias(PYMES) (Nº)	14	70	20,00
Empresas beneficiarias (Nº)	14	70	20,00
Personas beneficiarias (Nº)	1.397	700	199,57
Nº de discapacitados e inmigrantes	711	450	158,00
Nº de mujeres beneficiarias	573	240	238,75
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	364	300	121,33
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	14	50	28,00

El pago de subvenciones a las empresas colaboradoras por incorporar como trabajadores/a a las personas que han finalizado la formación (máximo el 80% de los costes salariales por trabajadores en un año), no ha sido incluido en los indicadores de esta medida. El número de empresas afectadas por este motivo ascienden a 32. Una vez concluya el período total de compromiso por parte de la empresa y la comprobación de su expediente, serán incorporadas a la ejecución de la medida.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se pretende apoyar el desarrollo turístico de la Ciudad de Ceuta, dotándola de las infraestructuras necesarias para atender el potencial de demanda con más posibilidades de ser atraída, que se corresponde con el turismo cultural, los visitantes de fin de semana, las actividades náutico-deportivas, los cruceros y el turismo de congresos y negocios.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2006, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 2.004.572,63 €, lo que supone un 83,38% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

Los pagos efectuados, a 31 de diciembre de 2006, con cargo a esta medida ascienden a 2.004.572,63 €, lo que supone un 83,38 % sobre lo programado para el total del programa.

Durante el próximo año 2007 se prevé la ejecución, con cargo a esta medida, de dos proyectos, consistentes, el primero de ellos en la rehabilitación y puesta en valor, como atractivo turístico, de parte de las estructuras defensivas del recinto conocido como "Afrag o murallas merinies o merinitas de Ceuta", y el segundo de los proyectos en la rehabilitación del fuerte medieval de San Francisco de Asís para su uso como centro de actividades de interés turístico. Con ello, se estima que la medida quedará ejecutada en un 100%.

#### INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Accesos a parajes turísticos creados (Nº)	1	1	100,00
Actuaciones realizadas (Nº)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Visitantes al año (Nº)	15.000	15.000	100,00
<b>Impacto</b>			
Empleos creados (Nº)	20	20	100,00
Empleos mantenidos (Nº)	2	2	100,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida persigue la puesta en valor de los recursos culturales y del patrimonio histórico, artístico y cultural. Se pretenden llevar a cabo actuaciones de rehabilitación y conservación de zonas con especial valor cultural e histórico de forma que se posibilite su disfrute por los ceutíes y los visitantes de la ciudad.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Las actuaciones que estaban previstas para el ejercicio 2006 de la Muralla Califal y Bajos del Baluarte de los Mallorquines, se ejecutarán con cargo a otros fondos, ya que durante los trabajos de rehabilitación de la Muralla Norte aparecieron los restos de la antigua puerta de entrada a la Ciudad (Puerta de Santa María), por lo que ante la importancia del descubrimiento, se han ejecutado las acciones necesarias para que durante la anualidad 2007, se realicen las actuaciones necesarias para la rehabilitación y puesta en valor de la Puerta de Santa María.

El presupuesto de ejecución asciende a 779.092,29 euros y se prevé adjudicar en enero de 2007.

El proyecto, con la información facilitada por los arqueólogos, diseña una rampa sobre el muro de protección de la Muralla que conecta la calle Edrisis con la explanada, hoy jardín, del antiguo Club Náutico y que a su vez permita al peatón desde una separación de aproximadamente 1 metro, disfrutar del alzado de la antigua puerta que las excavaciones han dejado al descubierto.

En las excavaciones se encontraron con un nivel de hallazgos superior al que en principio se pensó, encontrándose que la Puerta se encuentra conservada con los murrillos originales, escalones originales y con la cara interior del muro de protección con su enfoscado original.

Con la incorporación de esta actuación, el nivel de compromiso de la medida se encuentra al 100% y se ejecutará al en su totalidad en los primeros meses de 2007.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIO	INGESA

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del INSALUD (asumidas y continuadas por INGESA), a que se refiere el presente informe se concreta en:

#### 1.- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.

##### 1. A.- Atención Primaria.

Continúan las obras de construcción del edificio que albergará la nueva Gerencia de Atención Primaria, además de un Centro de Rehabilitación y otras dependencias administrativas, anexo al centro de salud "Otero" ("Benítez").

El presupuesto global de adjudicación de esta obra de la obra es de 5.113.205,45 €, de los que 1.768.146,44 corresponden a la Gerencia de Atención Primaria y 1.613.216,32 al Servicio de Rehabilitación.

Se ha certificado un 80% y la terminación está prevista para octubre de 2007.

##### 1. B.- Atención Especializada.

Continúan las obras de construcción del nuevo hospital; la construcción avanza a ritmo normal, estando prevista su terminación entre diciembre de 2007 y enero de 2008.

A 31 de diciembre de 2006 se ha certificado aproximadamente un 76% de la obra.

## 2.- RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLÓGICA.

Continúan las actuaciones anuales de nuevas dotaciones o renovación de equipos de trabajo, que durante este ejercicio se han centrado principalmente en la tecnología de tratamiento de la información tanto en equipos informáticos (hardware) como en aplicaciones para la gestión de distintos aspectos de la asistencia sanitaria (software).

Se ha completado el equipamiento correspondiente al plan de 2004 en su totalidad y el correspondiente al plan de 2005 en un 96%

### INDICADORES DE MEDIDA

Respecto a los indicadores de ejecución se ha de señalar lo siguiente:

El indicador 190 (Centros de salud construidos) no varía puesto que ha alcanzado el 100% y no existen actuaciones programas del mismo tipo en la actualidad.

El indicador 253 (Nuevas consultas creadas), se incrementa en una unidad, correspondiente a la consulta de hematología creada en la reforma de Servicios Asistenciales del Hospital de la Cruz Roja

Respecto al indicador 278 (Dotaciones de equipamiento) se incrementa en una unidad, con lo que el número de equipamientos completados es de 7; el de 2005 han avanzado notablemente en su ejecución pero no se ha completado, pues se encuentra en el 96% de ejecución.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros de Salud construidos y equipados (Nº)	1	1	100,00
Nuevas consultas creadas (Nº)	29	33	87,88
Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)	7	10	70,00

Los indicadores recogidos en el cuadro anterior son los correctos y no coinciden con los de Fondos 2000 porque no están grabados aún

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dotación de zonas polideportivas que permitan superar los déficits existentes en este tipo de servicios públicos en la Ciudad de Ceuta, así como alcanzar niveles de satisfacción, en la oferta de instalaciones deportivas, equiparables al resto del territorio comunitario.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2006 el volumen de recursos comprometidos alcanza los 5.726.477,55 €, lo que supone un 87,22% sobre el total previsto para el periodo 2000-2006.

- Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur.

La parcela, destinada desde su origen a equipamiento deportivo, se sitúa en unos terrenos céntricos que recientemente han sido urbanizados, estando, además, en un lugar de fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad. El proyecto ha sido redactado mediante consultoría externa. El expediente de contratación de la consultoría fue iniciado mediante resolución de la Consejería de Fomento de 30 de agosto de 2001, siendo formalizado el contrato el día 8 de enero de 2002. A 31 de diciembre de 2004 las obras se ejecutan con un importante retraso.

Como consecuencia de varias modificaciones surgidas en la obra a instancias del Instituto Ceutí de Deportes, y por condicionantes técnicos y constructivos, surgen una serie de dificultades en el normal desarrollo de las obras del Polideportivo Recinto Sur, que han hecho necesario la rescisión del contrato en vigor con la empresa Alcuba SA.

Como consecuencia de ello, la ejecución del proyecto va a sufrir un retraso, si bien, finalmente, ello redundará en beneficio del resultado final del proyecto ya que este se va a mejorar sensiblemente. Los capítulos del proyecto que implican una serie de mejoras en el inmueble proyectado originalmente son:

- ✓ En el proyecto original, la climatización del edificio solo estaba contemplada en la piscina, dejando la preinstalación para la climatización en la pista polideportiva. Sin embargo, por peticiones del Instituto Ceutí de Deportes, se ha contemplado la

climatización de la pista, al considerar un mejor desarrollo de las actividades programadas en dicho espacio.

- ✓ Se ha proyectado un tratamiento superficial anti-condensación de los techos y paredes de la piscina, debido a la alta condensación de vapor de agua que origina este tipo de instalaciones, ya que sin el mismo, el aspecto del interior se deterioraría con una gran rapidez presentando un aspecto descuidado en poco tiempo.
- ✓ Se contempla la colocación de un soporte de caucho bajo la tarima de madera proyectada originalmente en la pista con el objeto de absorber los impactos producidos durante los deportes practicados en dicho pavimento.
- ✓ Para garantizar una mayor rigidez a la fábrica como consecuencia de su esbeltez, se ha previsto la colocación de una armadura interior a la albañilería atada a los pilares estructurales.

El proyecto inicial se adjudicó por valor de 3.719.633,62 €, y se financiaba íntegramente, con la cofinanciación correspondiente, con cargo al POI de Ceuta 2000–2006. Finalmente el coste total previsto para el polideportivo asciende a 7.361.651,00 euros, de los que el importe correspondiente a la adjudicación inicial se financiará con cargo al POI de Ceuta y el resto con cargo a fondos propios de la Ciudad de Ceuta.

Finalmente se prevé que las obras finalicen a finales del ejercicio 2007.

En ningún momento se certificará al programa unidades diferentes a las contempladas en el proyecto original.

- Acondicionamiento vestuarios Pista Polideportiva de la Libertad

Se ha finalizado la ejecución en este ejercicio 2006, siendo el importe final de ejecución, 302.392,42 €

- Almacenes pista polideportiva de la Libertad.

Se realizará la ejecución de una nave anexa a la pista polideportiva cubierta que tiene como objeto el almacenaje de material deportivo y enseres de la propia instalación. El importe de ejecución del proyecto asciende a 201.877,22 euros y se prevé adjudicar a principios de 2007.

Por otro lado, está prevista la ejecución en el próximo ejercicio, con cargo a esta medida, de la segunda fase del proyecto del nuevo centro hípico de Ceuta. Todo ello permitirá ejecutar los recursos previstos para el total del periodo 2000-2006 en los próximos meses.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Áreas recreativas creadas, conservadas (nº)	3	3	100,00
<b>Resultados</b>			
Usuarios año infraestructuras financiadas (nº)	68.800	148.800	46,24
<b>Impactos</b>			
Incremento nº usuarios de instalaciones (%)	180	280	155,56
Empleos creados (nº)	64	44	145,45
Empleos mantenidos (nº)	6	8	75,00

## Eje 6 “Redes de transportes y energía”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 “Redes de transportes y energía”
MEDIDA	6.1. Carreteras y autovías
BENEFICIARIO	Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El proyecto iniciado en el año 2000 fue el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú, que continuó durante el año 2001, habiéndose terminado y certificado el último pago en el año 2002 aunque el pago se hizo efectivo el 09-01-2003.

Las obras consisten en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se actúa por tanto en una longitud de 1.171 metros.

Se ha finalizado la reparación y acondicionamiento del Puente del Santo Cristo, certificándose en el año 2006 la liquidación de la obra por un importe de 24.202,62€.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Actuaciones en medio urbano (Nº)	2	3	66,67
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	28	60	46,67

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 "Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.4. Puertos
BENEFICIARIO	Autoridad Portuaria de Ceuta

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de obras de la Autoridad Portuaria Ceuta incluye la ampliación del Puerto en la zona de poniente para dotarlo de más área operativa. Dicha obra supone la ejecución de un dique de abrigo de 934 m de longitud y un relleno de unas 14,54 ha.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Las obras de referencia se iniciaron el 20 de noviembre de 2002 y se han ido ejecutando a lo largo de los años 2003 y 2004, habiendo finalizado las mismas.

Dichas obras, aún habiendo sido certificadas el pasado mes de febrero, no han sido todavía recibidas dado que a los cinco días de su terminación (01 de marzo de 2005) se presentó en este Puerto un temporal extraordinario que ha producido serios desperfectos tanto en la obra en cuestión como en los diques de Poniente y Levante, Dársena Deportiva, pantalán de Poniente y galerías elevadas de la Estación Marítima, cuyos daños aún se siguen evaluando.

La inversión ha consistido, tal como estaba previsto en el proyecto constructivo, en la construcción de un dique de abrigo de longitud aproximada 240 m. y sección de dique de abrigo en talud coronado a la cota +6,00, con un manto principal construido a base de bloques cúbicos de hormigón en masa de 26 t de peso; y, un dique, con alineación NE, cerrando el recinto de la futura explanada, con una longitud de 650 m. y manto principal de bloques cúbicos de 7 t., conformando una lámina de agua de 15,2 has. cuyo destino futuro va ligado al uso concesional en una superficie de 6 has. y, el resto, como explanada para contenedores y uso logístico.

Las principales magnitudes de las obras ejecutadas han sido:

- 528.600 tn de todo uno de cantera.
- 220.900 tn de escollera.
- 8.060 m<sup>3</sup> de hormigón en superestructuras.
- 22.020 m<sup>3</sup> de hormigón para bloques de 26 tn.
- 21.240 m<sup>3</sup> de hormigón para bloques de 7 tn.

## INDICADORES

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Toneladas de material de cantera	700.600	700.600	100,00
M <sup>3</sup> de hormigón	61.114,89	61.050	100,11
Gastos asociados a medidas correctoras (€)	275.400	275.400	100,00
<b>Resultados</b>			
Incremento de líneas marítimas (Nº)	1	1	100,00
<b>Impacto</b>			
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	120	120	100,00
Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	16	15	106,67

## Eje 9 “Asistencia Técnica”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.1: Asistencia técnica del FEDER
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Contratación de empresas para la realización de las evaluaciones preceptivas. Se realizarán estudios sobre aspectos íntimamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas. Se financiarán actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A 31 de diciembre de 2006, el volumen de recursos comprometido asciende a 203.380,01€, lo que supone un 39,04 % sobre el total programado para el periodo 2000-2006. El total de la medida ejecutado, a la misma fecha, asciende así mismo a 203.380,01€ lo que representa un 39,04 % del total previsto, para el mismo periodo.

Con cargo a esta medida, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2006:

- Auditoria artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001.
- Gastos de Comité
- Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas.

Con cargo a esta medida se ha contratado en este ejercicio las acciones de mantenimiento de la infraestructura estadística, las cuales no han sido certificadas, por no haber sido realizado a la fecha ningún pago. El importe de esta actuación es de 30.000 euros.

Así mismo con cargo a esta medida se han licitado los programas de evaluación ex ante y estudio de impacto ambiental necesarios para el nuevo período de programación 2007-2013.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006 (a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Evaluaciones realizadas (nº)	2	2	100,00
<b>Resultados</b>			
Gastos asociados publicidad y difusión (€)	45.273,76	180.303,00	25,11

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2006. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.2: Asistencia técnica del FSE
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dentro de la presente medida, durante el ejercicio 2006 han sido realizadas con carácter principal actuaciones divulgativas y publicitarias de las medidas que componen el PO, a través de anuncios en medios de comunicación locales, publicación de convocatorias de ayudas, edición de carteles y trípticos informativos, diverso merchandising con motivo de las actuaciones cofinanciadas con el FSE.

Igualmente se ha financiado la mitad del coste de la auditoria de control realizada de conformidad con el artículo 4 del Reglamento 438/2001, además de los sueldos y salarios del personal adscrito según acuerdo del Consejo de Administración de PROCESA a las labores específicas de gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

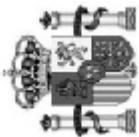
El ejercicio 2006, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 461.578,32 €, lo que supone 90,51% para el total del programa. La ejecución acumulada de 45.566,93 €, representa el 89,72% en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2006(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Nº de acciones previstas	6	7	85,71

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

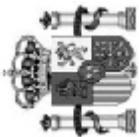
**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	112,00	275,00	40,73
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	36,00	165,00	21,82
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	76,00	110,00	69,09
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	106,00	248,00	42,74
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	106,00	250,00	42,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.652.308,42	15.720.000,00	105,93
400	IMPACTOS	Empleo femenino creado y/o mantenido	Nº	77,00	150,00	51,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	177,00	360,00	49,17
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	527,00	350,00	150,57



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3

Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	42.198,22	46.000,00	91,74
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,00	15,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	900.000,00	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,00	75,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	154,00	275,00	56,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	142,00	260,00	54,62
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	142,00	260,00	54,62
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	116,00	193,00	60,10



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	0,00	1,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4

Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
75	REALIZACIONES	Metros lineales de viales de comunicación contruidos o reformados	ml	840,00	840,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	75.000,00	75.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,00	18,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	0,00	35.600,00	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	1.410,00	1.410,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	122,00	32,00	381,25



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	10.214,54	10.214,54	100,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	20.169,74	20.169,74	100,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	4,00	7,00	57,14
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	6,30	9,80	64,29
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	2,10	3,19	65,83
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	249,00	260,00	95,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

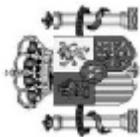
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	2,00	100,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	52,00	52,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	423,00	695,00	60,86
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	110,00	275,00	40,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	211,00	417,00	50,60
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	407,00	580,00	70,17
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	319,00	415,00	76,87



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	197,00	120,00	164,17
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	15,00	36,00	41,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	163,00	72,00	226,39
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	34,00	72,00	47,22



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

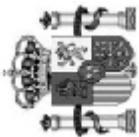
**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	122,00	130,00	93,85
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	31,00	27,00	114,81
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	91,00	77,00	118,18
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	103,00	77,00	133,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	41,00	78,00	52,56



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	262,00	295,00	88,81
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	96,00	170,00	56,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	149,00	127,00	117,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	100,00	141,00	70,92



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	239,00	155,00	154,19
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	87,00	20,00	435,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	239,00	155,00	154,19
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	51,00	91,00	56,04



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

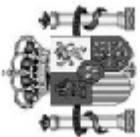
**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	104,00	200,00	52,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	26,00	40,00	65,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	104,00	200,00	52,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	73,00	120,00	60,83



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	9,00	10,00	90,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	6.494,00	4.766,00	136,26
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	12.367,00	13.889,00	89,04
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	52.655,00	65.479,00	80,42
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	387,00	372,00	104,03
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	14.328,50	23.075,00	62,10
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	5.224,00	3.731,00	140,02
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	128.416,00	75.000,00	171,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	18,00	88,89
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,35	0,43	81,40
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	340,00	320,00	106,25



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	3,00	3,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	68.800,00	148.800,00	46,24
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	280,00	180,00	155,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	64,00	44,00	145,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	8,00	75,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	70,00	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	14,00	70,00	20,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.397,00	700,00	199,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	711,00	450,00	158,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	573,00	240,00	238,75
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	364,00	300,00	121,33
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	14,00	50,00	28,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	1,00	1,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2,00	2,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	15.000,00	15.000,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,00	20,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,00	2.240,00	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	1,00	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	3.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	8,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	1,00	1,00	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	28,00	33,00	84,85
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	10,00	50,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	1,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	2,00	3,00	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	28,00	60,00	46,67



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
70	REALIZACIONES	Toneladas de material de cantera	Toneladas	700.600,00	700.600,00	100,00
72	REALIZACIONES	Metros cúbicos de hormigón	M3	61.114,89	61.050,00	100,11
201	REALIZACIONES	GASTOS ASOCIADOS A LAS MEDIDAS CORRECTORA DE OBRA	EUROS	275.400,00	275.400,00	100,00
506	RESULTADOS	Incremento de líneas marítimas	Nº	1,00	1,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	15,00	106,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,00	120,00	100,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Código nacional:** CE

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	2,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	5,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	2,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	45.273,76	180.303,00	25,11



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2006 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	6,00	7,00	85,71

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera.**

### **3.1.1. Ejecución por medidas**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.693.296,00	3.045.975,79	64,9	4.693.296,00	64,9
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	1.958.800,00	119,89
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	3.062.667,00	1.216.465,43	39,72	3.062.667,00	39,72
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>9.714.763,00</b>	<b>6.610.941,16</b>	<b>68,05</b>	<b>9.714.763,00</b>	<b>68,05</b>
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	266.666,00	0,00	0,00	266.666,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>266.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.666,00</b>	<b>0,00</b>
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	1.123.090,00	99,85
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	1.983.338,00	4.556.723,01	229,75	1.983.338,00	229,75
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	2.180.844,00	2.654.662,00	121,73	2.180.844,00	121,73
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>5.287.272,00</b>	<b>8.332.841,06</b>	<b>157,6</b>	<b>5.287.272,00</b>	<b>157,6</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	6.811.881,00	159,43
<b>TOTAL EJE : 41</b>		<b>6.811.881,00</b>	<b>10.860.327,94</b>	<b>159,43</b>	<b>6.811.881,00</b>	<b>159,43</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	3.226.472,00	2.135.062,60	66,17	3.226.472,00	66,17
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	800.773,00	352.515,27	44,02	800.773,00	44,02
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	314.185,00	285.339,65	90,82	314.185,00	90,82
<b>TOTAL EJE : 42</b>		<b>4.341.430,00</b>	<b>2.772.917,52</b>	<b>63,87</b>	<b>4.341.430,00</b>	<b>63,87</b>
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	936.000,00	795.428,82	84,98	936.000,00	84,98
<b>TOTAL EJE : 44</b>		<b>936.000,00</b>	<b>795.428,82</b>	<b>84,98</b>	<b>936.000,00</b>	<b>84,98</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**  
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	466.226,00	344.433,93	73,88	466.226,00	73,88
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.692.797,00	1.331.835,34	78,68	1.692.797,00	78,68
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	232.501,00	96.832,25	41,65	232.501,00	41,65
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>2.391.524,00</b>	<b>1.773.101,52</b>	<b>74,14</b>	<b>2.391.524,00</b>	<b>74,14</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	22.916.590,00	15.885.432,10	69,32	22.916.590,00	69,32
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	9.654.376,00	8.116.422,12	84,07	9.654.376,00	84,07
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.404.048,00	2.004.572,63	83,38	2.404.048,00	83,38
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	721.216,00	0,00	0,00	721.216,00	0,00
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	30.627.748,00	135,37
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	6.565.699,00	4.616.896,50	70,32	6.565.699,00	70,32
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>72.889.677,00</b>	<b>72.083.401,87</b>	<b>98,89</b>	<b>72.889.677,00</b>	<b>98,89</b>
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	2.678.571,00	1.352.087,48	50,48	2.678.571,00	50,48
6.4 Puertos (FEDER)	3.941.818,00	5.301.890,33	134,5	3.941.818,00	134,5
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>6.620.389,00</b>	<b>6.653.977,81</b>	<b>100,51</b>	<b>6.620.389,00</b>	<b>100,51</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	520.916,00	203.380,01	39,04	520.916,00	39,04
9.2 Asistencia técnica FSE	510.000,00	457.566,93	89,72	510.000,00	89,72
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>1.030.916,00</b>	<b>660.946,94</b>	<b>64,11</b>	<b>1.030.916,00</b>	<b>64,11</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>Total</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>110.543.884,64</b>	<b>100,23</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>100,23</b>

### **3.1.2 Ejecución por años**



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	719.746,00	2.241,78	0,31	
Medida 1.1	360.608,00	0,00		
Medida 1.3	55.138,00	2.241,78	4,07	164(4,07%)
Medida 1.8	304.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Medida 3.4	1.123.090,00	0,00		
Medida 3.5	300.505,00	258.745,26	86,10	353(86,1%)
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	357.143,00	0,00		
Medida 41.1	357.143,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	174.286,00	0,00		
Medida 42.6	133.841,00	0,00		
Medida 42.7	33.219,00	0,00		
Medida 42.8	7.226,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	52.000,00	0,00		
Medida 44.11	52.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	128.750,00	0,00		
Medida 45.16	12.105,00	0,00		
Medida 45.17	105.099,00	0,00		
Medida 45.18	11.546,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	352(59,65%)
Medida 5.1	7.043.861,00	4.201.846,13	59,65	
Medida 5.6	2.284.000,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	11.546.325,00 1.677.553,00 540.911,00	4.697.676,77 495.830,64 0,00	40,69 29,56	36(29,56%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	0,00 0,00 0,00	153.289,79 153.289,79 0,00		312
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	114.143,00 84.143,00 30.000,00	0,00 0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	11.542.952,00 2.973.036,00 0,00 0,00	5.111.953,60 0,00 0,00 0,00	44,29	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	719.746,00 0,00 719.746,00 0,00 0,00 0,00	2.241,78 0,00 2.241,78 0,00 0,00 0,00	0,31  0,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	258.745,26	18,18	
Eje prioritario nº 41	357.143,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	357.143,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	174.286,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.286,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	52.000,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	128.750,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.750,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.546.325,00	4.697.676,77	40,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	153.289,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	153.289,79		
Eje prioritario nº 9	114.143,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.143,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>14.515.988,00</b>	<b>5.111.953,60</b>	<b>35,22</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

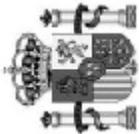
Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07	
Medida 1.1	354.597,00	0,00		
Medida 1.3	56.200,00	23.123,82	41,15	164(41,15%)
Medida 1.8	481.333,00	84.584,72	17,57	24(17,57%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	40.108,01		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	40.108,01		353
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Medida 41.1	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	36(179,69%)
Eje prioritario nº 42	601.428,00	280.792,85	46,69	
Medida 42.6	461.864,00	228.384,60	49,45	21(49,45%)
Medida 42.7	114.630,00	52.408,25	45,72	21(45,72%)
Medida 42.8	24.934,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	76.000,00	0,00		
Medida 44.11	76.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	255.000,00	64.371,09	25,24	
Medida 45.16	23.975,00	0,00		
Medida 45.17	208.156,00	64.371,09	30,92	25(30,92%)
Medida 45.18	22.869,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Medida 5.1	5.150.673,00	2.401.830,12	46,63	352(46,63%)
Medida 5.6	1.502.667,00	86.264,18	5,74	21(5,74%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Medida 5.9	3.476.748,00	617.436,15	17,76	36(17,76%)
Medida 5.10	0,00	85.430,54		36
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Medida 6.1	383.797,00	806.623,64	210,17	312(210,17%)
Medida 6.4	1.272.727,00	132.198,62	10,39	315(10,39%)
Eje prioritario nº 9	155.710,00	10.453,10	6,71	
Medida 9.1	80.710,00	0,00		
Medida 9.2	75.000,00	10.453,10	13,94	41(13,94%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.204.023,00	6.673.702,68	54,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.991.428,00	526.465,94	17,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	892.130,00	107.708,54	12,07	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	40.108,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	40.108,01		
Eje prioritario nº 41	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.428.571,00	2.566.951,78	179,69	
Eje prioritario nº 42	601.428,00	280.792,85	46,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	601.428,00	280.792,85	46,69	
Eje prioritario nº 44	76.000,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	255.000,00	64.371,09	25,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	255.000,00	64.371,09	25,24	
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.130.088,00	3.190.960,99	31,50	



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.656.524,00	938.822,26	56,67	
Eje prioritario nº 9	155.710,00	10.453,10	6,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	155.710,00	10.453,10	6,71	
<b>TOTAL</b>	<b>15.195.451,00</b>	<b>7.200.168,62</b>	<b>47,38</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Medida 1.1	300.505,00	190.258,51	63,31	16(63,31%)
Medida 1.3	1.259.403,00	41.662,70	3,31	164(3,31%)
Medida 1.8	565.333,00	259.123,58	45,84	24(45,84%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96		343
Medida 3.4	0,00	179.935,96		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Medida 41.1	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	36(74,53%)
Eje prioritario nº 42	935.716,00	568.028,85	60,71	
Medida 42.6	718.580,00	477.685,53	66,48	21(66,48%)
Medida 42.7	178.343,00	63.707,32	35,72	21(35,72%)
Medida 42.8	38.793,00	26.636,00	68,66	21(68,66%)
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58	
Medida 44.11	104.000,00	100.448,00	96,58	22(96,58%)
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90	
Medida 45.16	34.200,00	89.827,00	262,65	25(262,65%)
Medida 45.17	296.928,00	121.886,62	41,05	25(41,05%)
Medida 45.18	32.621,00	64.365,78	197,31	25(197,31%)
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Medida 5.1	3.221.425,00	3.015.981,87	93,62	352(93,62%)
Medida 5.6	961.333,00	368.971,97	38,38	21(38,38%)
Medida 5.7	0,00	11.389,18		171
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Medida 5.9	2.934.968,00	3.161.305,47	107,71	36(107,71%)
Medida 5.10	1.212.842,00	1.598.341,55	131,78	36(131,78%)
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00		
Medida 6.1	391.251,00	0,00		
Medida 6.4	1.454.545,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	159.224,00	31.487,20	19,78	
Medida 9.1	84.224,00	9.027,57	10,72	41(10,72%)
Medida 9.2	75.000,00	22.459,63	29,95	41(29,95%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.859.163,00	9.698.505,28	75,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.005.131,00	1.595.111,43	53,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.241,00	491.044,79	23,11	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	0,00	179.935,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	179.935,96		
Eje prioritario nº 41	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.000.000,00	1.490.602,47	74,53	
Eje prioritario nº 42	935.716,00	568.028,85	60,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	935.716,00	568.028,85	60,71	
Eje prioritario nº 44	104.000,00	100.448,00	96,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.000,00	100.448,00	96,58	
Eje prioritario nº 45	363.749,00	276.079,40	75,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.749,00	276.079,40	75,90	
Eje prioritario nº 5	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.330.568,00	8.155.990,04	97,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.845.796,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.845.796,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	159.224,00	31.487,20	19,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.224,00	31.487,20	19,78	
<b>TOTAL</b>	<b>15.864.294,00</b>	<b>11.293.616,71</b>	<b>71,19</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Medida 1.1	300.505,00	764.087,46	254,27	16(254,27%)
Medida 1.3	58.556,00	362.623,37	619,28	164(619,28%)
Medida 1.8	525.333,00	187.362,56	35,67	24(35,67%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	1.444.699,23		343
Medida 3.4	0,00	816.365,35		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	628.333,88		353
Eje prioritario nº 41	1.500.000,00	245.753,94	16,38	
Medida 41.1	1.500.000,00	245.753,94	16,38	36(16,38%)
Eje prioritario nº 42	767.143,00	408.401,05	53,24	21(49,06%)
Medida 42.6	573.766,00	281.505,75	49,06	
Medida 42.7	142.401,00	0,00		
Medida 42.8	50.976,00	126.895,30	248,93	21(248,93%)
Eje prioritario nº 44	136.000,00	504.189,69	370,73	
Medida 44.11	136.000,00	504.189,69	370,73	22(370,73%)
Eje prioritario nº 45	387.500,00	121.768,61	31,42	
Medida 45.16	71.540,00	13.677,60	19,12	25(19,12%)
Medida 45.17	284.684,00	108.091,01	37,97	25(37,97%)
Medida 45.18	31.276,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	352(115,36%)
Medida 5.1	4.405.419,00	5.081.910,19	115,36	21(134,13%)
Medida 5.6	1.102.667,00	1.479.045,13	134,13	
Medida 5.7	0,00	692.039,96		171
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	36(56,26%)
Medida 5.9	4.958.159,00	2.789.631,82	56,26	36
Medida 5.10	0,00	1.742.472,93		
Eje prioritario nº 6	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	312(36,4%)
Medida 6.1	398.927,00	145.208,60	36,40	315(424,08%)
Medida 6.4	909.091,00	3.855.239,55	424,08	
Eje prioritario nº 9	150.166,00	195.899,24	130,46	411(109,14%)
Medida 9.1	75.166,00	82.035,71	109,14	41(151,82%)
Medida 9.2	75.000,00	113.863,53	151,82	
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.605.823,00	17.205.702,76	136,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.993.643,00	2.814.630,57	94,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	884.394,00	1.314.073,39	148,58	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	0,00	1.444.699,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.444.699,23		
Eje prioritario nº 41	1.500.000,00	245.753,94	16,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.500.000,00	245.753,94	16,38	
Eje prioritario nº 42	767.143,00	408.401,05	53,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	767.143,00	408.401,05	53,24	
Eje prioritario nº 44	136.000,00	504.189,69	370,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.000,00	504.189,69	370,73	
Eje prioritario nº 45	387.500,00	121.768,61	31,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	387.500,00	121.768,61	31,42	
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.466.245,00	11.785.100,03	112,60	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.308.018,00	4.000.448,15	305,84	
Eje prioritario nº 9	150.166,00	195.899,24	130,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.166,00	195.899,24	130,46	
<b>TOTAL</b>	<b>15.599.466,00</b>	<b>20.020.333,33</b>	<b>128,34</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Medida 1.1	1.147.736,00	778.373,31	67,82	16(67,82%)
Medida 1.3	59.618,00	1.673.600,15	2.807,21	164(2807,21%)
Medida 1.8	593.333,00	275.734,55	46,47	24(46,47%)
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	2.646.306,66		343
Medida 3.4	0,00	11.720,00		353
Medida 3.5	0,00	608.258,54		353
Medida 3.6	0,00	2.026.328,12		
Eje prioritario nº 41	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	36(162,7%)
Medida 41.1	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Eje prioritario nº 42	927.143,00	585.368,20	63,14	21(78,34%)
Medida 42.6	665.920,00	521.678,62	78,34	21(30,55%)
Medida 42.7	165.273,00	50.485,02	30,55	21(13,76%)
Medida 42.8	95.950,00	13.204,56	13,76	
Eje prioritario nº 44	288.000,00	53.691,76	18,64	22(18,64%)
Medida 44.11	288.000,00	53.691,76	18,64	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	138.554,21	22,90	25(35,53%)
Medida 45.16	162.203,00	57.628,12	35,53	25(13,18%)
Medida 45.17	398.965,00	52.596,79	13,18	25(64,63%)
Medida 45.18	43.833,00	28.329,30	64,63	
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	352(0,42%)
Medida 5.1	1.592.683,00	6.709,47	0,42	21(89,42%)
Medida 5.6	501.333,00	448.268,15	89,42	171(17,59%)
Medida 5.7	2.404.048,00	422.823,47	17,59	
Medida 5.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	36(141,48%)
Medida 5.9	5.571.508,00	7.882.298,65	141,48	36
Medida 5.10	0,00	493.561,15		
Eje prioritario nº 6	844.745,00	1.561.417,61	184,84	312(33,15%)
Medida 6.1	744.901,00	246.965,45	33,15	315(1316,51%)
Medida 6.4	99.844,00	1.314.452,16	1.316,51	
Eje prioritario nº 9	141.789,00	193.131,21	136,21	411(63,96%)
Medida 9.1	66.789,00	42.716,17	63,96	41(200,55%)
Medida 9.2	75.000,00	150.415,04	200,55	
Total	12.917.773,00	17.510.109,95	135,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.989.810,00	1.652.031,91	55,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.800.687,00	2.727.708,01	151,48	
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	0,00	2.646.306,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.646.306,66		
Eje prioritario nº 41	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.230.646,00	2.002.303,31	162,70	
Eje prioritario nº 42	927.143,00	585.368,20	63,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	927.143,00	585.368,20	63,14	
Eje prioritario nº 44	288.000,00	53.691,76	18,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	288.000,00	53.691,76	18,64	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	138.554,21	22,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.001,00	138.554,21	22,90	
Eje prioritario nº 5	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.069.572,00	9.253.660,89	91,90	



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	844.745,00	1.561.417,61	184,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	844.745,00	1.561.417,61	184,84	
Eje prioritario nº 9	141.789,00	193.131,21	136,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.789,00	193.131,21	136,21	
<b>TOTAL</b>	<b>15.907.583,00</b>	<b>19.162.141,86</b>	<b>120,46</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.032.147,00	757.504,80	37,28	
Medida 1.1	1.031.165,00	408.996,94	39,66	16(39,66%)
Medida 1.3	407.647,00	104.270,80	25,58	164(25,58%)
Medida 1.8	593.335,00	244.237,06	41,16	24(41,16%)
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Medida 2.7	133.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	1.633.536,00	3.763.045,94	230,36	
Medida 3.4	0,00	113.434,74		343
Medida 3.5	841.417,00	3.649.611,20	433,75	353(433,75%)
Medida 3.6	792.119,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Medida 41.1	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	36(2081,45%)
Eje prioritario nº 42	935.714,00	551.848,22	58,98	
Medida 42.6	672.501,00	363.000,00	53,98	21(53,98%)
Medida 42.7	166.907,00	131.652,68	78,88	21(78,88%)
Medida 42.8	96.306,00	57.195,54	59,39	21(59,39%)
Eje prioritario nº 44	280.000,00	64.436,08	23,01	
Medida 44.11	280.000,00	64.436,08	23,01	22(23,01%)
Eje prioritario nº 45	605.001,00	612.955,36	101,31	
Medida 45.16	162.203,00	59.902,19	36,93	25(36,93%)
Medida 45.17	398.965,00	549.606,00	137,76	25(137,76%)
Medida 45.18	43.833,00	3.447,17	7,86	25(7,86%)
Eje prioritario nº 5	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	
Medida 5.1	901.517,00	112.046,22	12,43	352(12,43%)
Medida 5.6	501.333,00	2.501.365,46	498,94	21(498,94%)
Medida 5.7	0,00	859.326,50		171
Medida 5.8	360.608,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	
Medida 5.9	5.926.768,00	13.028.412,49	219,82	36(219,82%)
Medida 5.10	2.436.411,00	527.282,53	21,64	36(21,64%)
Eje prioritario nº 6	477.717,00	0,00		
Medida 6.1	375.899,00	0,00		
Medida 6.4	101.818,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	136.535,00	179.259,02	131,29	
Medida 9.1	61.535,00	44.905,29	72,98	411(72,98%)
Medida 9.2	75.000,00	134.353,73	179,14	41(179,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.516.577,00	21.894.285,80	161,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.990.383,00	4.109.195,91	137,41	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.032.147,00	757.504,80	37,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.032.147,00	757.504,80	37,28	
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.333,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	1.633.536,00	3.763.045,94	230,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.633.536,00	3.763.045,94	230,36	
Eje prioritario nº 41	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.340,00	3.045.999,09	2.081,45	
Eje prioritario nº 42	935.714,00	551.848,22	58,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	935.714,00	551.848,22	58,98	
Eje prioritario nº 44	280.000,00	64.436,08	23,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	280.000,00	64.436,08	23,01	
Eje prioritario nº 45	605.001,00	612.955,36	101,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.001,00	612.955,36	101,31	
Eje prioritario nº 5	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.126.637,00	17.028.433,20	168,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	477.717,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	477.717,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	136.535,00	179.259,02	131,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.535,00	179.259,02	131,29	
<b>TOTAL</b>	<b>16.506.960,00</b>	<b>26.003.481,71</b>	<b>157,53</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	8.454.345,00	5.400.281,31	63,88	
Medida 1.1	3.495.116,00	2.141.716,22	61,28	16(61,28%)
Medida 1.3	1.896.562,00	2.207.522,62	116,40	164(116,4%)
Medida 1.8	3.062.667,00	1.051.042,47	34,32	24(34,32%)
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Medida 2.7	133.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.057.131,00	8.332.841,06	272,57	343(99,85%)
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	353(399,04%)
Medida 3.5	1.141.922,00	4.556.723,01	399,04	353(335,13%)
Medida 3.6	792.119,00	2.654.662,00	335,13	
Eje prioritario nº 41	6.662.700,00	9.351.610,59	140,36	36(140,36%)
Medida 41.1	6.662.700,00	9.351.610,59	140,36	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.394.439,17	55,15	21(58,03%)
Medida 42.6	3.226.472,00	1.872.254,50	58,03	21(37,25%)
Medida 42.7	800.773,00	298.253,27	37,25	21(71,27%)
Medida 42.8	314.185,00	223.931,40	71,27	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	722.765,53	77,22	22(77,22%)
Medida 44.11	936.000,00	722.765,53	77,22	
Eje prioritario nº 45	2.345.001,00	1.213.728,67	51,76	25(47,41%)
Medida 45.16	466.226,00	221.034,91	47,41	25(52,96%)
Medida 45.17	1.692.797,00	896.551,51	52,96	25(51,7%)
Medida 45.18	185.978,00	96.142,25	51,70	
Eje prioritario nº 5	60.669.435,00	54.111.821,92	89,19	352(66,41%)
Medida 5.1	22.315.578,00	14.820.324,00	66,41	21(71,26%)
Medida 5.6	6.853.333,00	4.883.914,89	71,26	171(82,59%)
Medida 5.7	2.404.048,00	1.985.579,11	82,59	
Medida 5.8	360.608,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	60.669.435,00	54.111.821,92	89,19	
Medida 5.9	24.545.704,00	27.974.915,22	113,97	36(113,97%)
Medida 5.10	4.190.164,00	4.447.088,70	106,13	36(106,13%)
Eje prioritario nº 6	6.132.800,00	6.653.977,81	108,50	
Medida 6.1	2.294.775,00	1.352.087,48	58,92	312(58,92%)
Medida 6.4	3.838.025,00	5.301.890,33	138,14	315(138,14%)
Eje prioritario nº 9	857.567,00	610.229,77	71,16	
Medida 9.1	452.567,00	178.684,74	39,48	411(39,48%)
Medida 9.2	405.000,00	431.545,03	106,55	41(106,55%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	75.646.311,00	78.094.260,07	103,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	17.943.431,00	10.697.435,76	59,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	8.454.345,00	5.400.281,31	63,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.454.345,00	5.400.281,31	63,88	
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.333,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2005

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	3.057.131,00	8.332.841,06	272,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.057.131,00	8.332.841,06	272,57	
Eje prioritario nº 41	6.662.700,00	9.351.610,59	140,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.662.700,00	9.351.610,59	140,36	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.394.439,17	55,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.430,00	2.394.439,17	55,15	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	722.765,53	77,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.000,00	722.765,53	77,22	
Eje prioritario nº 45	2.345.001,00	1.213.728,67	51,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.345.001,00	1.213.728,67	51,76	
Eje prioritario nº 5	60.669.435,00	54.111.821,92	89,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.669.435,00	54.111.821,92	89,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	6.132.800,00	6.653.977,81	108,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.132.800,00	6.653.977,81	108,50	
Eje prioritario nº 9	857.567,00	610.229,77	71,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	857.567,00	610.229,77	71,16	
<b>TOTAL</b>	<b>93.589.742,00</b>	<b>88.791.695,83</b>	<b>94,87</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.260.418,00	1.210.659,85	96,05	16(75,47%)
Medida 1.1	1.198.180,00	904.259,57	75,47	164(226,51%)
Medida 1.3	62.238,00	140.977,32	226,51	24
Medida 1.8	0,00	165.422,96		
Eje prioritario nº 2	133.333,00	0,00		
Medida 2.7	133.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	2.230.141,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	841.416,00	0,00		
Medida 3.6	1.388.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	36(1011,33%)
Medida 41.1	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Eje prioritario nº 42	0,00	378.478,35		21
Medida 42.6	0,00	262.808,10		21
Medida 42.7	0,00	54.262,00		21
Medida 42.8	0,00	61.408,25		
Eje prioritario nº 44	0,00	72.663,29		22
Medida 44.11	0,00	72.663,29		
Eje prioritario nº 45	46.523,00	559.372,85	1.202,36	25
Medida 45.16	0,00	123.399,02		25
Medida 45.17	0,00	435.283,83		25(1,48%)
Medida 45.18	46.523,00	690,00	1,48	
Eje prioritario nº 5	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	352(177,22%)
Medida 5.1	601.012,00	1.065.108,10	177,22	21(115,4%)
Medida 5.6	2.801.043,00	3.232.507,23	115,40	171
Medida 5.7	0,00	18.993,52		
Medida 5.8	360.608,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	12.220.242,00 6.082.044,00 2.375.535,00	17.971.579,95 13.485.163,30 169.807,80	147,06 221,72 7,15	36(221,72%) 36(7,15%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	487.589,00 383.796,00 103.793,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	173.349,00 68.349,00 105.000,00	50.717,17 24.695,27 26.021,90	29,26 36,13 24,78	411(36,13%) 41(24,78%)
<b>Total</b> TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	13.748.210,00 2.952.566,00 0,00 0,00	17.317.722,23 4.434.466,58 0,00 0,00	125,96 150,19	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.260.418,00 0,00 1.260.418,00 133.333,00 0,00 133.333,00	1.210.659,85 0,00 1.210.659,85 0,00 0,00 0,00	96,05 96,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	2.230.141,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.230.141,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	149.181,00	1.508.717,35	1.011,33	
Eje prioritario nº 42	0,00	378.478,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	378.478,35		
Eje prioritario nº 44	0,00	72.663,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	72.663,29		
Eje prioritario nº 45	46.523,00	559.372,85	1.202,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.523,00	559.372,85	1.202,36	
Eje prioritario nº 5	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.220.242,00	17.971.579,95	147,06	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 6	487.589,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	487.589,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	173.349,00	50.717,17	29,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.349,00	50.717,17	29,26	
<b>TOTAL</b>	<b>16.700.776,00</b>	<b>21.752.188,81</b>	<b>130,25</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	6.610.941,16	68,05	
Medida 1.1	4.693.296,00	3.045.975,79	64,90	16(64,9%)
Medida 1.3	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	164(119,89%)
Medida 1.8	3.062.667,00	1.216.465,43	39,72	24(39,72%)
Eje prioritario nº 2	266.666,00	0,00		
Medida 2.7	266.666,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.332.841,06	157,60	
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	343(99,85%)
Medida 3.5	1.983.338,00	4.556.723,01	229,75	353(229,75%)
Medida 3.6	2.180.844,00	2.654.662,00	121,73	353(121,73%)
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Medida 41.1	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	36(159,43%)
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Medida 42.6	3.226.472,00	2.135.062,60	66,17	21(66,17%)
Medida 42.7	800.773,00	352.515,27	44,02	21(44,02%)
Medida 42.8	314.185,00	285.339,65	90,82	21(90,82%)
Eje prioritario nº 44	936.000,00	795.428,82	84,98	
Medida 44.11	936.000,00	795.428,82	84,98	22(84,98%)
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Medida 45.16	466.226,00	344.433,93	73,88	25(73,88%)
Medida 45.17	1.692.797,00	1.331.835,34	78,68	25(78,68%)
Medida 45.18	232.501,00	96.832,25	41,65	25(41,65%)
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Medida 5.1	22.916.590,00	15.885.432,10	69,32	352(69,32%)
Medida 5.6	9.654.376,00	8.116.422,12	84,07	21(84,07%)
Medida 5.7	2.404.048,00	2.004.572,63	83,38	171(83,38%)
Medida 5.8	721.216,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Medida 5.9	30.627.748,00	41.460.078,52	135,37	36(135,37%)
Medida 5.10	6.565.699,00	4.616.896,50	70,32	36(70,32%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	6.653.977,81	100,51	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.352.087,48	50,48	312(50,48%)
Medida 6.4	3.941.818,00	5.301.890,33	134,50	315(134,5%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
Medida 9.1	520.916,00	203.380,01	39,04	411(39,04%)
Medida 9.2	510.000,00	457.566,93	89,72	41(89,72%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	95.411.982,30	106,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	15.131.902,34	72,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	6.610.941,16	68,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.714.763,00	6.610.941,16	68,05	
Eje prioritario nº 2	266.666,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.666,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.332.841,06	157,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.287.272,00	8.332.841,06	157,60	
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.430,00	2.772.917,52	63,87	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	795.428,82	84,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.000,00	795.428,82	84,98	
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.391.524,00	1.773.101,52	74,14	
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.889.677,00	72.083.401,87	98,89	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	6.653.977,81	100,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.620.389,00	6.653.977,81	100,51	
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	660.946,94	64,11	
<b>TOTAL</b>	<b>110.290.518,00</b>	<b>110.543.884,64</b>	<b>100,23</b>	

### **3.1.3. Diferencias con el Informe de Anualidad 2005**

## Programa Operativo Integrado de Ceuta. Objetivo 1 (2000-2006)

### Diferencias entre el Informe Anualidad 2005 y el Informe Anualidad 2006

#### Anualidad 2000

Eje/Medida	Órgano Ejecutor	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"	PROCESA	4.883.257,25	4.201.846,13	-681.411,12	Aparte de incidencias menores, se descertifica un proyecto por problemas en la licitación. Control nº 9 de la Dirección General de Fondos Comunitarios
5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios"	INGESA	500.994,98	495.830,64	-5.164,34	Gasto no elegible por falta de justificación detectado en control artículo 4.

#### Anualidad 2001

Eje/Medida	Órgano Ejecutor	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"	PROCESA	2.408.634,69	2.401.830,12	-6.804,57	Aparte de incidencias menores, se descertifica un proyecto por problemas en la licitación. Control nº 9 de la Dirección General de Fondos Comunitarios
5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios"	INGESA	673.576,14	617.436,15	-56.139,99	Control nº 2 de la IGAE que detectó facturas imputadas al año 2001 cuando eran de 2002.

#### Anualidad 2002

Eje/Medida	Órgano Ejecutor	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos"	Gerencia de Infraestructuras y equipamiento (MEC)	1.653.534,07	1.490.602,47	-162.931,60	Descertificación por criterios incorrectos de adjudicación del proyecto y por cargo del 1% de conservación patrimonio. Control nº 8 de la Dirección General de Fondos Comunitarios
5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"	PROCESA	3.020.357,24	3.015.981,87	-4.375,37	Aparte de incidencias menores, se descertifica un proyecto por problemas en la licitación. Control nº 9 de la Dirección General de Fondos Comunitarios
5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios"	INGESA	3.106.007,50	3.161.305,47	55.297,97	Incremento de los 56.139,99€ descontados el año 2001 y decremento de 842,02€ por falta de justificación detectado control artículo 4

**Programa Operativo Integrado de Ceuta. Objetivo 1 (2000-2006)**

**Diferencias entre el Informe Anualidad 2005 y el Informe Anualidad 2006**

**Anualidad 2003**

<b>Eje/Medida</b>	<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Informe Anualidad 2005 €</b>	<b>Informe Anualidad 2006 €</b>	<b>Diferencias €</b>	<b>Causas</b>
5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"	PROCESA	5.135.519,83	5.081.910,19	-53.609,64	Aparte de incidencias menores, se descertifica un proyecto por problemas en la licitación. Control nº 9 de la Dirección General de Fondos Comunitarios
5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios"	INGESA	2.790.022,59	2.789.631,82	-390,77	Gasto no elegible por falta de justificación detectado en control artículo 4.

**Anualidad 2004**

<b>Eje/Medida</b>	<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Informe Anualidad 2005 €</b>	<b>Informe Anualidad 2006 €</b>	<b>Diferencias €</b>	<b>Causas</b>
9.1 "Asistencia Técnica del FEDER"	PROCESA	127.375,09	42.716,17	-84.658,92	Descertificación de gastos no elegibles. Control nº 9 de la Dirección General de Fondos Comunitarios

**Anualidad 2005**

<b>Eje/Medida</b>	<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Informe Anualidad 2005 €</b>	<b>Informe Anualidad 2006 €</b>	<b>Diferencias €</b>	<b>Causas</b>
5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios"	INGESA	13.563.695,76	13.028.412,49	-535.283,27	Gasto no elegible por falta de justificación detectado en control artículo 4.
9.1 "Asistencia Técnica del FEDER"	PROCESA	48.721,45	44.905,29	-3.816,16	Gasto no elegible detectado en control artículo 4.

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

### 3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2003 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2004 era de 45.151.049€ y la ayuda certificada a 31-12-2006 ascendió a 51.819.215,33€, con lo que, sin tener en cuenta el anticipo ya se superaba lo programado.
- La ayuda FSE programada hasta 2004 ascendía a 11.148.000€, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2006 era de 10.818.480,01€, que sumados a los 1.092.000€ del anticipo suponen 11.910.480,01€, un 106,84%.

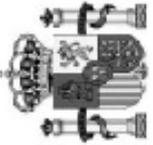
Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2005 asciende a 54.918.526 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 4.305.070 euros y la ayuda certificada hasta la actualidad es de 69.183.985,99€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 73.489.055,99 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 133,81% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, el FEDER, incluso sin incluir el anticipo, ya se ha superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la regla N+2, cuando resta más de medio año de justificaciones de gasto.

- La ayuda FSE programada hasta 2004 asciende a 13.378.000 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 1.092.000 euros y la ayuda certificada hasta la actualidad es de 11.321.814,31 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 12.413.814,31 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 92,79% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta los datos de ejecución hasta diciembre de 2006, los datos de compromisos a esta fecha y considerando que se mantiene el presente ritmo de ejecución para la anualidad 2007, se podría afirmar que es más que probable el cumplimiento del requisito de la regla N+2.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

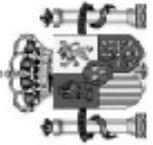
Versión: 3.4

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 23/04/2007	
FEDER	45.151.049,00	4.305.070,00	51.819.215,33	124,30
FSE	11.148.000,00	1.092.000,00	10.818.480,01	106,84
			<b>TOTAL</b>	
			56.124.285,33	
			11.910.480,01	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.4

INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

TOTAL

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 23/04/2007	
FEDER	54.918.526,00	4.305.070,00	69.183.985,99	133,81
FSE	13.378.000,00	1.092.000,00	11.321.814,31	92,79
			73.489.055,99	
			12.413.814,31	

### **3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea**

### **3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN :** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FECHA :** 31/12/2006

**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/2001	4.305.070,00
070/01	20/12/2001	7.031.197,00
044/02	20/05/2002	2.594.297,31
092/02	30/09/2002	3.786.126,16
101/02	29/11/2002	1.535.159,44
027/03	21/05/2003	1.942.616,12
071/03	08/08/2003	3.430.484,80
096/03	09/12/2003	6.562.965,17
048/04	02/06/2004	3.810.895,55
125/04	05/11/2004	2.249.208,71
057/05	31/05/2005	9.546.195,98
133/05	20/12/2005	3.304.065,60
022/06	31/03/2006	1.263.364,05
052/06	07/11/2006	4.762.638,91
<b>TOTAL</b>		<b>56.124.284,80</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN :** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FECHA :** 31/12/2006

**FONDO:** FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
25/01	03/04/2001	1.092.000,00
77/02	22/10/2002	889.046,76
1/03	09/01/2003	2.642.778,85
78/03	19/12/2003	1.055.044,10
26/04	26/05/2004	351.370,18
105/04	22/12/2004	678.900,62
23/05	10/05/2005	545.303,12
3/06	10/01/2006	1.689.788,42
17/06	03/05/2006	183.385,20
	<b>TOTAL</b>	<b>9.127.617,25</b>

**TOTAL 65.251.902,05**

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios**

### **3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios**

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	946.461,21
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	4.527.980,17
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	313.040,54
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.125.630,30
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	2.059.600,00
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	214.244,95
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	20.491.492,94
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	21.767.916,17
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>51.446.366,28</b>
<b>TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA</b>		<b>51.446.366,28</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCIÓN**

**2000ES161PO008**

**POI CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
<b>CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</b>		
<b>ANTICIPO</b>	<b>27/06/2001</b>	<b>1.092.000,00</b>
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1.092.000,00</u></b>
<b>REEMBOLSOS</b>		
	<b>05/11/2002</b>	<b>889.046,76</b>
	<b>21/01/2003</b>	<b>1.550.779,64</b>
	<b>15/09/2003</b>	<b>1.055.044,21</b>
	<b>05/03/2004</b>	<b>351.369,94</b>
	<b>08/07/2004</b>	<b>678.900,68</b>
	<b>06/04/2005</b>	<b>545.303,29</b>
	<b>22/12/2005</b>	<b>1.091.999,11</b>
	<b>02/02/2006</b>	<b>597.789,72</b>
	<b>30/03/2006</b>	<b>133.385,21</b>
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.985.618,56</u></b>

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Ceuta, asciende a 3,398.632€, como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 1.1. "Apoyo a las empresas" 1.743.984 €
- Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" 9.521 €
- Medida 2.7. "Sociedad de la Información" 200.000 €. Está medida es nueva en este Programa y se ha incluido siguiendo las orientaciones de la Comisión.
- Medida 4.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" 307.317 €.
- Medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" 969.810 €
- Medida 6.4. "Puertos" 168.000 €.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 30 de marzo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

#### **5.1.1 Acciones de seguimiento**

##### *Autoridad de Gestión.*

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo de Ceuta, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE al respecto de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recogen también otras informaciones que no son exigibles por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación Fondos 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático Fondos 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido en 2004 se ha implementado, con carácter experimental,

una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

### **Órganos intermedios:**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 a la Consejería de Economía y Hacienda con relación a todos los organismos de la Ciudad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de la Consejería de Economía y Hacienda en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

## **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoria, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del

Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

### **5.1.2 Acciones de Control Financiero.**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o

no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

#### *Planes de control.*

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

#### *Reglas y métodos de control.*

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales,

siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

#### *Otros órganos de control*

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

#### *Registro de irregularidades.*

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

#### PROCESA

La nueva reglamentación aplicable a los Fondos Estructurales y, en particular, el Reglamento (CE) 438/2001 sobre "Sistemas de Gestión y Control de las Ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales", establece que los sistemas de gestión y control deben asegurar una definición y asignación claras y una separación adecuada de las funciones dentro de la organización, deben ser sistemas eficaces para garantizar la realización satisfactoria de las funciones, y en el caso de los órganos intermedios, información a las autoridades competentes acerca de la realización de sus tareas y de los medios empleados.

En cumplimiento de lo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, encomienda a la Sociedad de Fomento -PROCESA-, la gestión administrativa y financiera del programa, en cuanto a la realización de cobros y pagos al mismo vinculado, en analogía con la práctica seguida en otras intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales y, por tanto, con sujeción estricta al control y fiscalización de la intervención de la propia Ciudad. Es por ello, que la citada Sociedad de Fomento es el organismo intermedio para la tramitación de los recursos asignados a la Ciudad.

PROCESA, tiene divididas las funciones en materia de gestión y control, tal como se describió en el correspondiente informe, y en aras a garantizar una buena gestión financiera, de la siguiente manera:

Departamento de administración y contabilidad.

Constituido por dos técnicos y un administrativo, encargados del proceso de control de los cobros y pagos, contabilización de gastos y/o inversiones derivados de fondos comunitarios, y de la actualización periódica de los datos incluidos en la aplicación fondos 2000, sistema informático diseñado por la autoridad de gestión para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la comisión dentro del MCA objetivo 1. Los datos a que se hace referencia son registrados a nivel de operación y agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Departamento de contratación

Formado por dos técnicos jurídicos, un arquitecto, un arquitecto técnico, un delineante y un auxiliar administrativo. Al margen de las labores de proyección y dirección técnica de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, este departamento se encarga de la elaboración y tramitación de los expedientes administrativos que, siempre en cumplimiento de la normativa administrativa aplicable por razón de la materia, permite adjudicar por procedimiento público las distintas actuaciones. A efecto de control y seguimiento, este departamento informa sobre los niveles de ejecución de las obras en general y de los indicadores de evaluación previstos en los diferentes documentos de programación.

Departamento de ayudas, fomento de empleo y formación.

Este negociado está compuesto por seis técnicos y dos auxiliares administrativos.

Sus funciones van encaminadas a un eficaz reparto de los recursos asignados del Fondo Social Europeo. Realizan las siguientes funciones:

- Convocatoria pública de las ayudas a conceder.
- Tramitación de los pertinentes expedientes de solicitud de ayuda.
- Informar sobre la conformidad de la subvención.
- Seguimiento y control de los expedientes, una vez concedida la ayuda.
  
- Inspección a los beneficiarios, a efectos de comprobar in situ la realidad aportada documentalmente en los expedientes.

Al margen de estas funciones llevan a cabo procesos formativos y el seguimiento de programas de inserción laboral.

Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio Economía y de Hacienda, se proceda a enviar la siguiente información:

- Bases de datos.

- Pista de auditoria.
- Dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

Departamento de inspección y control:

Se crea en 2002, y está sujeto al principio de planificación, sujetándose anualmente a un plan de control elaborado por el departamento y que refleja las actuaciones previstas para el ejercicio, su ámbito, alcance y contenido.

El ejercicio de la actividad de control goza de absoluta independencia y autonomía respecto de las autoridades y personal de las que dependen los servicios.

El departamento podrá recabar información, datos y cuantos documentos y expedientes precise para el normal desarrollo de la actividad. Todos los departamentos deberán prestarle la ayuda y colaboración necesaria para facilitar las labores de control y contribuir así a su a su óptimo desarrollo.

En estos momentos consta de tres personas, una técnico jurídico y dos inspectores. Se ha diseñado un completo procedimiento de control de expedientes y cuentan con una base de datos de control.

Bases de datos.

Una vez descritos los distintos departamentos responsables de la gestión de los fondos estructurales, analizamos los sistemas informáticos aplicados para una eficaz coordinación de los trabajos.

Todos los ordenadores de la empresa están integrados en la intra red de la sociedad, lo cual permite una comunicación rápida de los datos pertinentes al departamento de administración y contabilidad para su ulterior inclusión en la aplicación fondos 2000. Asimismo, existen dos bases de datos específicas para los departamentos de contratación y de ayudas, que permiten comprobar, en el momento, el estado de los expedientes administrativos abiertos tanto para las obras e infraestructuras (FEDER) como para las subvenciones y ayudas (FSE).

Con fecha 22 de mayo de 2002 se contrataron los servicios de implantación de un sistema de información gestión y control de las ayudas otorgadas por PROCESA con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta, para el Período 2000-2006.

El objeto es el desarrollo de un Sistema de Información, gestión y control de las ayudas otorgadas por dicho organismo con cargo a todas y cada una de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. Dicho sistema de información contempla los procedimientos de gestión (manual de procedimiento), el desarrollo de los programas informáticos adecuados a los procedimientos definidos y aceptados, considerando como unidad de soporte de la información el concepto de expediente electrónico y su desarrollo; y permite el adecuado seguimiento y emisión de los informes y emisión de los informes preceptivos. La aplicación también posibilita la

inclusión en el expediente electrónico de toda la información documental que se genere en cada fase de los procesos de gestión y tramitación.

Los procedimientos prevén la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales in situ. La documentación identifica el trabajo realizado de las verificaciones así como de las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas. Cuando las verificaciones físicas o administrativas no sean exhaustivas, sino sobre muestras de operaciones, la documentación deberá identificar las operaciones seleccionadas y el método de selección.

Los sistemas descritos de gestión y control de las ayudas proporcionan una pista de auditoría suficiente para cada una de las líneas de subvención de la Sociedad de Fomento PROCESA, según lo descrito en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

Pista de auditoría.

En aplicación de lo establecido en el Art. 7 del Reglamento (CE) 438/2001, PROCESA ha establecido los siguientes procedimientos que garantizan una pista de auditoría suficiente:

A efectos de permitir una comparación entre los importes totales certificados a la comisión y los registros y justificantes de gastos individuales en posesión de PROCESA, disponemos de un sistema de control basado en documentos de ordenación y control del gasto (mandamientos de pago) en los que se hace constar: fecha de emisión, aplicación contable, importe del pago, acuerdo del gasto, naturaleza de los justificantes y medio de pago. Estos pagos se reflejan en la base de datos de la aplicación fondos 2000 de la autoridad de gestión.

El departamento de contratación es depositario de los distintos expedientes tramitados para los procedimientos licitatorios, convocados al efecto.

Los informes de situación que puntualmente se envían a la Autoridad de Gestión, y que son realizados por los servicios técnicos de PROCESA, con el pertinente visto bueno del Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se encuentran en el departamento de administración y contabilidad, así como los certificados de los estados de ejecución que semestralmente se remiten a la mencionada autoridad de gestión.

A efectos de verificar la asignación y las transferencias de los fondos nacionales y comunitarios disponibles, los movimientos de tesorería que realiza la sociedad quedan reflejados automáticamente en contabilidad, al margen de la disponibilidad de los extractos bancarios en los que están depositados los fondos. Los fondos estructurales ingresan directamente. La cofinanciación local, si bien está comprometida por todo el periodo, se concreta por anualidades en el presupuesto de la ciudad autónoma de Ceuta.

Dispositivos de verificación y control del gasto.

En primer lugar en relación con el control del gasto, a efectos de poder realizar el pago correspondiente, se exige que:

- Para la tramitación de certificaciones de obras. Estas tendrán que estar debidamente cumplimentadas por la dirección facultativa, siendo intervenidas por los servicios técnicos de la ciudad autónoma de Ceuta y visadas por el consejero del área correspondiente.
- Para la tramitación de ayudas. Decreto de concesión de las mismas, declaración responsable de los solicitantes e informe de inspección.
- Para la tramitación de facturas. Conformidad de los técnicos del área correspondiente.

En segundo lugar, respecto a la verificación y control del gasto, en las bases de ejecución del estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento -PROCESA-, se establece para cada ejercicio presupuestario, lo que sigue:

- La ordenación de gastos corresponde a la presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al consejo de administración; no obstante se atribuye con carácter solidario, competencia a la dirección para disponer de gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las competencias asumidas por la presidencia y la dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la intervención, llevará implícita la de los gastos correspondientes.
- Las gestiones a procesa encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las actuaciones contenidas en los programas e iniciativas cofinanciadas con fondos estructurales europeos, se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la sociedad las mencionadas atribuciones.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

#### Controles efectuados por PROCESA

Durante este año 2006, se ha realizado el control completo del ejercicio 2002, procediendo a la comprobación de todos los expedientes de concesiones de ayudas pagadas en ese ejercicio, de conformidad con la relación elaborada por el servicio de contabilidad de la empresa, (se adjunta documento contable) y una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones, se procede al archivo de todos los expedientes que han concluido satisfactoriamente el periodo de cumplimiento de los objetivos previstos, así como iniciar nuevamente los que habiendo sido incoados con anterioridad habían caducado, por lo que fue necesario finalizar dichos procedimientos y reiniciarlos antes de su prescripción. Además de iniciar los trámites necesarios para reclamar a los beneficiarios, que han incumplido los compromisos adquiridos.

En la anualidad 2002 se hicieron efectivas 145 subvenciones del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, realizando las correspondientes Actas de Comprobación ordinaria sobre la totalidad de las subvenciones, además de haber realizado 4 acta de comprobación extraordinarias a requerimiento de otros servicios, practicándose por el departamento el control de 142 ayudas relativas al Fondo Social Europeo (FSE), que queda desglosados de la siguiente forma:

- 39 expedientes de la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cuyo valor económico asciende a 259.177’58. euros.

Habiendo realizado la comprobación de todos ellos, se detectó el incumplimiento de 5 de ellos, procediéndose a la incoación de los correspondientes expedientes de reintegro finalizando los mismos de la siguiente forma: 2 en vía ejecutiva, 1 con fraccionamiento de pago en periodo voluntario y 2 pago voluntario.

- 20 expedientes de la Medida 45.17 relativa a “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” siendo su total 121.886’62 euros. Se han detectado 4 incumplimientos, de los cuales han sido 2 expedientes han pagado, 2 de ellos han pasado a ejecutivo.
- 73 expedientes de la Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral”, con un total que asciende a 520.957’39 euros. Realizando la comprobación de todos ellos, se detectaron 15 incumplimientos, iniciándose los procedimientos de reintegros que se encuentran finalizados con el siguiente resultado: 3 de ellos se encuentran en vía ejecutiva, 5 expedientes se encuentran actualmente en trámites para la finalización del procedimiento, 2 presentaron alegaciones que fueron aceptadas (un de ellos mediante recurso extraordinario de revisión), 3 se encuentran en periodo voluntario de pago, y 2 en fraccionamiento de pago.
- 10 expedientes de la Medida 42.7 relativa a “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” con un total 63.707’32 euros, se ha detectado 1 incumplimiento que asciende a 7.212’15 euros, se encuentra en estos momentos en la fase de alegaciones del procedimiento de reintegro.

Además se ha realizado el control del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2002, que asciende a un total de 190.258’51 euros con cargo a la Medida 1.1. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, siendo concedidas tan solo 3 ayudas, habiéndose comprobado el cumplimiento efectivo de dos de ellas y se ha tramitado el procedimiento de reintegro sobre una de ellas, siendo remitido el expediente a la Intervención de la Ciudad para proceder a su apremio.

Como resultado del control efectuado sobre el ejercicio 2002, se han practicado las diligencias de cierre y archivo de los mismos, habiendo finalizado el plazo de la obligación de mantener del objeto de la subvención impuesta en el Decreto de concesión, finalizando así la función de control sobre las mismas.

Se han practicado varios controles extraordinarios por traslados de otros departamentos, iniciándose tres expedientes de reintegro, procediendo a la solicitud de reintegro por valor de 635.374’45 euros, uno de ellos es el expediente N° 16/2006 de “Acuicultura de Ceuta, S.A.”, que constituye el 89 % de la citada cantidad, relativo a una ayuda del IFOP. Los otros dos expedientes, se ha procedido a la imposición de una medida cautelar para proceder a la ejecución de un aval bancario ofrecido como garantía al anticipo solicitado por “Séptima Dental, S.L.”, actualmente es objeto de procedimiento contencioso-administrativo en los Juzgados de lo contencioso de Ceuta. El expediente de reintegro nº 20/2006, se encuentra en la vía ejecutiva.

Se ha solicitado al departamento de administración información relativa a la situación actual de los pagos que se vienen realizando por los beneficiarios que han sido objeto de procedimientos de reintegro desde el 2005, siendo el resultado positivo, pasando a indicar la evolución de los mismos:

- En la Medida 1.8, dos expedientes que estaban pendiente de confirmar el pago en periodo voluntario han pasado a la vía ejecutiva (Nº Exp.: RE- 1/2005 D. Álvaro García de los Ríos y de los Huertos, y Exp. NºRE- 3/2005: Dª Inmaculada Ramírez Lara), y el expediente que se encontraba con el pago fraccionado relativo al exp. Nº RE-2/2005, D. Juan Carlos Jiménez Lorda, sigue pagando actualmente, habiendo abonado hasta a fecha de 31 de diciembre de 2006, la cantidad de 390 euros.
- En la Medida 42.6, dos expedientes se encontraban en periodo voluntario de pago, pasando uno de ellos a la vía ejecutiva (exp... Nº RE-8/2005 Clap Lavados, S.L.) y el otro solicitó el fraccionamiento del pago (exp... Nº RE-6/2005D. Ahmed Abdelmaula Muhayid) que ha abonado a 31 de diciembre de 2006 la cantidad de 323 euros. Otro expediente relativo a Dª Achucha Ahmed Amar que se encontraba en apremio, solicitó el fraccionamiento y fue concedido, habiendo pagado a 31 de diciembre de 2006, la cantidad de 3.786 euros. Otro de los expedientes Nº RE-5/2005 relativo a la mercantil "Marmolería Hércules, S.L.", en vía ejecutiva presentó recurso extraordinario de revisión que fue aceptado, al encontrarse justificado el cumplimiento, por lo que quedó revocado el acto de apremio y de reintegro.

Igualmente se han practicado 98 Actas Previas al Pago, de todos los procedimientos en fase de justificación para el ejercicio 2006. Que quedan desglosadas de la siguiente forma: 54 son relativas al FSE, 40 del FEDER, y 4 relativas a ayudas propias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En todas las actas de inspección realizadas previas al pago, se comprueban la realización de las inversiones, de la ejecución de los puestos de trabajo, así como se recogen dichos extremos en reportajes gráficos, procediéndose a la colocación de los carteles de publicidad comunitaria, con mención expresa del porcentaje de cofinanciación dando cumplimiento a la normativa de publicidad.

Durante el ejercicio 2006 y como consecuencia de los controles realizados se han incoado 20 expedientes de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones impuestas.

Actualmente, se ha comenzado el control ordinario del ejercicio 2003, de todas las Medidas del Fondo Social Europeo, realizando las labores de comprobación de los expedientes levantando las correspondientes Actas.

Del control extraordinario

Se ha realizado una auditoria del 40% del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006.

Se elaboró y publicó por primera vez, el Plan de Control de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales, para el ejercicio 2006 (BOCCE de 17 de marzo de 2006). Así

mismo se ha realizado y publicado el Plan de Control de 2007 (BOCCE de 26 de enero de 2007).

Además se han realizado otros controles externos e independientes a los practicados por el departamento de control, por la Unidad Administradora del Fondo Social, así como por el Área de control del FEDER, así como las auditorías externas realizadas por una empresa independiente Auditest Sur, S.L.

Se ha realizado por la empresa Auditest Sur, la auditoría del artículo 4 de las operaciones a certificar en el ejercicio 2006, examinándose el 32,37% del gasto a certificar del FSE y el 79,13 % del gasto a certificar el FEDER. En las conclusiones de esta auditoría se apunta que: "Hemos verificado la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el referido artículo 4, en un porcentaje no inferior al 30 por 100, de las operaciones cofinanciadas por fondos FEDER y FSE y certificadas y pendientes de certificar, y en particular, sobre la subvencionalidad de los gastos, protección del medio ambiente y la contratación pública aplicados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en su órgano dependiente y gestor PROCESA"

Controles efectuados por la Unidad Administradora del FSE

En relación con la visita de verificación de los sistemas de gestión y control, realizada por el Área de Control la UAFSE, como Autoridad de Pago, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2004, con fecha 5 de julio de 2005 se ha emitido informe definitivo con las siguientes

Conclusiones y recomendaciones

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

- Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. Se debe descontar el gasto de 125.010,52 euros por incumplimiento de la normativa sobre mínimos.

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

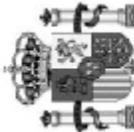
- Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. Se debe descontar 1.574.651,44 euros de gasto por incumplimiento de los requisitos de concesión de las ayudas.

Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en esta visita de control, se ha procedido a descontar los gastos correspondientes a las medidas 42.6 y 5.6 señalados, descertificando las anualidades 2001 y 2002.

Durante el ejercicio 2006, los días 27 a 29 de junio, el Área de Control de la UAFSE ha realizado una visita de verificación de la cantidad certificada en la anualidad 2004 por la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, por importe de 53.691,76 euros, emitiendo informe definitivo el 6 de noviembre de 2006 con las siguientes conclusiones:

- Los sistemas de gestión y control cumplen con lo establecido en la normativa nacional y comunitaria.
- La solicitud de pago del ejercicio 2004, respecto a la medida examinada, comprende gastos efectivamente realizados.
- Los gastos están justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.
- Las operaciones analizadas corresponden a actuaciones subvencionables.
- Existe pista de auditoría y se mantiene actualizada.

Por último en cuanto a los controles realizados a los gastos del FEDER y del FSE, en los cuadros siguientes se relacionan todos los efectuados al Programa, tanto los realizados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, como los llevados a cabo por la IGAE y los Organismos Intermedios del Programa.



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

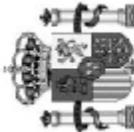
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
25	01/08/2006	ICAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/2007	1.352.087,48			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
1	01/10/2003	ICAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/2004	987.601,00			
10	05/10/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/2006	779.773,00			
24	01/07/2006	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/2006	246.965,45			



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

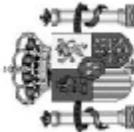
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
8	08/04/2005	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/2007	3.567.308,80	162.931,60	-162.931,60	11
22	31/12/2004	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/2006	3.567.308,80			
23	01/02/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/2006	3.567.308,80			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103022 AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
41	23/11/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/2007	906.463,14			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 103171 SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
40	30/09/2006	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/2006	5.547.931,58			



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

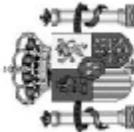
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. CER.	N. D.G.
2	20/11/2003	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/2004	187.133,31	56.139,99	-56.139,99	11	
20	30/11/2004	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/2006	28.275,74				
21	30/11/2005	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/2006	2.979.706,27				



# CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

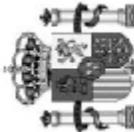
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. CER. D.G.	N. D.G.
3	30/12/2000	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	304.917,54				
9	01/07/2005	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/07/2006	25.555.928,00	5.256.446,90	-4.425.587,28	17	11
11	31/12/2004	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/09/2005	1.318.947,52				
18	31/12/2004	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/2005	800.479,47				
43	31/12/2001	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	402.271,15				
44	31/12/2002	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	2.291.499,16				
45	31/12/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/2004	6.624.348,20				
46	31/12/2005	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/2007	1.240.908,41				
48	31/12/2000	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	895.754,48				
49	31/12/2001	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	4.074.896,95				
51	31/12/2002	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	3.746.365,72				
53	31/12/2003	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	1.278.997,93				



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

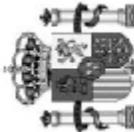
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 218030 **SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICCO**

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. CER.	N. D.G.
55	31/12/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/2006	867.540,03				
57	31/12/2006	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/2007	1.838.860,33				



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

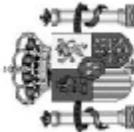
**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. N. CER. D.G.
7	31/12/2001	APFS Autoridad de pagos FSE	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/2003	1.202.379,12	594.175,53	-594.175,53	8
12	31/12/2004	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/09/2005	142.862,35			
14	02/12/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/2005		1.699.661,96	-1.699.661,96	20
15	31/12/2001	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	110.034,08			
16	31/12/2002	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/2003	393.492,43			
17	31/12/2003	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/2004	1.508.157,38			
19	31/12/2004	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/2005	441.051,74			
42	27/06/2006	APFS Autoridad de pagos FSE	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/2006	53.691,76			
47	31/12/2005	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/2007	535.640,08			
50	31/12/2001	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	142.351,15			
52	31/12/2002	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	585.996,87			
54	31/12/2003	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/2006	1.699.702,34			
56	31/12/2005	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/2006	1.223.289,23			



## CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

**INTERVENCIÓN:** CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**FONDO:** FS FSE

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICCO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 26/04/2007	N. CER.	N. D.G.
58	31/12/2006	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/2007	1.447.050,69			

### **5.1.3 Acciones de Evaluación**

#### **Evaluación previa.**

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

#### **Evaluación intermedia.**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones Objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Ceuta 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Mediante resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de 10 de mayo de 2002, se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.

El contrato de consultoría y asistencia técnica relativo al estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 fue suscrito con fecha 4 de septiembre de 2002 con la empresa INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL, S.A.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### *Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia*

#### **FEDER**

En la última adaptación del Complemento, se han incluido la mayoría de las recomendaciones de la evaluación intermedia, alguna de las cuales ya se había efectuado en la reprogramación propuesta en el año 2003.

La única recomendación de carácter financiero que hacia la Evaluación Intermedia había sido atendida en la anterior modificación del P.O.I.

En cuanto a las modificaciones relativas a indicadores se han revisado los valores objetivo de todos los indicadores de medida, se han suprimido aquellos que recomendaba la citada

evaluación y se ha incluido en la medida 6.4 “Puertos” el indicador “Gastos asociados a las medidas correctoras de las obras” también propuesto por los evaluadores.

Concretamente se han modificado los siguientes indicadores

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se ha suprimido el indicador 768 “Empleos creados”.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” se han y modificado los valores objetivo de los indicadores 253 “Nuevas consultas creadas” y 278 “Dotaciones de equipamiento sanitario”

Medida 6.4 “Puertos”. Se ha suprimido el indicador 752 “Incremento en el tráfico de pasajeros al año” y se ha incluido el indicador “Gastos asociados a las medidas correctoras de las obras”.

Se han modificado los valores objetivo de los indicadores: 712 “Empresas instaladas en la zona portuaria”, 750 “Incremento del tráfico de carga al año” y 769 “Empleos creados en fase de construcción”

## FSE

En relación con la recomendación de traspase financiero de la medida 5.6. a las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, esta reasignación ya se hizo en el 2003.

En relación con la recomendación de incluir el indicador de “personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental” en los Ejes 42, 44 y 45, se informó que ya se imparten en los itinerarios formativos pero no se pueden computar hasta su finalización, que será a partir del 2004, por lo que no se pueden estimar previsiones y se considera suficiente con incluir este dato en el capítulo de ejecución de los informes anuales.

En relación con la recomendación de incluir indicadores que midan mujeres beneficiarias en determinadas medidas (1.8, 5.6), este dato ya existe y se detalla adecuadamente en los informes anuales.

En relación con la recomendación de revisar la previsión de los valores ya sobre pasados en algunos indicadores (42.8), se ha efectuado.

## PROCESA

- Sobre el respeto de las prioridades horizontales.

Respecto al principio horizontal de medio ambiente, se han incluido actuaciones vinculadas con este principio en los ejes 1, 42, 44, 45 y 5 del Programa, estableciéndose como criterio de valoración para la concesión de subvenciones la utilización de sistemas compatibles con el desarrollo sostenible.

En lo referente a la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades, ya se ha realizado sobre la situación de partida del principio de igualdad de

oportunidades y la evolución de la misma durante los años de aplicación del POI, definiéndose una estrategia de actuación para garantizar el cumplimiento del referido principio durante la vigencia del Programa y sirviendo dicho estudio como base de programación para el nuevo período.

Asimismo se propone la inclusión del indicador de empleo femenino creado y/o mantenido con cargo a las subvenciones concedidas en la medida 1.1.

- Sobre el sistema de gestión.-

Ante la recomendación de generar un mayor intercambio de información entre el órgano intermedio autonómico y el resto de los órganos intermedios que intervienen en el POI, se ha facilitado a la Ciudad Autónoma acceso on line, a través de la aplicación fondos 2000, a los estados de ejecución de los demás ejecutores del Programa.

### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.

- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha seguido el siguiente calendario:

- Programas Operativos Objetivo 1
  - Informe provisional: 30 de junio de 2005.
  - Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

Se ha informado del estado actual del proceso de contratación a las Comunidades Autónomas y a la Comisión y se ha solicitado a las Autoridades Autonómicas sobre su propio proceso de contratación.

En respuesta a este requerimiento la Ciudad Autónoma de Ceuta ha respondido lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre de 2004 se procedió por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda a poner en marcha el expediente de contratación administrativa de la actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo de Ceuta “2000-2006” mediante el pertinente concurso público por importe de 23.030 euros.

El día 20 de enero de 2005 se procedió a adjudicar el concurso a la empresa Ingeniería Idom Internacional, S.A. Con fecha 19 de febrero de 2005 se firmó el contrato con la referida empresa.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo 1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, el grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de

actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, con fecha 7 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 13 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

*Recomendaciones contenidas en el Informe de actualización de la evaluación intermedia.*

Recomendaciones para el próximo período de programación 2007-2013

#### 1. Programación

- Establecimiento de una planificación temporal indicativa de las actividades previas a la elaboración de los Programas Operativos.
- Creación de un índice común sobre el contenido mínimo que deben tener los Programas Operativos.
- Creación de unas notas metodológicas para facilitar la programación y conseguir unos contenidos homologables para todos los Programas Operativos de España.
- Estos documentos podrían realizarse mediante un sistema de consenso con las Administraciones Regionales, si bien sería conveniente una propuesta previa elaborada por la Autoridad de Gestión.

#### 2. Gestión

- Una mayor coordinación y comunicación entre la Autoridad de Gestión y las autoridades responsables de la ejecución de los diferentes Fondos Estructurales.
- Con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sería recomendable que el Instituto de la Mujer (tanto en el ámbito nacional como regional) realizasen un importante esfuerzo de información y divulgación para explicar a todas las instituciones los mecanismos disponibles para integrar este principio en el desarrollo de sus actuaciones.
- Incrementar las partidas de asistencia técnica, con el objeto de dotar a los responsables de los Programas Operativos de todos los medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollar adecuadamente las tareas de planificación, gestión y control de las intervenciones.

### 3 Seguimiento

- Aplicaciones informáticas coordinadas para que el proceso de recogida y transmisión de de datos se realizase de una forma más rápida y que la existencia de errores sea más sencilla de detectar.
- Creación de un sistema de indicadores común entre los que elegir para facilitar el seguimiento de la ejecución de los Ejes prioritarios de actuación y las medidas.
- Elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación. Este manual debería realizarse en el ámbito de Estado miembro.

### 4 Información y publicidad

- Realización de foros o encuentros periódicos para difundir las actuaciones que se desarrollan en las intervenciones. En estas sesiones se deberían poner en conocimiento casos de buenas prácticas para fomentar su transferencia a otros territorios, realizando visitas *in situ*, con el objeto de poder apreciar con más detalle los resultados obtenidos.

### 5 Principios Horizontales

- Realización de una evaluación previa de la situación medioambiental y en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y colectivos con especiales dificultades y poder integrar plenamente sus conclusiones en la estrategia de la intervención.
- Proseguir con la Recuperación y preservación el Medio Ambiente, la progresiva eliminación de los déficit medioambientales que, en materia de dotación de infraestructuras, presenta Ceuta, por un lado; establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente y la generación de déficit, por otro la conservación de los recursos naturales y valores medioambientales de la ciudad de tal forma que dicha conservación se convierta en un verdadero factor de desarrollo de Ceuta; y, por último, la creación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua, que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos, así como la modernización y sustitución, en su caso, de la que ha quedado obsoleta.
- Informar y difundir los casos de buenas prácticas desarrollados en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades, las enseñanzas extraídas y los métodos de transferencia a otras regiones de características similares.

### 6 Innovación, Investigación y Sociedad del Conocimiento

- Reducir los efectos nocivos de la perifericidad, extra-peninsularidad y relativa lejanía de la ciudad con respecto a la U.E., para la población y las actividades económicas; tanto en lo relativo a los transportes, como las comunicaciones con Marruecos y el acceso a las autopistas de la información y las telecomunicaciones.

## 7 Formación y Educación

- Creación y modernización de infraestructuras sociales y educativas y de carácter formativo, cuya necesidad creciente viene derivada del alto índice de juventud de la población.
- Extender la cultura a todo el conjunto de la población: rescate y conservación del legado recibido y que se ha de transmitir, aumento de las manifestaciones culturales de todo tipo y, sobre todo, promover el acceso a estas manifestaciones desvinculado de las condiciones sociales y del lugar de residencia de los individuos.
- Reducir los niveles de fracaso escolar.

## 8 Otros

- Promover la construcción de viviendas a unos precios y condiciones de financiación asequibles a los niveles promedio de renta, extendiendo la protección oficial, concediendo ayudas directas a la construcción de viviendas y contribuyendo a la puesta en el mercado del suelo urbano o urbanizable necesario
- Creación y modernización de infraestructuras sociales como: Infraestructuras de carácter sanitario: Hospitales, Centros de Salud etc. Infraestructuras sociales: Centros de menores, Centros de acogida de inmigrantes, etc.
- Construcción, mejora y modernización de carreteras y viales que aseguren la accesibilidad a los nuevos asentamientos urbanos, al tiempo que logre la necesaria renovación y modernización de los viales existentes.

### **5.2 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

#### FEDER

Dentro del Eje 5 cabe significar un retraso en la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de ejecución de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ-2 del PERI Recinto Sur” en Ceuta, incluido en la medida 5.10, por problemas de ejecución de obra de la contrata.

Cabe destacar en los datos de ejecución del FEDER una ralentización en los ritmos, principalmente debido a que en este año 2006 se han tenido que ejecutar las acciones oportunas (proyectos y licencias) para poder seguir ejecutando las correspondientes medidas.

### **5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.**

Medidas 9.1 y 9.2 Asistencia técnica FEDER y del FSE:

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones

cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se adjunta cuadro con el desglose de gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del Programa (medidas 9.1 y 9.2) en la anualidad 2006

El referido cuadro, hace mención a los pagos efectivamente realizados desglosados en dos categorías:

1. Gastos limitados a un máximo (que no superen el 2,5% de la contribución total de los fondos estructurales). En esta relación se incluyen los gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas.
2. Gastos no sujetos a las limitaciones arriba expuestas. En esta relación se incluyen los gastos de estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.

Asistencia Técnica	2006		Total
	FEDER	FSE	
Gastos de gestión, seguimiento y control y gastos de personal	13.549,81	13.549,83	27.099,64
Estudios e informe, información y publicidad	11.145,46	12.472,07	23.617,53
<b>Total</b>	<b>24.695,27</b>	<b>26.021,90</b>	<b>50.717,17</b>

#### 5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

##### *Dirección General de Fondos Comunitarios*

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2006, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: [www.dgfc.meh.es](http://www.dgfc.meh.es)

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de

Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales.

Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

*Ministerio de Medio Ambiente*

Las actuaciones-proyectos promovidos y ejecutados durante la anualidad 2006 han dispuesto de un cartel indicativo de que las correspondientes obras estaban siendo cofinanciadas con Fondos Comunitarios procedentes de la Unión Europea y dentro del Marco de actuación Fondos FEDER (2000-2006).

### **SEPES**

En lo relativo a la medida 1.3. SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

*Ministerio de Fomento*

En cuanto a la medida 6.1. “Carreteras”, cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio de Fomento, el importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

## PROCESA

### Información y Publicidad.

El territorio ceutí, con una extensión de 20 Km<sup>2</sup>, cuenta con unas connotaciones peculiares a la hora de establecer canales de información hacia sus ciudadanos. Con cerca de 75.000 habitantes, los menores de 30 años ocupan más de la mitad de la población.

Analizando estos datos y el sector de actividad de PROCESA, la difusión del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, hizo necesario un análisis profundo en materia de difusión. Esto se tradujo en la creación de un Servicio de Publicaciones que canalizó todas las iniciativas de difusión publicitaria. Dicho servicio de publicaciones se puso en marcha a mediados del año 2001 con una fuerte apuesta por la innovación y, como hemos resaltado anteriormente, la necesidad de una publicidad agresiva y directa para la población más joven.

La publicidad tradicional en Ceuta está influenciada por la repetición de contenidos y la difusión de mensajes siempre con la misma idea, lo cual hace que el mensaje a transmitir en la mayoría de los casos no sea efectivo. El Servicio de Publicaciones de PROCESA, toma como referencia la variedad en las ideas, los contenidos y los mensajes, analizando psicológicamente el impacto del contenido publicitario en el mercado hacia el que se dirige, lo cual hace que la publicidad sea efectiva en la mayoría de los casos.

También se están adaptando progresivamente todos los documentos que forman parte de los expedientes (carpetas, formularios, notificaciones, etc.) para hacerlos más vistosos y con una imagen uniforme que relacione el contenido global de la iniciativa y adaptando una sola filosofía de imagen para PROCESA y el Programa Operativo. Para ello se han normalizado los logotipos, se ha establecido un manual de procedimiento a la hora de realizar cualquier tipo de folleto, impreso, formulario ya sea para uso interno o externo.

Otro de los pilares en los que se asienta la idea de difusión del Programa Operativo es la innovación. Se están estudiando las posibilidades de realizar campañas globales que "ataquen" al público desde varios frentes simultáneamente.

Los medios públicos de comunicación de publicidad puede resumirse en:

- 4 Emisoras de radios nacionales con periodos de información y programas locales.
- 3 Periódicos locales.
- 2 Televisiones locales.

ésta cantidad limitada de medios, hace plantearse en el primer análisis que se realiza, la necesidad de realizar campañas de comunicación directas (buzoneo, mailings, lonas) para que el target (objetivo) de las campañas tuviera conocimiento de todas las iniciativas que PROCESA promueve.

Paralelamente a esto, se comienza a dotar a PROCESA de los medios necesarios para poder realizar una realización publicitaria de calidad con equipos profesionales y de gama alta que permite acudir solo ocasionalmente a recursos externos (imprentas, gran formato, etc.). Todo el material publicitario, campañas de imagen, folletos, dípticos, trípticos, son

preparados en el Servicio de Publicaciones, y estudiado y retocado hasta que el boceto final está listo para ser enviado a impresión, lo que permite detallar al máximo la imagen, el contenido del mensaje y el impacto ante la persona que va a recibirlo.

PROCESA, encomendada por la Ciudad Autónoma de Ceuta para gestión de los Fondos Europeos dentro del P.O. para Ceuta 2000-2006, ha desarrollado durante el período de puesta en marcha del Servicio de Publicaciones de PROCESA, un detallado estudio de las acciones de publicidad y difusión de los Fondos Europeos, y se encuentra actualmente estudiando nuevas vías de difusión que complementen a las que ya están en funcionamiento.

Desde el año 2001, la filosofía de difusión del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 se ha basado en actuaciones de Marketing directo con inserción de contenidos publicitarios basados en campañas globales que realizan un target en los diferentes segmentos de edad a los que van dirigidos.

Un inconveniente para la difusión del Programa es la variedad de objetivos en los que ha de centrarse las campañas publicitarias que se desarrollen para cada una de las líneas de subvención. No es lo mismo dirigirse a un empresario para que adopte un itinerario de inserción laboral en su empresa, que a un joven para animarlo a que cree una empresa.

#### ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DURANTE EL AÑO 2006

A continuación, citamos las acciones publicitarias emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2006, así como las que se encuentran en preparación.

- Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escritos de más tirada de la Ciudad, a razón de inserciones periódicas en función de nuestras prioridades, más diferentes publi-reportajes que se han efectuado, facilitándoles a los medios de comunicación escrito información casi a diario de todas las iniciativas y acciones desde Procesa.
- Convenio con medio digital local para la difusión de la página web de procesa en el capítulo referente a ayudas y subvenciones del Programa Operativo Integrado de Ceuta.
- Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de tres cuñas diarias, incluyendo también toda la información que le hemos facilitado y que han publicado puntualmente. También hemos tenido acceso a 3 entrevistas al mes de una duración de 15 minutos con responsables de cada acción llevada a cabo.
- Concierto con revista mensual de ámbito local para la inserción de publicidad del Programa Operativo.
- Reedición de diferentes folletos publicitarios entre otros: Incentivos a la inversión en Ceuta, Llegó tu hora (folleto para publicitar el Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006) donde indicamos todas la ayudas al empleo, iniciativas al autoempleo, para favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y fomento de la actividad empresarial de las mujeres, Subvenciones a la contratación Indefinida, Itinerarios de Inserción Laboral, Actuaciones de Orientación y

Apoyo, haciendo hincapié en la conciliación de la vida laboral y familiar, Gabinete de Orientación e Iniciación al Autoempleo, Gabinete de Asistencia a Empresas de Economía Social, etc.) También algunos folletos dedicados a las Pymes, Diferentes tipos de pegatinas y Carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.

- Todo esto se ha acompañado con cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.
- Se han realizado varios mailings comunicando las campañas publicitarias emprendidas, entre ellas la difusión del folleto del Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER “Ceuta Zona Pyme Medioambiental”, que se ha difundido a todas las empresas de la ciudad para la difusión de dicho programa.
- Se continúa, en las dos cadenas de televisión de la ciudad con spots diarios a razón de 4 y algunos espacios divulgativos. También se han efectuado conciertos puntuales como por ejemplo la difusión del programa de ayudas medioambientales a través del PRAI. Paralelamente a ello, se emitió diariamente la simulación infográfica de la segunda fase de la remodelación del paseo del revellín, así como el proyecto de remodelación de la Plaza de los Reyes y Jardines del Capitán Ramos.
- Todas las licitaciones y concursos emprendidos por Procesa van acompañado de diferentes anuncios en todos los medios de comunicación.
- Se ha puesto en marcha una campaña publicitaria para los Itinerarios de Inserción Laboral, concretamente uno para Carpinteros, fontaneros, ferrallistas, encofrador, albañil, alicatador-solador, electricista, y carpintería metálica principalmente para los desempleados menores de 30 años, desempleados de larga duración, desempleados sin experiencias, etc,
- Se continúa con la campaña “Haciendo Ceuta”, contando con inserción en periódicos y elaboración de cartelería para su difusión en la ciudad y en la que se muestran a través de fotografías, las actuaciones cofinanciadas por el P.O.I. de Ceuta 2000-2006.
- Ya se encuentran firmados los contratos para la inserción de publicidad del Programa Operativo en dos autobuses públicos de la ciudad.
- Concierto con los polideportivos para la instalación de lonas de gran formato, para la difusión de la campaña publicitaria “Haciendo Ceuta”.
- Se ha elaborado diverso merchandising (camisetas en varias tallas, bolígrafos y lápices) con la imagen del P.O.I., Fondo Social Europeo y FEDER, para su reparto gratuito.
- Para la iniciativa “Mediación para la integración” en el edificio polifuncional del Príncipe Alfonso se ha elaborado el siguiente material:
  - ✓ Folletos para su difusión en las barriadas de la ciudad (15.000 ejemplares)
  - ✓ Folletos para su difusión en empresas de la ciudad (5.000 ejemplares)
  - ✓ Diversa cartelería para la difusión de la iniciativa
- Para la iniciativa “Reinserta2” también en el mismo edificio polifuncional se ha elaborado e instalado, según el caso el siguiente material de difusión:
  - ✓ 2 lonas exteriores anunciadoras del proyecto
  - ✓ 100000 Folios impresos con la imagen del proyecto
  - ✓ Cartelería variada para la difusión de la iniciativa
- Celebración de las “Jornadas sobre Procedimiento sancionador en materia de comercio interior”, celebradas los días 25 y 26 de mayo de 2006.

- El Seminario “La aplicación de las reglas de origen en Ceuta”, celebrado durante los días 30 y 31 de octubre de 2006, participando como ponentes D. José Antonio Muñoz Royán, Coordinador de Área de la Subdirección General de Gestión Aduanera y D. Jesús Rojo Pérez, Jefe de Sección de Arancel del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria.

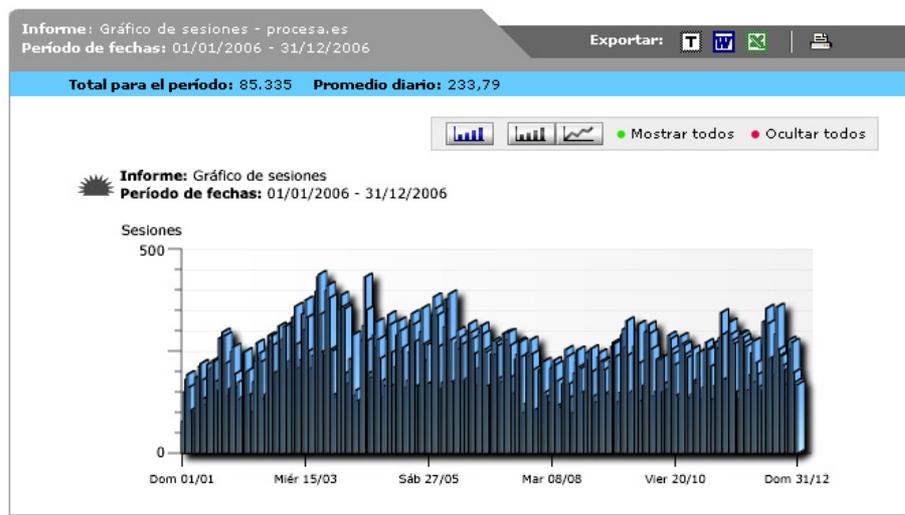
En preparación se encuentran los siguientes proyectos:

- Memoria del P.O.I. 2000-2006
- DVD-Video para la difusión del P.O.I. para Ceuta 2000-2006

En cuanto a la página web de la sociedad (www.procesa.es), la misma ha tenido los siguientes ratios de visitas y accesos durante el año 2006:

Estadística de sesiones (visitas) y páginas vistas de la página web de la Sociedad Municipal de Fomento PROCESA durante el año 2006 (período 01-01-2006 a 31-12-2006):

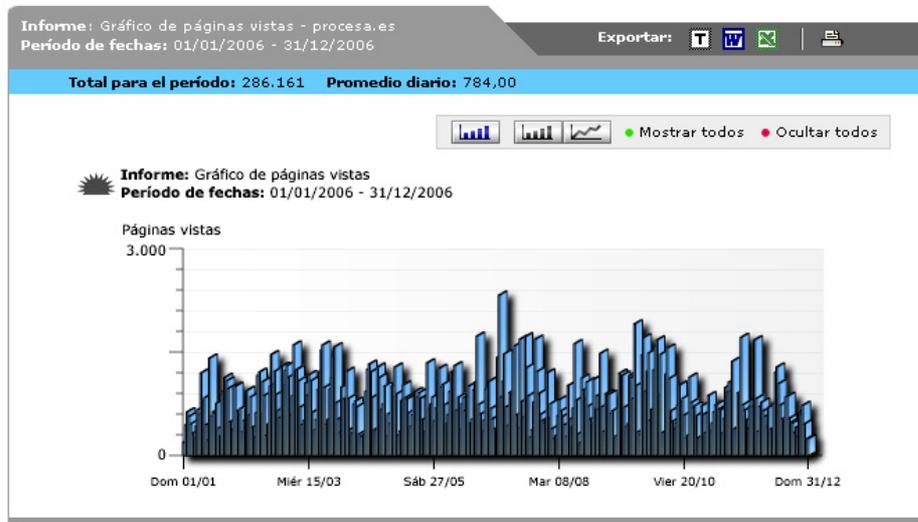
Estadística de sesiones (visitas) en procesa.es: Total período 2006: 85.335 visitas. Promedio diario 2006: 233,79 visitas



Comparación 2005 – 2006

2005	Visitas: 58.607	Promedio diario: 160
2006	Visitas: 85.335	Promedio diario: 234

Estadística de páginas vistas en procesa.es: Total período 2006: 286.161 páginas vistas.  
 Promedio diario 2006: 784 páginas vistas



Comparación 2006 – 2006

2005	Páginas vistas: 286.161	Promedio diario: 784
2006	Páginas vistas: 219.041	Promedio diario: 600



DESDOBLAMIENTO DEL  
PASEO DE LAS PALMERAS



¡CELEBREMOS EUROPA! • 50 ANIVERSARIO DEL TRATADO DE ROMA



REMEDIACIÓN DE LA PLAZA DEL TENIENTE RUIZ



¡CELEBREMOS EUROPA! • 50 ANIVERSARIO DEL TRATADO DE ROMA

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental.**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### *Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente*

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

- El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.
- El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.
- El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

### *Grupos de Trabajo*

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Modulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de

Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

### *Página web*

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### *Red Europea de Autoridades Ambientales*

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

- 4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:
  - La futura programación 2007-2013.
  - La aplicación de la Directiva EAE.
  - El mandato y papel de ENEA.
- 5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

- 6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:
  - Evaluación Ambiental Estratégica.
  - Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
  - Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
  - Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

### *ACTUACIONES DE PROCESA*

En concreto en las actuaciones ejecutadas por PROCESA se puede apuntar lo siguiente:

Los órganos de la Ciudad de Ceuta competentes en materia presupuestaria y medioambiental están integrados y participan activamente en la Red de Autoridades Ambientales de España, con lo que se refuerza la integración de los criterios ambientales en los diversos ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

#### Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Consideraciones generales.

En este Eje, la Ciudad de Ceuta ha concedido subsidios públicos a empresas así como ayudas al autoempleo que tienen por objeto fomentar la creación y la competitividad de las Pymes. Estas ayudas han sido solicitadas por Pymes pertenecientes al sector servicios, puesto que el sector industrial es relativamente escaso en la Ciudad.

Por otra parte, se ha ejecutado el proyecto de urbanización de dos parcelas pertenecientes a la Ciudad de Ceuta con la finalidad de implantar un polígono industrial.

Medida 1.1: Apoyo a empresas.

Actuación: Ayudas a Industria, Comercio y Turismo.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Medida 1.3: Provisión y Adecuación Espacios Productivos y Servicios a Empresas.

Actuación: Construcción Polígono Industrial.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Actuación: Reparación de la urbanización de los polígonos industriales en el Tarajal.

- e) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- f) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- g) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- h) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

### Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Este eje ha contemplado dos medidas tendentes a la restauración de dos zonas degradadas por actividades previas. En ambos casos existen mejoras ambientales apreciables y que además inciden de forma positiva en los espacios de Red Natura 2000 existentes en la Ciudad de Ceuta.

En el primero de ellos de forma indirecta, ya que se ha desarrollado un plan de urbanización que ha acondicionado el lugar para la implantación de ciertas infraestructuras destinadas a la óptima gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de las Aguas Residuales, como son una planta de tratamiento de residuos y una estación depuradora de aguas residuales.

En el segundo, la rehabilitación de un espacio degradado como zona recreativa ha tenido repercusiones positivas desde el punto de vista paisajístico y educativo en el lugar de Red Natura donde se ubica, al contemplar medidas de señalización e interpretación del medio natural y la restauración de las comunidades vegetales autóctonas, integradas por tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

Ya se informó en el año 2005 sobre las características medioambientales de los proyectos ejecutados en las medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

#### Eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Las actuaciones incluidas en los ejes 42, 44 y 45 son actuaciones de formación en las que incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medioambiente positivo al ser la formación en medioambiente de especial importancia para integrar la prioridad horizontal del medioambiente en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

A la hora de señalar las actuaciones relacionadas con este eje hemos de destacar que la premisa de partida ha sido la de integrar las consideraciones ambientales en los programas de formación, como una medida más hacia la consecución del objetivo más ambicioso de integrar el medio ambiente en todas las acciones cofinanciadas por fondos europeos, incrementando la aportación de los mismos en la consecución de un desarrollo sostenible; tal y como se propugna en el Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2.000-2.006

En cuanto a las medidas correspondientes al desarrollo de itinerarios formativos de inserción laboral (42.8, 44.11 y 45.16), la empresa colaboradora, al amparo de lo señalado para el correcto desarrollo de la intervención, elabora e imparte un módulo de sensibilización medioambiental, de naturaleza análoga al desarrollado por el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Medio Ambiente, en varias fases: aproximación inicial a las actitudes y valores ambientales, mejora de la comprensión de la problemática ambiental y por último aplicación a la especialidad profesional.

Con relación a la medida 45.17 –fomentar la actividad empresarial de mujeres- indicar que, al tratarse de iniciativas de autoempleo, los proyectos subvencionados con cargo a la medida cumplen con lo establecido por la normativa nacional y comunitaria en cuanto a respeto del medio ambiente, para ello es práctica habitual demandar, como paso previo a la inspección física de la actividad objeto de la iniciativa, la licencia municipal de obras y el permiso de aperturas.

Dentro de esta medida se ha puesto en marcha la escuela de mujeres emprendedoras y escuela de mujeres empresarias. Dentro de los contenidos de la formación que se les imparte, se encuentran así mismo módulos medioambientales y propuestas de nuevos nichos de mercado en las nuevas tecnologías de desarrollo sostenible.

#### Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Consideraciones generales.

Las actuaciones contempladas en este eje cumplen fundamentalmente los objetivos relacionados con la conservación y mejora del entorno urbano, a través de mejora de accesos y acerados, embellecimiento de los mismos, creación de espacios ajardinados, señalización vertical de la ciudad y construcción de equipamientos deportivos. La ubicación de estas actuaciones dentro del núcleo urbano y sus características provocan que la afección a elementos ambientales sea no significativa, por lo que no procede un análisis detallado de sus repercusiones en este ámbito.

Por otra parte, estas actuaciones no guardan relación con el resto de objetivos marcados para este eje, como son: el desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano compatibles con el medio ambiente, el desarrollo y gestión de fuentes de energía renovables y la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Actuación: Obras de urbanización y estructura para la supresión de la curva del Plátano.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano.

Actuación: Plaza del Teniente Ruiz.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano.

Actuación Remodelación del vial de acceso del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras entre rotondas.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como medio para aumentar la calidad de vida del ciudadano.

Medida 5.10: Instalaciones Deportivas y de Ocio.

Actuación: Pabellón y Piscina PERI Recinto Sur.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.

- b) AfECCIÓN a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- a) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento

Actuación: Acondicionamiento de instalaciones de vestuarios de pista polideportiva La Libertad.

- a. Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b. AfECCIÓN a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c. Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d. Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

### *Dirección General de Fondos Comunitarios*

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la

energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de

marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

### *PROCESA*

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el programa se ejecutan por una Administración Pública (general o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000, que supone la transposición de las siguientes Directivas de la Comisión Europea que establecen las disposiciones existentes en el territorio de la Unión Europea en materia de adjudicación de contratos:

- Directiva 93/37/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, Directiva 93/36/CE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de suministros y la Directiva 92/50/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios que fueron modificadas por la Directiva 97/52/CEE que consigue agrupar los criterios existentes para la adjudicación

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzga suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la Política Comunitaria sobre contratación pública.

Sobre la base de garantizar plenamente la transparencia de los expedientes de contratación administrativa, llevados a cabo en la anualidad 2006 cofinanciados con el Programa Operativo Integrado para Ceuta (2000-2006), a continuación se exponen las siguientes:

MEDIDA: 1.8

Descripción: Sujeto especializado para la captación, orientación, asesoramiento, formación seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras, como medida para el fomento del autoempleo

Procedimiento adjudicación: Concurso abierto

Empresa: UTE Ecos–Codice–Lavora-Integra

Importe: 227.500 €

Fecha adjudicación: 3 de diciembre de 2006

Plazo de ejecución: 12 meses

MEDIDA: 2.7

Descripción: Consultoría y asistencia potenciación de la situación de las empresas de Ceuta en la web

Procedimiento adjudicación: Concurso abierto

Empresa: Ultranet, S.L.

Importe: 239.400 €

Fecha adjudicación: 1 de febrero de 2007

Plazo de ejecución: 2 años

MEDIDA: 5.6

- Descripción: Servicios a prestar por sujeto especializado para el desarrollo y puesta en marcha de un curso de formación para operarios de grúas 6ª convocatoria.  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Centro de Estudios Premier, S.L.  
Importe: 43.000 €  
Fecha adjudicación: 2 de mayo de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses. (250 horas)
  
- Descripción: Suministro de herramientas para la dotación didáctica de las instalaciones formativas desde las que se desarrollan los itinerarios integrados de inserción laboral en el marco del P.O.I. de Ceuta (6º curso mayo 2006)  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Doncel, S.L.  
Importe: 110.400 €  
Fecha adjudicación: 29 de mayo de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses
  
- Descripción: Suministro de materiales, para la realización de los contenidos prácticos instalaciones formativas desde las que se desarrollan los itinerarios integrados de inserción laboral en el marco del P.O.I. de Ceuta (6º curso mayo 2006)  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Doncel, s.l.  
Importe: 167.200 €  
Fecha adjudicación: 29 de mayo de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses
  
- Descripción: Consultoría y asistencia seguros  
Procedimiento adjudicación: Contrato menor  
Empresa: Seguritécnia Biosca  
Importe: 8.160.- €  
Fecha adjudicación: 29 de mayo de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses

- Descripción: Servicios prevención riesgos laborales  
Procedimiento adjudicación: contrato menor  
Empresa: Ecos Prevención  
Importe: 11.031,30 €  
Fecha adjudicación: 12 de mayo de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses
  
- Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad, a realizar por empresa del sector especializada, en aulas formativas adscritas al P.O.I. 6ª convocatoria  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Prosegur Compañía de Seguridad  
Importe: 31.900 €  
Fecha adjudicación: 06 de septiembre de 2006  
Plazo de ejecución: 3 meses

MEDIDA: 5.8

- Descripción: Consultoría para la redacción de proyecto básico y de ejecución estudio de seguridad y salud de rehabilitación de la puerta de Santa Maria de África en Ceuta  
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad  
Empresa: Noelia Beltrán Toledo  
Importe: 10.400 €  
Fecha adjudicación: 28 de agosto de 2006  
Plazo de ejecución: 1 mes
  
- Descripción: Obras proyecto de ejecución rehabilitación de la puerta de Santa María de África en Ceuta  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Conserman  
Importe: 779.092,29 €  
Fecha adjudicación: 9 de enero de 2007

MEDIDA: 5.10

Descripción: Obras almacén para pista polideportiva la libertad  
Procedimiento adjudicación: concurso abierto  
Empresa: Corsan  
Importe: 198.206,73 €  
Fecha adjudicación: 12 de diciembre de 2006  
Plazo de ejecución: 36 días

## MEDIDA: 9.1

- Descripción: Consultoría para el mantenimiento de la información estadística y elaboración del anuario estadístico de Ceuta  
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto  
Empresa: Aranda y Beltrán  
Importe: 30.000 €  
Fecha adjudicación: 16 de octubre de 2006  
Plazo de ejecución: 5 meses
  
- Descripción: Sujeto especializado para la realización de evaluación ex ante de los documentos de programación correspondientes a los fondos estructurales período 2007/2013.  
Procedimiento adjudicación: contrato menor  
Empresa: Idom Internacional  
Importe: 12.000 €  
Fecha adjudicación: 6 de noviembre de 2006  
Plazo de ejecución: 2 meses
  
- Descripción: Sujeto especializado para la realización de evaluación estudio de impacto ambiental correspondiente a la documentación de programación de los Fondos Estructurales período 2007/2013.  
Procedimiento adjudicación: contrato menor  
Empresa: Idom Internacional  
Importe: 12.000 €  
Fecha adjudicación: 19 de octubre de 2006  
Plazo de ejecución: 2 meses

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los

diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

#### 1. Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- ❖ Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.

Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.

Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.

- ❖ Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

❖ Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA objetivo 1 y de los POs. Plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

2. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

3. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales

y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- ❖ Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado “programas operativos feder 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- ❖ Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (UAFSE)
- ❖ Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del feder para el período 2007-2013 (IM)
- ❖ Anexo II: claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los programas operativos del fondo social europeo 2007-2013
- ❖ Anexo I: claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos feder 2007-2013
- ❖ Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el marco estratégico nacional de referencia (MENR) (IM)
- ❖ Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

#### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesiones establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura. Las acciones diseñadas para el fomento de la igualdad de oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Durante la anualidad 2002 se desarrolló y consolidó el Departamento de fomento y empleo integrado en el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta. Dicho departamento surgió de la iniciativa Comunitaria Empleo, Capítulo N.O.W.

Para conseguir dichos objetivos se ha diseñado un conjunto de acciones contempladas en los programas 4 y 5 del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008) ajustándolos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”. Los planteamientos de las distintas acciones contempladas en los programas del I Plan de Igualdad de Oportunidades mencionados se vinculan con las medidas transversales que se desarrollan en la Ciudad de Ceuta según las prioridades establecidas en el ámbito Nacional como de la Comunidad Europea. Son seis las áreas de actuación en dichos programas como son la de formación, Información, prevención, inserción, sensibilización e intervención. Estas áreas a su vez poseen unos objetivos concretos que se materializan en unas acciones que se desarrollan de forma transversal siguiendo un Plan de “*mainstreaming*” (principal corriente o forma de desarrollar el plan de igualdades de oportunidades) de coordinación entre las distintas Instituciones u Organismo públicas y/o entidades privadas.

Los planteamientos de la formación de recursos humanos comunitarios se vinculan a las prioridades establecidas por el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Estado Español, que pretende alcanzar los objetivos definidos por el Consejo de Luxemburgo de 1999. En el ámbito de las Iniciativas Comunitarias desarrollada en la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrollada por la Sociedad de Fomento, PROCESA, presta la colaboración en el Comité de Seguimiento la Consejería de Sanidad y Bienestar Social órgano en la que está adscrito el Centro Asesor de la Mujer siendo el organismo de igualdad de oportunidades. También dicha Consejería, así como el Centro Asesor de la Mujer participa como Agente de desarrollo en el desarrollo del proyecto reinserta-2 de la iniciativa Equal del Fondo Social Europeo.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social interviene en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de forma directa en determinados programas que se vienen desarrollando:

## CENTROS Y SERVICIOS PARA SITUACIONES DE RIESGO PARA LA MUJER EN CEUTA

1. Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales

Con el objetivo de desarrollar y potenciar una acción coordinada que permita un tratamiento unificado e integral, a las mujeres víctimas de violencia de género, las instituciones implicadas han firmado un acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación institucional conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

Las entidades que han firmado el acuerdo son: la Consejería de Sanidad y Bienestar Social junto con el resto de las Consejerías, Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, Ingesa, Fiscalía, Juzgados, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el INEM. Dichas instituciones se comprometen a:

- Prevención y atención a las víctimas.

- Formación (sensibilización y formación continuada a los agentes implicados).
- Cooperación entre las distintas Administraciones a partir de reuniones periódicas y la constitución de una Comisión de Seguimiento del Protocolo.

## 2. Teléfono gratuito de información y emergencia de atención a la mujer

Con la finalidad de completar la infraestructura básica que dé cobertura a las necesidades de las víctimas de violencia de género, y teniendo en cuenta que ya existe la Casa de Acogida, se crea el teléfono gratuito de información y emergencia 24 horas, complementando todos los recursos necesarios en la atención de esta problemática.

El servicio que presta es el de información y asesoramiento sobre los recursos sociales existentes en la Ciudad. Así mismo, presta apoyo y da respuesta a aquellas situaciones de urgencia que afecten a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

La gestión de este servicio corresponde al Centro Asesor de la Mujer (tf. 900 700 099)

## 3. Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género

El programa ofrece a las víctimas, que cuenten con orden de protección, una atención, inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a los sucesos que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

A través de la telefonía móvil las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género pueden entrar en contacto ante situaciones de emergencia, con los dos Centros de Atención.

Los objetivos son:

- Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia.
- Proporcionar seguridad y tranquilidad a las usuarias del servicio durante las 24 horas.
- Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias del servicio.
- Ayudar a disminuir la sobrecarga emocional que soporta la usuaria de estas características.

Requisitos de acceso:

- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
- Que cuenten con orden de protección.

#### 4. Centro de emergencia

Con el objetivo de prestar asistencia a las mujeres maltratadas, solas o con menores a su cargo, se ha creado el Centro de Emergencia como servicio de atención permanente, las 24 horas del día, facilitando a las mujeres víctimas de violencia de género el alojamiento y protección inmediata y, en su caso, derivándola a los recursos pertinentes (sociales, psicológicos y jurídicos) que más se adecuen a sus necesidades.

El tiempo de estancia será de un máximo de 15 días en tanto se decide el traslado a Casa de Acogida o cualquier otro recurso.

La gestión del Centro corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través del Centro Asesor de la Mujer.

#### 5. Casa de acogida y piso tutelado

La Casa de Acogida se confirma como un servicio social especializado del Centro Asesor de la Mujer a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con carácter asistencial de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos/as cuando han sido víctimas de violencia física o moral con objeto de prestarles ayuda psicológica, social y jurídica, a través de los propios recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de otras Comunidades.

El tiempo de estancia máximo en la Casa de Acogida no será superior a seis meses, pudiendo prorrogarse tres meses más en casos de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas por el equipo técnico.

El teléfono y dirección de esta Casa no son públicos, pero se accede a ella directamente a través del Centro Asesor de la Mujer o en coordinación con los Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El piso tutelado está destinado a las mujeres que han sido víctima de malos tratos. Es una medida más para combatir y paliar la violencia de género. Son hogares de autogestión destinados a la convivencia de mujeres que han sufrido esta violencia y de los/las menores que puedan tener a su cargo.

A través de este recurso, las mujeres procedentes de la casa de acogida podrán alojarse en la vivienda durante un periodo de entre seis y doce meses, sin coste alguno, salvo los derivados de los servicios de agua y luz, hasta que puedan disponer de otra vivienda.

#### 6. Programa de estancia libre

Esta iniciativa forma parte del Convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad Autónoma de Ceuta para cooperación en programas y actuación específicamente destinadas a mujeres.

El programa en cuestión va dirigido a mujeres solas con hijos/as menores, con edades comprendidas entre los 2 y 12 años, ambos inclusive, que están exclusivamente a su cargo y en situación de precariedad económica y social.

Consiste en la estancia en una localidad costera, durante 10 días en los meses de verano, con actividades complementarias tanto para las madres como para sus hijos/as.

Solicitudes e información en el Centro Asesor de la Mujer: Avda. Muelle Cañonero Dato S/N. Teléfono: 956522002

## 7. Centro de servicios sociales

Dirección: Juan de Juanes s/n, 51002 Ceuta. Teléfonos: 956-50 46 52 / 956 50 46 53  
Fax: 956-50 90 28. Correo electrónico: [sociales@ceuta.es](mailto:sociales@ceuta.es). Web: [www.ceuta.es](http://www.ceuta.es).  
Horario: 10:00 a 13:00 horas

¿Qué es?

Institución pública dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué hace?

- Servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento.
- Apoyo a familias en situaciones especiales
- Servicio de atención a domicilio
- Alojamiento alternativo
- Programas de prevención e inserción social.
- Fomento de la solidaridad y cooperación social.

¿A quién va dirigido?

A toda la población ceutí.

¿Qué ofrece?

- Información de los derechos, recursos y prestaciones existentes en la Ciudad
- Orientación a otros servicios o instituciones.
- Asesoramiento en las problemáticas que surjan a nivel individual, grupal o comunitario.
- Apoyar y prestar atención a las familias en situaciones de especial dificultad, así como prevención de exclusión social.
- Servicio de atención a domicilio a personas que se encuentran en situación de desatención familiar o social.
- Alojamiento alternativo a personas necesitadas, con objeto de normalizar y apoyar su integración social.

- Programa de prevención e inserción social.
- Fomento de la solidaridad y cooperación social.
- Plan concertado.
- Programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.
- Plan de Acción para Personas Discapacitadas
- Plan Estatal del Voluntariado.
- Programas de Atención a Familias de Inmigrantes.
- Plan de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral.

#### Otros programas

En concierto con otras instituciones a favor de otros colectivos: mayores, mujeres, discapacitados/as psíquicos/as, personas con otras necesidades:

- Residencia Nazaret. Telf. 956 –50 05 52 (para mayores)
- Casa de Acogida.
- Otros convenios que mantiene la Consejería y con otras entidades sociales (ACEPAS, Cruz Blanca, etc.)

#### Unidades de trabajo social

Con el objeto de descentralizar los Servicios Sociales Comunitarios se crean las U.T.S. que ofrecen los mismos servicios que el propio centro de Servicios Sociales:

- Información
- Orientación
- Valoraciones.
- Tramitación de expedientes.
- Derivaciones.
- Visitas domiciliarias.
- Dictámenes técnicos.

U.T.S. Príncipe: Polifuncional del Príncipe, Barriada Príncipe Alfonso.  
Teléfono: 856-20 53 60. Fax: 956- 52 14 51

U.T.S. Centro: Pérgola de la Marina, nº 2. Teléfono: 956-51 34 60. Fax: 956-51 34 60

#### 8. Programa de apoyo a familiares en situaciones especiales

Programa cofinanciado por la Administración General del Estado y las Administraciones de las Ciudades Autónomas.

Su finalidad principal es la de apoyar y prestar atención a las familias que por distintas razones pueden estar pasando una situación especial de dificultad, así como prevenir

que estas circunstancias puedan degenerar en situaciones de exclusión social y desintegración familiar.

Este programa se subdivide en tres:

- Programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas o en situación de riesgo y a familias monoparentales

Para las situaciones de graves carencias económicas o situaciones en las que los padres o madres, por diversos motivos (alcoholismo, drogas, enfermedades, etc.) no pueden atender correctamente a sus hijos/as, o están en riesgo de sufrir malos tratos por abandono o descuido en los cuidados que necesitan.

También destinado a situaciones en las que el padre o la madre tienen que atender solas a menores de 18 años por separación o divorcio, por abandono del hogar, o por decisión propia, etc. y además se encuentran en situaciones de grave carencia económica.

El programa contiene actuaciones de carácter socioeducativas, asistenciales y de inserción sociolaboral.

- Programa de apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Actuaciones preventivas a familias en situaciones de riesgo de violencia.

Se considerará violencia familiar todo acto u omisión de un miembro de la familia hacia otro, con consecuencias negativas, y que tiene como resultado un daño físico, psíquico o en su desarrollo.

- Programa de orientación familiar

Para situaciones de conflicto o problemas de relación con la familia, bien entre padres/madres e hijos/as o entre la pareja, y cuando esta situación puede acabar en una ruptura familiar. La finalidad es prevenir situaciones de riesgo que desemboquen en un deterioro de la convivencia familiar y/o desintegración familiar.

## EDUCACIÓN CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

### 1. Cursos de alfabetización.

Según estudios recientes, en lo que respecta al nivel educativo de la femenina ceutí, se destaca el siguiente dato: en Ceuta hay un 5 % por encima de la media nacional (7,6 % frente al 2,7 % nacional) de mujeres que no saben leer ni escribir. Correspondiéndose fundamentalmente entre aquellas de 45 a 64 años.

Desde distintas entidades de la Ciudad se ofertan talleres de alfabetización con el objeto de enseñar la lengua castellana tanto escrita y leída como hablada.

Estas entidades son: Asamblea de la Cruz Roja, Centro Asesor de la Mujer, Cáritas, Digmun, Academia Ecos, Sindicatos, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

## 2. Programas de participación social (Centro Asesor de la Mujer).

Se aumenta la capacitación de las mujeres en materia de educación, acceso a la formación profesional y ocupación provechosa del tiempo libre. Todo ello se consigue a través de sus 32 talleres en diversas materias tales como: iniciación a la lecto-escritura, cerámica, dibujo y pintura, manualidades textiles, bordado, diseño gráfico, diseño de moda, sevillanas, educación plástica y visual, natación, diseño de interiores, complementos artesanales. Se benefician más de 1.500 mujeres de dicho programa, obteniendo un enriquecimiento personal y una formación profesional que en algunos casos desemboca en su posterior inserción laboral.

### 6.4. Reglas de concurrencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

### 6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo

Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

#### I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

#### II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

### III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

#### DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005.2008

##### a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

##### b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.

15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21,22)

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2006		INFORME ANUAL 2006						
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
1	I. ATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	61.408,25	42.985,78	40	29
				Mejorar la empleabilidad de las mujeres	123.399,02	98.719,22	138	138
				Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	435.283,83	348.227,06	29	29
				Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	690,00	552,00	0	0
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>			<b>620.781,10</b>	<b>490.484,06</b>	<b>207</b>	<b>196</b>		
19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....		Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	233.672,96	175.254,72	13	5	
			Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	262.808,10	183.965,67	23	9	
			Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	54.262,00	37.983,40	140	124	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2006		MEDIDA	INFORME ANUAL 2006			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	72.663,29	54.497,47	56	27
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	3.232.507,23	2.424.380,42	891	460
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>3.855.913,58</b>	<b>2.876.081,68</b>	<b>1.123</b>	<b>625</b>
		<b>TOTAL PILAR</b>	<b>4.476.694,68</b>	<b>3.366.565,74</b>	<b>1.330</b>	<b>821</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4.476.694,68</b>	<b>3.366.565,74</b>	<b>1.330</b>	<b>821</b>

## **6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.**

En el contexto socioeconómico de Ceuta puede considerarse indispensable la contribución de las PYMES al tejido productivo. Teniendo en cuenta que el 95% de las empresas existentes en la ciudad, tienen la consideración de microempresas, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, por su decisiva contribución a la generación de riqueza y como verdadero motor de la generación de empleo en una región que ostenta una prácticamente neta participación del sector terciario en su PIB.

Dicha enunciación demuestra la coherencia con las políticas comunitarias en favor de las pyme atendiendo a la actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el ejercicio 2006 en el ámbito de Ceuta, en el que la casi totalidad de ayudas contenidas en las medidas en que consiste el POI, tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas.

Por ello debe profundizarse en el mantenimiento y profundización en acciones complementarias en apoyo a pyme, al objeto de lograr la máxima simplificación en trámites para constitución y puesta en marcha de las mismas, favoreciendo sus necesidades de financiación y adoptando las medidas que permitan su constante reciclado al objeto de hacerlas más competitivas. En ese sentido, a lo largo del ejercicio 2006 se han renovado los convenios de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y con la Confederación de Empresarios de Ceuta, para fomentar la formación y la capacitación de los empresarios en los ámbitos de la competitividad y la productividad.

Asimismo, cabe reseñar la actuación puesta en marcha con la medida 1.3. del POI por la que se está acondicionando un nuevo Polígono Industrial con el objeto de fomentar la implantación de industrias ligeras de transformación, fundamentalmente PYMES locales.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, con las actuaciones y prioridades detalladas a lo largo de este informe. Por otro lado se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

La puesta en marcha de la unidad de alfabetización básica, de gran impacto social, ha supuesto la superación de varios retos, como son la incorporación de la mujer musulmana de edad media, alta a los cursos y a una estructura formativa con compromisos equivalentes a los de un trabajo, con lo que ello supone de rotura de los tradicionales esquemas familiares de este colectivo, siendo este un primer paso imprescindible para la integración social.

En cuanto a la Sociedad de la Información es de destacar las acciones de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral en campos tan

diversos como la ofimática, gestión administrativa, etc., mediante herramientas de e-learning. Al mismo tiempo, durante la fase formativa se imparten módulos relativos a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y sociedad de la información.

Asimismo en las actuaciones formativas de la escuela de mujeres emprendedoras y empresarias se atienden a las nuevas técnicas de la información y la gestión.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la ciudad está garantizada.